



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 4 de Marzo de 2019

NÚM. 98

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 86 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.....	3
Presupuesto de Ingresos y Egresos del H. Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2019.....	62
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Operador de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2019.....	81

ACTA NÚMERO 32/2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANCÍTARO, MICHOACÁN 2018-2021

En la Cabecera del Municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:30 horas, del día 28 de Diciembre de 2018, el suscrito Q.F.B. Miguel Sánchez Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, hago Constar y Certifico que se reunieron en la oficina de la Presidente Municipal, los siguientes integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021; Lic. Araceli Solórzano Solórzano, Presidente Municipal, Lic. Luis Adrián Torres Mora, Síndico Municipal, regidores; L.C. Ana Beatriz Mora Pardo, Lic. Jorge Ulises Estrella Garibay, Sec. Verónica Vázquez Rodríguez, Tec. Fredy López Aguilar, Abg. Germán Zamora Gómez, C. Carlota Hernández Cisneros, C. Alfredo Huerta Quezada; lo anterior para llevar a cabo sesión ordinaria del H. Ayuntamiento que se realiza con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Análisis y en su caso autorización presentada por el Director de OOAPAS el ING. Alejandro Pardo González, para la Ratificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan Operativo Anual, Plantilla de Personal y Esquema Tarifario para el Ejercicio 2019.

6.-Análisis y en su caso Autorización del Plan Municipal de Desarrollo.

7.- ...

8.- Asuntos Generales.

9.- ...

5.- Análisis y en su caso autorización presentada por el Director de OOAPAS el ING Alejandro Pardo González, para la Ratificación del presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan Operativo Anual, Plantilla de personal y Esquema Tarifario para el ejercicio 2019.

Una vez analizada la solicitud del OOAPAS, el Ayuntamiento autoriza por UNANIMIDAD

6.-Análisis y en su caso Autorización del Plan Municipal de Desarrollo.

Para el desarrollo del presente punto, toma la palabra la Presidenta y presenta el proyecto para que se analice y si se requiere de agregar o quitar, comentan los regidores que se agreguen la obras que no se contemplaron dentro de la priorización para que se contemplen en la gestión adecuada, también que se tenga contemplado una obra por año, por comunidad multiplicando por 3 de las 84 comunidades más las que se contemplan para la gestión dando un aproximado de 314 obras. Una vez analizado la propuesta el AYUNTAMIENTO APRUEBA DE FORMA UNANIME.

8.- Asuntos Generales.

CUARTO: Como punto cuarto solicita la Tesorera la Aprobación de la Ley(sic) de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019,

Una vez informados y analizada la Ley(sic) de Ingresos, el Ayuntamiento autoriza y/o aprueba de forma UNÁNIME para el Ejercicio 2019.

Sin más asuntos que tratar, la Presidente Municipal da por terminada y clausurada la sesión siendo las 18:38 horas, levantándose la presente acta, misma que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que quisieron y en ella intervinieron, previa lectura que se hizo de ella, por lo cual autorizan con su firma al calce y margen.

Lic. Araceli Solórzano Solórzano, Presidente Municipal.- Lic. Luis Adrián Torres Mora, Síndico Municipal. (Firmados)

REGIDORES

L.C. Ana Beatriz Mora Pardo.- Lic. Jorge Ulises Estrella Garibay.- Sec. Verónica Vázquez Rodríguez.- Tec. Fredy López Aguilar.- Abg. Germán Zamora Gómez.- C. Alfredo Huerta Quezada.- C. Carlota Hernández Cisneros.- Q.F.B. Miguel Sánchez Ramírez. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

I.1 Objetivo general

La administración 2018-2021 ha marcado la historia de este Municipio de Tancítaro, dando la pauta de igualdad a la Mujer, y con ello una visión diferente tanto en el ámbito político como social, dejando de lado todos los prejuicios sobre la igualdad de oportunidades, por ello se elaboró el presente Plan Municipal de Desarrollo con el propósito de apoyar las necesidades de cada una de las localidades, colonias y tenencias del Municipio de Tancítaro, de tal modo que las acciones de este Gobierno (2018-2021) cumplan con sus peticiones y sus problemáticas, promoviendo la participación ciudadana y comprometiéndose con el seguimiento de cada una de sus propuestas. La finalidad del plan Municipal de Desarrollo es una guía que oriente el trabajo de cada una de las direcciones y las diferentes comisiones, con la finalidad de cambiar el Municipio en cuestiones de seguridad, educación, salud y al desarrollo integral de nuestro Municipio.

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración es definir las prioridades del Ayuntamiento de Tancítaro 2018-2021, sus estrategias de implementación y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Todo ello, a partir de una amplia participación ciudadana por localidades con la finalidad que nos conduzca a un municipio más transparente, más seguro y más desarrollado, donde no sólo se lleve a cabo por las autoridades Municipales, también se involucre la ciudadanía para así crear un municipio próspero.

Este Plan Municipal de Desarrollo se ha realizado consultando a las diferentes autoridades auxiliares de cada localidad y a su vez a los ciudadanos de éstas, animando la participación y organización dentro del Municipio.

La actual Administración Municipal se enfocará principalmente en los siguientes sectores:

1. Seguridad del Municipio.
2. Educación.
3. Infraestructura en general.
4. Salud.
5. Servicios sociales al ciudadano.

I.2 Marco jurídico

El Plan de Desarrollo Municipal es una de las prioridades para el municipio, por ello su conformación se ha trabajado con gran enfoque en el fundamento jurídico conformado por el conjunto de leyes, tanto nacionales como locales, que establecen los criterios con los que debe ser elaborado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación (Nacional), La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, son el sustento legal de este documento y sus consecuentes.

El contenido de todo el fundamento jurídico se expone en los siguientes puntos de estas leyes en los que está basado el marco legal del Plan Municipal de Desarrollo de Tancítaro Michoacán, para la administración 2018-2021.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**A. Principio de desarrollo integral y sustentable**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

B. Fundamento del sistema de planeación

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

C. Fundamento para que los Estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 115 al Municipio Libre como base de la división territorial y organización política y administrativa de los Estados.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para

el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

«CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO»

A. Facultades de los ayuntamientos

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

I. Representar jurídicamente al municipio;

II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:

a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Secretaría de Finanzas y Administración, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

II Bis.- Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio y a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al que concluya éste, la cuenta pública del ejercicio de la Hacienda Municipal.

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;

IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:

a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rástras.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; e

i) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

Los municipios previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.

Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.

VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;

XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente;

XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;

XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;

XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;

XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;

XIX. Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competan, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;

XX. Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;

XXI. Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;

XXII. Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;

XXIII. Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,

XXIV. Las demás que señalen las leyes.

B. Desarrollo estatal integral y manejo de recursos

Artículo 129. Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado. En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado. Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos del Estado y Municipios, se sujetarán a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

C. Relación del Ejecutivo estatal con los Ayuntamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

LEY DE PLANEACIÓN

A. Planeación Nacional del Desarrollo

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

B. Principios de la Planeación Nacional del Desarrollo

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

C. Concepto de Planeación Nacional del Desarrollo

Artículo 30.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

D. Participación social en la planeación

Artículo 20. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 28.- El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

E. Contenido del Plan Nacional del Desarrollo

Artículo 21. El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**A. Planeación Estatal**

Artículo 30. La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;

II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno;

III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado;

IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y,

V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

B. Bases para la elaboración de planes y programas municipales

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

A. Atribuciones del Ayuntamiento

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a).- En materia de Política Interior:

I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;

II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;

IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;

- V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
- VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción;
- IX. Participar con las dependencias federales y estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural del municipio;
- X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos federal y estatal;
- XI. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- XII. Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, un informe anual del estado que guarda los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios;
- XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;
- XIV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;
- XV. Conceder fundadamente a sus miembros licencias hasta por dos meses y hasta por seis meses a los empleados municipales;
- XVI. Aprobar, en su caso, los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal y del Titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta del Presidente Municipal;
- XVI bis. Designar al Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, a partir de la propuesta de terna que realice el Presidente Municipal, eligiendo al Director en votación calificada en sesión de Cabildo.
- XVII. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción del Contralor Municipal; y,
- XVIII. Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.
- b).- En materia de Administración Pública:
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas tenencias y encargaturas del orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;
- VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;
- VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;

- X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;
- XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;
- XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;
- XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales;
- XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;
- XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;
- XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;
- XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales;
- XX bis. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del municipio, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;
- XXI. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia; y,
- XXII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales.
- XXIII. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia.
- c).- En materia de Hacienda Pública:
- I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Aprobar, en su caso, el proyecto de Ley de Ingresos que le presente el Tesorero Municipal;
- III. Presentar al Congreso del Estado para su aprobación, en su caso, la Ley de Ingresos Municipal;
- IV. Aprobar, en su caso, el Presupuesto de Egresos que le presente el Tesorero Municipal y remitirlo al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio;
- V. Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la cuenta pública Municipal correspondiente

al año anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VII. Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del patrimonio municipal y de los bienes que integran la Hacienda Municipal;

VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

IX. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el municipio, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo;

X. Enviar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, un informe de labores desarrolladas en el ejercicio; y (*sic*),

XI. Autorizar la contratación de créditos y en general, ejercer las facultades en materia de deuda pública de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XII. Autorizar la afectación, como fuente de pago, garantía o ambas, de las obligaciones a su cargo el derecho y/o los ingresos que le correspondan que sean susceptibles de afectación en términos de las disposiciones aplicables; y,

XIII. Autorizar que el Municipio se adhiera a mecanismos de fuente de pago o garantía en los que participen otros municipios, sujetándose para tales efectos a la autorización y lineamientos emitidos por el Congreso.

d).- En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:

I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;

II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;

III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;

IV. Apoyar los programas de asistencia social;

V. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta sobre ejecución, control, y supervisión de obras o prestación de los servicios públicos;

VII. Fomentar la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional para promover el mayor número de empleos entre los habitantes del municipio;

VIII. Promover, en el ámbito de su competencia, el mejoramiento cívico de sus habitantes;

IX. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan; y,

X. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

e).- En materia de cultura:

I. Elaborar el diagnóstico y el programa municipal de cultural (*sic*) el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales;

II. Promover el establecimiento de centros, casas de cultura u organismos similares para el fomento del desarrollo cultural, alentando la participación social en las diversas actividades culturales;

III. Fomentar la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio; y,

IV. Participar en los términos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en los programas estatales

en materia de cultura.

B. Atribuciones del Presidente Municipal

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;

II. Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;

III. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos;

IV. Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones;

V. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;

VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores;

VII. Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;

VIII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;

IX. Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones del Secretario y Tesorero Municipales;

X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;

XII. Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;

XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;

XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

XV. Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVI. Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que le corresponda; y,

XVII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

C. Planes Municipales de Desarrollo

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

1.3 Estrategias y Sectores que participan en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

El H. Ayuntamiento de Tancitaro 2018-2021, preocupado por atender las causas de la violencia y la delincuencia que habían mantenido en el miedo a sus habitantes durante casi una década y preocupado por construir condiciones sociales, económicas, culturales y políticas para lograr la paz y la seguridad, convocó a sus habitantes para elaborar un Plan Municipal de Desarrollo con la participación de diferentes actores y sectores sociales. Es así que el consejo de vigilancia ha estado en constante coordinación con todos los habitantes de esta población, y es por ello que la inseguridad que persistía en Tancitaro se le ha puesto un alto, en coordinación con la organización y apoyo de todos los sectores sociales. De la misma manera las comunidades se organizan para su priorización de obras, según sus necesidades más prioritarias. De esta forma son parte importante en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que la organización de cada sector social, nos facilitará llevar a cabo en conjunto administración – sociedad.

1.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1.4.1 MISIÓN

La honestidad y el trabajo, es la característica de esta administración, donde el compromiso principal es dar resultados de trabajo en beneficio de toda la población y el territorio municipal, destacando la participación y colaboración ciudadana; así, de manera conjunta, gobierno y ciudadanía, podamos trabajar en beneficio de la seguridad, educación, desarrollo y progreso de nuestro municipio.

1.4.2 VISIÓN

Lograr un municipio con un gobierno que trabaje en beneficio del ciudadano y procurando un progreso en seguridad, educación, infraestructura, servicios para la sociedad, generando confianza y mejorando las oportunidades; promoviendo la participación e interacción social, trabajando en un estricto eje de democracia justicia, bien común, honestidad y transparencia.

Seguir manteniendo la organización y participación social en el ámbito de seguridad, en donde se tenga la participación de los cuerpos de seguridad, las autoridades locales de cada comunidad, los representantes de los diferentes sectores sociales como productores, comerciantes, educación y sociedad. De manera organizada y conjunta mantener la seguridad de todo el municipio.

La educación, ha sido fundamental para los cambios que se han dado en la sociedad en las últimas décadas, de tal manera que se han perdido valores y esto ha provocado incrementos en vicios y adicciones, así como índices altos en delincuencia. Es por ello, que la participación y colaboración en este sector, tiene que ser fundamental para lograr grandes cambios y la transformación de una sociedad, y de esta manera tener una población comprometida, responsable, honesta, colaborativa, con valores éticos y morales, y de esta manera contribuir para el cambio del municipio, estado y país.

La infraestructura urbana básica, los servicios públicos y el desarrollo y mejoramiento de los espacios públicos, son las oportunidades de trabajo para el mejoramiento urbano y la posibilidad de áreas de esparcimiento de niños, jóvenes y adultos de nuestro municipio.

Los niños y los jóvenes son el presente de nuestra sociedad; es por ello que las áreas de oportunidad, desarrollo, esparcimiento y entretenimiento para este sector, deben ser de suma importancia a los cuales se les debe invertir; así en un futuro tener adultos estables física y emocionalmente, preparados para representar y dirigir el municipio.

1.4.3. Principios y valores que regirán el trabajo de esta administración municipal

Honestidad y trabajo; buscando siempre la seguridad, la participación social, la educación, la infraestructura y servicios sociales.

1.5 PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Al asumir nuestro mandato, nos comprometimos con todos los ciudadanos y entendimos la responsabilidad y compromiso que conlleva la administración de nuestro municipio.

Para el H Ayuntamiento de Tancitaro, es un honor recibir gran responsabilidad que representa un buen ejercicio de la función pública. Necesitamos afrontar los retos que han quedado pendientes desde administraciones pasadas y que no se dieron solución, para ello, pondremos en marcha los ejes rectores que fomentan una vinculación social y el crecimiento por medio del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

Para lograr nuestros objetivos es fundamental tener una colaboración y participación entre los ciudadanos y los servidores públicos que integramos esta administración con la finalidad de fortalecer todas las áreas que componen este gobierno. Todas las acciones realizadas por esta administración, serán transparentes y en beneficio de nuestra población con la firme intención de lograr los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en el presente Plan Municipal de Desarrollo, logrando así el crecimiento social.

Soy una mujer de valores, de principios, que sabe lo que es prepararse ante los retos de la vida, soy madre de familia y se lo que es la administración de un hogar, conozco las necesidades de las mujeres, de las familias de Tancitaro y conozco los sueños y aspiración de los niños y jóvenes de nuestro municipio.

Me he dado a la tarea de recorrer cada comunidad, cada tenencia, y cada rincón de nuestro municipio, conozco las necesidades y las prioridades de nuestro municipio.

Como mujer y como ciudadana, se la gran responsabilidad que implica enfrentar grandes retos, pero estoy sumamente segura, que con las herramientas de la educación, y los valores, serán el arma blanca para enfrentar cada uno de los desafíos que como administración y como municipio nos enfrentemos.

Necesitamos mejorar de forma integral los servicios públicos y a completar las obras de infraestructura urbana básica. También solicitamos de mejores servicios básicos de salud que sin duda es de los retos más importantes, continuar con los proyectos para mejorar la atención médica que todo ciudadano merece. Otra de nuestras prioridades será la educación, como administración seguros estamos que será siempre la base para el desarrollo de toda sociedad.

Por supuesto requerimos atender los sectores más vulnerables, cuidando que los apoyos y ayudas lleguen a quienes verdaderamente lo necesitan.

Nuestro municipio es afortunado por sus riquezas naturales, en Tancitaro tenemos la fortuna de contar con esta tierra bendita, la cual debe lograrse como un centro eco – turístico, y es por ello, que como administración, queremos aprovecharlo e impulsar y acondicionar la infraestructura necesaria para mayor difusión y promoción turística de nuestro municipio, además de realizar actividades atractivas para los visitantes, donde además de disfrutar nuestros centros turísticos, hagamos conciencia y cuidemos nuestras áreas naturales, llevando como objetivo fomentar una educación ambiental.

Urge buscar medidas viables para atender el problema de la pérdida de las áreas forestales del municipio, principalmente el pico de Tancitaro que es área protegida, riquezas naturales, área de manantiales y mantos acuíferos, que son gran parte de crecimiento y desarrollo, no solo en nuestro municipio, si no en una amplia parte de nuestro estado de Michoacán.

No tenemos por qué tenerle miedo a la transparencia y a la rendición de cuentas, si el dinero es del pueblo hay que administrarlo con responsabilidad.

Justamente porque reconozco que tenemos más necesidades que recursos, más carencias que dinero, me comprometo a ser una presidenta municipal de gestión, es decir, alguien que toque todas las puertas de gobierno federal y estatal para bajar los mayores recursos posibles, para un mejor desarrollo y crecimiento de nuestro municipio.

También considero de suma importancia la atención de espacios deportivos y recreativos para que nuestra niñez y juventud tengan

oportunidad de desarrollarse lejos de conductas anti sociales, y más aún cuando nuestro municipio ha pasado momentos fuertes de inseguridad y violencia, es por ello, que el reto es aún doble, desde nuestros hogares deberemos impulsar la principal educación, inculcando valores como el amor, respeto y tolerancia, para así educar jóvenes y adultos, comprometidos con su entorno, para lograr una armonía social, y así seguramente nuestros niños de hoy serán los futuros hombres y mujeres que llevarán las riendas de nuestro municipio, por el camino de la superación para lograr el bien común.

Los desafíos que enfrentaremos en nuestro municipio solo se podrán superar con la participación decidida y efectiva de todos los sectores sociales, es por ello la importancia de la colaboración de los ciudadanos para alcanzar la visión.

Trabajo en equipo, humildad, responsabilidad, respeto y eficiencia son las bases que determinan las líneas de acción como parte de las estrategias que se emprenderán para el Plan Municipal de Desarrollo.

No se podría gobernar sin un Plan que sea el reflejo de la decisión democrática de los ciudadanos. Visitando cada lugar de nuestro municipio y platicando con las familias, recibí una serie de demandas y peticiones, que plasman la problemática social por la que atraviesa actualmente nuestro municipio, una vez analizadas todas y cada una de estas necesidades y reclamos, hemos podido conformar el plan municipal de desarrollo que dará respuesta de forma positiva a los problemas planteados por la ciudadanía.

Por tal motivo creo firmemente que tenemos una muy buena oportunidad por delante, para trabajar con honestidad conjuntamente Sociedad y Gobierno, y así, abordar la posibilidad de sustentar con acciones un futuro próspero para el Municipio.

CAPÍTULO 2. INTRODUCCIÓN

2. INTRODUCCIÓN

La población del municipio de Tancitaro ha logrado destacar por la unión y organización que logró establecer después de una ola de violencia que sensibilizó a nuestra comunidad, brindando la oportunidad de trabajar para lograr un cambio en nuestras generaciones, en donde buscamos impulsar los pilares de una sociedad firme y equilibrada: la educación y valores como nuestros principales objetivos, serán nuestro cimiento para lograr la estabilidad que buscamos.

Este régimen pasó a formar parte de la historia política del municipio de Tancitaro, después de que los ciudadanos emitiendo su voto eligieran como máxima autoridad por primera vez a una mujer, formando parte también de la historia municipal por la concurrente participación electoral.

Un gobierno dirigido por la honestidad y trabajo que se dará a la tarea de gestionar incansablemente ante todas las instancias de Gobierno Estatal como Federal, en busca de beneficiar tanto a la población como el territorio de nuestro municipio en el ámbito social, económico, educativo, cultural, ecológico, salud, etc. Se tiene un compromiso con nuestro pueblo, están bien plantadas nuestras metas, se consolidarán los proyectos en los que ya hemos comenzado a trabajar, haremos de Tancitaro lugar con oportunidades, con metas, con un desarrollo sustentable, promoviendo una cultura con principios éticos, fortaleciendo nuestra comunidad y regresando a nuestra población la confianza en un gobierno que trabaja con honestidad, equidad y transparencia.

CAPÍTULO 3. CONTEXTO

3. CONTEXTO

3.1 Historia

Tancitaro es una población de origen prehispánico, que fue dominada por Hiripan, Tangaxoán e Huqingaje, herederos de Tariacuri, rey de los P'urhépechas. Este lugar fue elegido para reunir los tributos de los pueblos cercanos que estaban sujetos al imperio tarasco y tenían que aportarle; por tal razón lleva este nombre, ya que el término tanzita quiere decir tributo, por lo tanto, Tancitaro significa «lugar de tributo».

La conquista de Tancitaro la realizaron los españoles Pedro de Ysta y Hernán Pérez de Bocanegra, mientras la evangelización la llevaron a cabo Fray Juan de San Miguel y Fray Jacobo Daciano, de la orden de los franciscanos, quienes en 1530 lo nombraron San Francisco de Tancitaro.

La mitad del territorio y población de Tancitaro estuvo sujeta en encomienda a Domingo de Medina y la otra mitad a Pedro de Ysta o Isla, pero posteriormente, a este último le fue despojada por Nuño De Guzmán y finalmente, la segunda Audiencia otorgó la parte en conflicto al rey de España.

En 1531, Tancitaro fue puesto en corregimiento a cargo del Corregidor Sebastián Macarro, el cual abarcó tanto los pueblos de la sierra como de tierra caliente, y conservó su función de recolección de productos que se tributaban al imperio español. En la tierra fría comprendía las poblaciones de San Miguel, Ticipendo, Yaraparicuario (o Los Reyes), San Juan, Urapú, San Antonio, Pancitácuaro, San Pedro Guanimba

y San Francisco Guarío y en la zona caliente: Acahuato, Paricuario, Apatzingán, Santa Anna Amatlán, Tomatlán, Xapa y Poco.

Para 1546 contaba con 990 tributarios (obligados a pagar tributo), los cuales fueron disminuyendo debido a la explotación de la encomienda hasta quedar reducidos a 714, a finales del siglo XVI.

La población fue evangelizada por los franciscanos, quienes establecieron un monasterio que sirvió para avanzar hacia tierra caliente. Producían algodón, maíz y maderas. Para el siglo XVII, su población había descendido a sólo 100 habitantes, los cuales producían algodón, plátano y ganado. Para 1765 pertenecía al clero secular, quien administraba pequeñas rancherías.

La encomienda en Tancítaro llegó a su fin cuando Juan Zapata (último encomendero) murió, ya que nadie reclamó el derecho; el territorio sujeto a la cabecera de Tancítaro se fue reduciendo por la ocupación ilegal, así como por compras a bajo precio a las comunidades indígenas. Ante esta situación, los indígenas solicitaron la composición de las pocas tierras que aún poseían; después de numerosos trámites, en septiembre de 1714 se dio una respuesta favorable a la petición. No obstante, dos años después, la composición fue anulada por el oidor Félix de Suárez porque los documentos presentados por los solicitantes amparaban más de 25 hectáreas y esto excedía el límite.

En 1787 se creó la Intendencia de Michoacán integrada por cuatro Departamentos; el del sur se dividió en cinco partidos, entre ellos el de Apatzingán, con el nombramiento de cabecera, y Tancítaro quedó como municipio.

A pesar que Tancítaro iba descendiendo en categoría territorial, durante el movimiento de Independencia; para ser más concretos, después de que José Ma. Morelos promulgó, el 22 de octubre de 1814, la primera Constitución Mexicana; la población fue sede del Supremo Gobierno durante los primeros días del mes de noviembre, y además a los miembros del Congreso se les comunicó que las sesiones de trabajo se realizarían en esta población, por considerar que era más peligroso hacerlo en Uruapan.

Una vez concluido el movimiento de independencia, el estado de Michoacán quedó dividido en cuatro departamentos; el del sur contaba con siete partidos, entre ellos el de Apatzingán, que incluía a Tancítaro. A través de los diferentes movimientos políticos en los que participaron los michoacanos, Tancítaro, por su ubicación geográfica, fue paso obligado para ir a Tierra Caliente; tal vez esta característica fue tomada en cuenta cuando Maximiliano de Habsburgo dividió a Michoacán en cuatro departamentos, uno de los cuales fue el de Tancítaro. En el año de 1860 Tancítaro adquirió el título de Villa y en 1867 recibió el nombre de Tancítaro de Medellín.

Durante la intervención francesa, Tancítaro fue refugio de algunos dirigentes republicanos, tal es el caso de José María Arteaga, nombrado Comandante del Ejército del Centro, amparando bajo su mando las fuerzas republicanas de Jalisco, Michoacán, Colima, Guanajuato, Querétaro y México; quien estuvo en esta población en el año de 1865 organizando estrategias para combatir a los imperialistas. Por otra parte, un año después, el coronel José Vicente Villada, general de las fuerzas republicanas recuperó Tancítaro que estaba en manos de los franceses.

Una vez restaurada la república y ante el intento del gobierno federal por activar la economía del país se decretaron varias leyes para el reparto de bienes comunales, proceso que afectó a los indígenas de Tancítaro ya que los terratenientes se apoderaron de sus bienes aprovechándose de la situación.

Sin embargo, destaca que, durante el Porfiriato, Tancítaro estuvo muy activo en el aspecto económico. Por ejemplo, en 1882 se reportaban dentro del municipio la hacienda de la Luna y la del Pílon, esta última había pertenecido a la comunidad indígena de Apo, pero fue adquirida por Antonio Álvarez en 1872. La hacienda El Pílon fue la más importante del municipio de Tancítaro y contaba con un trapiche y una fábrica de aguardiente, además producía maíz, trigo, caña de azúcar y chile.

En la Villa de Tancítaro había dos molinos de trigo, uno en el Tizate y otro en Chóritiro; en 1883 la hacienda El Pílon tenía cuatro ingenios de azúcar; en el rancho Huaricho otro, así como en La Tinaja y en La Luna; además de tres fábricas de aguardiente en la cabecera. En esta época había una fábrica de jabón, otra de cigarros; curtidurías, etc.

Los productores de Tancítaro llevaban sus mercancías por medio de arrieros a Apatzingán, Uruapan, Aguililla, Coalcomán, Los Reyes, Peribán y otros lugares del estado, pero también comerciaban con Jalisco y Colima.

En 1881 se elaboró un proyecto para que a Tancítaro llegara el ferrocarril y se comunicara con Los Reyes y Peribán; sin embargo, nunca se concretó. Por otra parte, en 1892 Tancítaro quedó unido telefónicamente con Uruapan y Morelia y un año más tarde, con Los Reyes, Peribán, San Juan Parangaricutiro, Paracho, Cherán y Nahuatzen.

En el ámbito cultural, la población tancítareña imitó a la sociedad porfiriana y crearon el club José María Morelos y la Sociedad Patriótica Recreativa para tener contacto con las sociedades de otros municipios y para concertar veladas culturales para obtener recursos destinados a mejorar la población. Asimismo, con apoyo de particulares surgieron los periódicos El Átomo y La Oliva de la Paz.

Tancítaro también estuvo inmerso en la lucha de la época cristera. Cuando los oficios religiosos fueron suspendidos, un grupo de habitantes resguardaron el templo y ante el ataque de los rebeldes cristeros se mantuvieron fieles a su propósito.

En 1930 se inició la organización de grupos agrarios para solicitar tierras, esta lucha tuvo su recompensa a partir de 1935 y hasta 1967, periodo en que cientos de ejidatarios recibieron terrenos para su usufructo.

Actualmente el municipio de Tancitaro ha adquirido relevancia debido a la producción de aguacate, ya que se considera como el mayor productor nacional de esta fruta. De igual manera, como consecuencia del crecimiento económico, en los últimos años la población se ha visto beneficiada y ha quedado comunicada por carretera con San Juan Nuevo-Uruapan, Peribán-Los Reyes y Buena Vista-Apatzingán, Buena Vista-Tepalcatepec-Coalcomán.

Cuadro 1. Presidentes Municipales a partir de 1993

Presidencia Municipal	Periodo	Partido
C. JAVIER SILVA MARTINEZ	del 01-Ene-1993 al 31-Dic-1997	PRD
C. MIGUEL MONTERO ESQUIVEL	del 01-Ene-1998 al 31-Dic-1999	PRD
C. SAUL ZUÑIGA CAMARENA	del 01-Ene-1999 al 31-Dic-1999	PRD
C. RIGOBERTO CHAVEZ FERNANDEZ	del 01-Ene-1999 al 31-Dic-1999	PRD
C. JAVIER MEDINA VILLANUEVA	del 01-Ene-1999 al 31-Dic-2001	PRC
MED. ARTURO OLIVERA GUTIERREZ	del 01-Ene-2002 al 31-Dic-2004	PRD
C. RUMUALDO SUCIO CORTEZ	del 01-Ene-2005 al 31-Dic-2007	PAN
C. I. TRINIDAD MEZA SANCHEZ	del 01-Ene-2008 al 31-Dic-2011	COAL (PRO-DI CONVER)
C. SALVADOR TORRES MORA	del 01-Ene-2012 al 14-Ago-2015	C.C. (PAN-PVA)
MED. ARTURO OLIVERA GUTIERREZ	del 01-Sep-2015 al 31-Ago-2018	COAL (PAN-PRD-PRD-PNA-PH-PES)
LIC. ARACEL SOLÓRZANO SOLÓRZANO	del 01-Sep-2018 al 31-Ago-2021	COAL (PAN-MOVIMIENTO CIUDADANO)

Fuentes de consulta del Contexto Histórico:

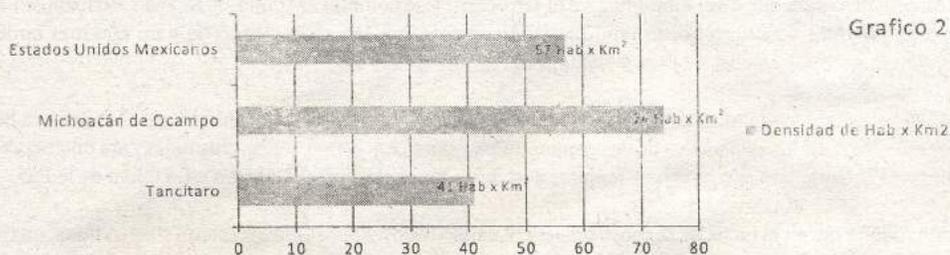
- Reseña histórica en «Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México», del INAFED.
- Síntesis histórica de Tancitaro, Michoacán realizado por la Lic. Elsa Dolores Estrada Virgen.

3.2. Panorama sociodemográfico del Municipio de Tancitaro

En el tema de población del municipio de Tancitaro, en el año 1990 ésta representaba el 0.592% del total del estado; para 1995, se tuvo una población de 23,430 habitantes, su tasa de crecimiento es del 2.28% anual y la densidad de población es de 33 hab./km². El número de mujeres es mayor al de los hombres. Para el año 1994 se dieron 1,281 nacimientos y 99 defunciones. Su población de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 es de 25,670 habitantes en el municipio y 5,162 en la cabecera. En el año 2010 el Censo de Población y Vivienda registró una población municipal de 29,414 habitante, de los cuales 6,747 se encuentran en la cabecera municipal.

En el 2010, según el Censo de Población y Vivienda había 534,820 habitantes en la región, por lo que hubo un aumento de 57,838 habitantes con respecto del año 2005. La densidad promedio de población de la región fue de 89 habitantes por km² en 1990, mayor al promedio del estado, que fue de 59 habitantes/km². A nivel municipal, la mayor densidad poblacional se encontró en Uruapan con 252 habitantes/km² y la menor en el municipio de Tancitaro, con 28 habitantes/km².

Para el año 2010 la densidad de población en el Estado de Michoacán de Ocampo fue de 57 habitantes por Km² superando en un 55% al Municipio de Tancitaro, que cuenta con una densidad de 41 habitantes por Km².



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Para tener una referencia clara y general de las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y la vivienda en el municipio de Tancítaro con relación a su contexto estatal y nacional, se desarrolló la siguiente tabla con los datos relevantes en éstos temas. (INEGI 2010)

Cuadro 2. Indicadores sociodemográficos

Indicadores sociodemográficos del Municipio de Tancítaro en el contexto estatal y nacional			
	Nacional	Estatad	Municipal
Población total	119,530,753	4,351,037	29,414
Edad media	26	25	21
Relación hombres y mujeres (hombres por cada 100 mujeres)	95.4	93.5	100.3
Tasa bruta de natalidad	19.2	20.1	0.7
Defunciones generales	632,600	25,249	15
Hogares con jefatura femenina	8,467,840	257,061	1,176
Población derechohabiente a servicios de salud	72,514,513	2,359,537	11,176
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena nacional	6,695,228	136,608	255
Total de viviendas particulares habitadas	28,607,568	1,066,630	6,612
Promedio de ocupantes por vivienda	3.9	4	4.5
Porcentaje de vivienda con piso de tierra	6.2	10.3	81.68

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI.

3.3 Contexto económico

Actualmente en el municipio de Tancítaro las principales actividades económicas son la agricultura, primordialmente el cultivo de aguacate, seguida por la ganadería y los servicios. En lo que se refiere a su producción y economía, su relación más importante es con el Municipio de Uruapan, tanto por cuestiones de cercanía como de producción y comercialización de aguacate, ya que ambos son los principales productores del mismo. También se tiene relación comercial con productos agrícolas con los municipios de Peribán y los Reyes.

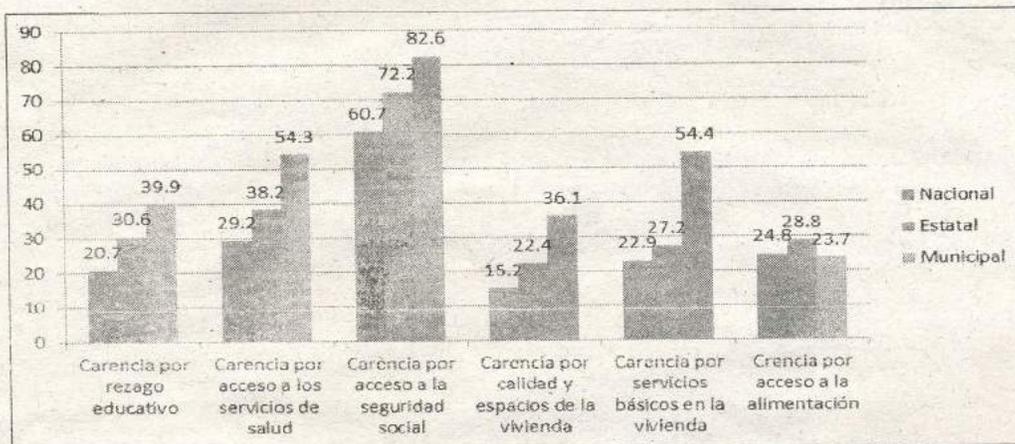
Además de la parte económica, el municipio de Uruapan que se encuentra a una distancia de 56.6 km, juega un papel importante en la prestación de servicios de salud a nivel de especialidades, del comercio de abasto y de productos de abarrotes al mayoreo, y de cultura y diversiones, ya que está conectado a Tancítaro por medio de la carretera Uruapan- San Juan Nuevo- Tancítaro.

3.4 Indicadores de pobreza y vulnerabilidad

A pesar de ser el segundo municipio productor de aguacate a nivel nacional, según el censo del INEGI del 2010, en Tancítaro 10, 515 habitantes se encuentran en pobreza moderada y 7,002 en pobreza extrema. Esto quiere decir que el 78.4% del total de la población vive en pobreza. Esto se ve representado también en la carencia de acceso a algunos servicios básicos como la vivienda, la salud y la educación. Respecto al estado y el país, el municipio de Tancítaro muestra una deficiencia más alta en lo que se refiere a servicios básicos de vivienda, la diferencia es superior al 27%.

A continuación, se representan en porcentaje los indicadores de carencia social más representativos del municipio en relación con su contexto estatal y nacional.

Grafico 3.



Fuente: Informe anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de SEDESOL, 2010

CAPÍTULO 4. PLANEACIÓN

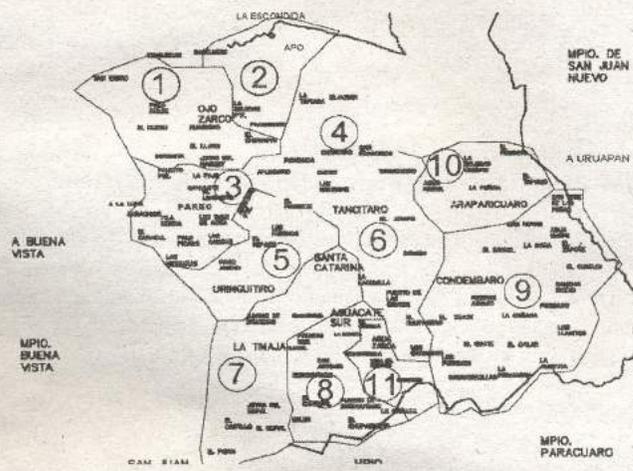
4. PLANEACIÓN

En este capítulo se hace un compendio de investigación y diagnóstico participativo. La investigación documental aporta datos y la participación de los ciudadanos, muestra con claridad las necesidades y problemas que tienen, así como su percepción sobre la situación del municipio en diversas facetas.

Como ya se mencionó en la introducción, en el periodo que transcurrió desde la elección hasta la toma de posesión y el que ha pasado desde entonces, se tomó la decisión de hacer una zonificación del municipio para contar con una organización ciudadana que permita realizar un trabajo conjunto con el gobierno local, en el mejoramiento de las condiciones del municipio en todos sus ámbitos.

Se agruparon las localidades en 11 zonas y se realizaron diagnósticos comunitarios, donde las y los ciudadanos plasmaron sus percepciones sobre las necesidades y problemáticas de su comunidad, de su zona y a su vez del municipio, las cuales se sintetizaron y se vaciaron en los diferentes rubros de este diagnóstico.

Mapa 1. Zonificación



4.1 Medio Físico

4.1.1 Localización

El municipio de Tancitaro es uno de los 113 municipios en que se divide el estado mexicano de Michoacán de Ocampo, su cabecera es el pueblo de Tancitaro. Se localiza al oeste del estado, en las coordenadas 19° 20' de latitud norte y 102° 22' de longitud oeste, a una altura de 2,080 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Peribán y Nuevo Parangaricutiro, al oeste con Nuevo Parangaricutiro y Parácuaro, al sur con Parácuaro, Apatzingán y Buenavista, y al este con Peribán y Buenavista. Su distancia a Morelia, capital del estado, desde la cabecera municipal es de 170 km.



Mapa 2. Localización del Municipio de Tancitaro en el Estado. Su superficie es de 714.43 Km² y representa 1.21 por ciento del total del Estado.

4.1.2 Tenencias, encargaturas del orden y localidades

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Municipios se dividen en cabecera municipal, tenencias y encargaturas del orden y la conforman: Las ciudades, villas, poblados, colonias, ejidos, comunidades, congregaciones, rancherías, caseríos, fincas rurales y demás centros de población que se encuentren asentados dentro de los límites de cada municipio.

El municipio de Tancitaro se integra por la cabecera municipal del mismo nombre; cuatro tenencias, llamadas Apo del Rosario, Pareo, Uringuitiro y Condébaro; 87 encargaturas del orden; y al menos 59 comunidades más identificadas por Sedesol o INEGI, algunas de ellas constituidas por pequeños caseríos con muy pocos habitantes.

La encargaturas del Orden son: Acúmbaro, Las Juntas de Enándiro, Enándiro, La Tinaja, El Aguacate Sur, El Reparó, Las Canoas, Los Fresnos, Palo Picado, San Antonio, Zoromútaró, El Pinabete, Apúndaro, El Aguacate Poniente, El Cahulote, El Palmito Poniente, Garachico, La Pila Honda, Los Ojos de Agua, San Isidro, La Sidra, Ojo Zarco, Choritiro, El Hueso, El Llano, Los Llanitos, El Jazmín, El Pinzán, Huaricho, La Coronita, La Paja, La Tapiada, Las Joyas del Maguey, Púcuaro, El Aguachepe, Barranquillas, El Chilar, El Tapamo, San José de las Peñas, El Cortijo, El Cuate, El Fresnito, El Tizate, El Zapote, Piedras Azules, La Mora, Rancho Nuevo, Zirimbo, Araparicuaro, Cuinio, Santa Catarina, Zirimóndiro, El Agua Nueva, Aguazarquilla, Belén, El Caracol, El Chirimoyo, El Chupadero, El Chupaderito, Paso Ancho, El Ferrel, El Limoncito, El Nopal, El Tecari, El Tigre, Las Mesteñas, El Arapo, La Alberca, La Cavada, La Ciénega, La Lagunilla, La Cuchilla, La Meza del Durazno, La Soledad Oriente, La Soledad de Poniente, Palo Dulce, La Uva, Las Joyas del Pajal, Las Pilas, Los Granados, Panzinda, Patámburo, El Puerto de las Cruces, El Carrizal, La Cañada, El Castillo y El Salto.

Según la misma Ley Orgánica Municipal, los municipios que tienen menos de cuarenta mil habitantes, son considerados municipios en desarrollo o rurales; es el caso precisamente de Tancitaro, que para su tratamiento administrativo, financiero, social, político y de asignación de derechos y obligaciones, se considera en esta clasificación.



Mapa 3. Municipio de Tancitaro y localidades más importantes.

4.1.3 Orografía

Los relieves presentes en el municipio de Tancitaro corresponden a productos volcánicos y sedimentos derivados de dichos productos. La zona se distingue por una intensa actividad volcánica por lo menos durante los últimos 500 mil años.

Los más importantes son el sistema volcánico transversal, la sierra de Tancitaro, Paracho y Nahuatzen y los cerros Don Celso, El Astillero, Guayimba y Pico de Tancitaro.

El Pico de Tancitaro representa la mayor elevación del estado de Michoacán con 3,840 msnm.

4.1.4 Hidrografía

Su hidrografía la constituyen corrientes de agua perene, como Apatzingán, Santa Catarina, El Pastor y El Carrizalillo así como arroyos y manantiales de agua fría, como Zirimóndiro, Condébaro, Zirimbo, Choritiro y El Cuate, que son los más importantes.

Existen dos cuerpos de agua registrados por el INEGI, llamados Laguna Tamituro y Laguna Querido.

4.1.5 Clima

El municipio tiene un rango de temperatura de 8 a 26°C, con un rango de precipitación de 700 a 2000 mm por metro cuadrado, anual.

El clima se considera semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, en 39.13% del territorio; templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, en 16.46% de la superficie; semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, en 12.55% del municipio; cálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad en el 12.41%; templado húmedo con abundantes lluvias en verano en 9.69%; semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano en 7.16% del territorio; semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad en 2.45% del área municipal y semiseco muy cálido y cálido en 0.15%.

4.2 Recursos Naturales.

4.2.1 Principales Ecosistemas

En el municipio domina el bosque de coníferas, con pino, oyamel y junípero y el bosque mixto, con pino y encino. Su fauna la conforman el venado, coyote, armadillo, conejo, tejón, zorrillo, tlacuache, zorra, gallina de cerro, pichón, águila negra, calandria, jilguero y gorrión.

La superficie forestal de maderables es ocupada por pino, encino y en el caso de la no-maderable por matorrales, chaparral espinoso y selva baja.

4.2.2 Zonas de Protección

Todo el noreste del territorio del municipio de Tancitaro corresponde al llamado Pico de Tancitaro, un área protegida que en el año 2009 fue recategorizada por el Gobierno Federal decretándola como Área de Protección de Flora y Fauna, derogando un decreto anterior de 1940 en el que se había establecido sólo como Parque Nacional Pico de Tancitaro por el presidente Lázaro Cárdenas del Río. Este nuevo decreto surgió como un esquema de protección más eficiente para garantizar la preservación de sus ecosistemas y biodiversidad, pues existen distintos tipos de vegetación y es el centro de origen y diversificación de muchas especies, entre las que se encuentran reptiles, aves y mamíferos que son endémicos del lugar; además de que tiene una gran importancia dentro del ciclo de captación de agua y recarga de los acuíferos de la región. Abarca también territorio de los municipios vecinos de Peribán, Uruapan y Nuevo Parangaricutiro.

4.2.3 Suelos

Los suelos del municipio están dominados por las asociaciones de suelo con Andosol que son suelos provenientes de sustratos geológicos de tipo volcánico. De acuerdo con INEGI (2004), «Tienen generalmente bajos rendimientos agrícolas debido a que retienen considerablemente el fósforo y éste no puede ser absorbido por las plantas. Sin embargo, con programas adecuados de fertilización», «... consiguen rendimientos muy altos. Tienen también uso pecuario especialmente ovino; el uso más favorable para su conservación es el forestal. Son muy susceptibles a la erosión eólica...».

Le siguen en importancia los Luvisoles y sus asociaciones, en este caso, INEGI (2004) indica que son suelos arcillosos con rendimientos moderados y característicos de zonas de selvas bajas. Igualmente, se destinan sobre todo a la agricultura. En el caso de Tancitaro, su distribución se da acompañando cultivos de café y de aguacate con buenos rendimientos lo mismo en el caso de pastizales para la ganadería. Sin embargo, debe recordarse que son suelos con alta susceptibilidad a la erosión. De acuerdo con INEGI (2004), en México éste tipo de suelo ocupa 4 de cada 100 hectáreas.

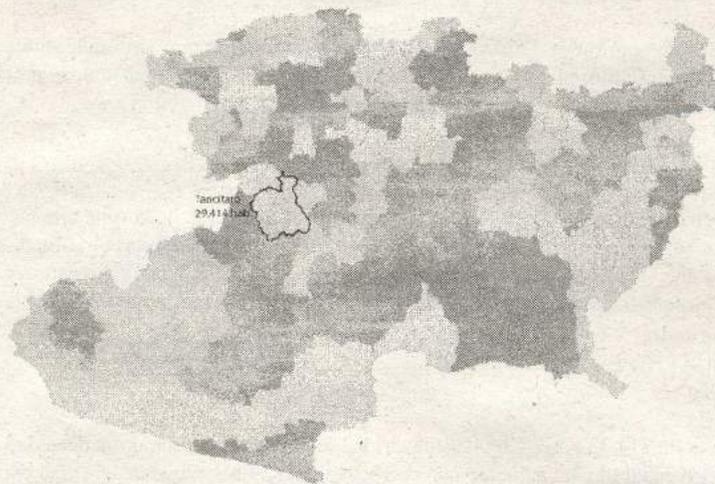
Enseguida, por la superficie que ocupan aunque escasa, se encuentran los suelos de tipo Regosol y sus asociaciones. Estos suelos son suelos delgados y rocosos generalmente compuestos de cenizas volcánicas con fertilidad variable y rendimientos igualmente variables para la agricultura y la ganadería. En el municipio se asocian a unidades litológicas muy recientes de lava volcánica (el Parícutín, las lavas de La Lagunilla y cerca de Zacán en el Cerro Isingo al norte del Municipio).

Con menor superficie y asociados a la presencia de Regosoles están los Litosoles, cuyas características principales son su escaso desarrollo (menos de 10 cm de suelo), fertilidad variable y presencia de rocas o tepetate en el límite inferior del suelo. En el caso del municipio, esta unidad principal corresponde a la presencia de lavas (también llamadas inalpaís) que son relevantes por ser zonas colectoras de agua, alimentando los acuíferos del subsuelo. Se consideran en este sentido suelos de importancia hídrica que deben ser protegidos y conservados, aprovechando el casi nulo manejo que se hace de estos territorios. Es importante decir que, como suelo secundario tiene una gran distribución sobre todo hacia la microrregión de las Laderas Volcánicas de Tierra Caliente.

4.3 Población.

4.3.1 Generales

Mapa 4.



Estratificación

Frecuencia	Rango de habitantes
17*	más de 46,666 a 729,279
13	más de 29,995 a 46,666
20	mas de 19,986 a 29,995
38	más de 11,592 a 19,986
25	de 3,218 a 11,592

*Unidades geográficas con valores que se alejan del resto
 Fuente: 2010 - 2010: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010.
 Notas: 2010. Incluye a la población estimada, la cual corresponde a las viviendas sin información de ocupantes. 2010. La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010. 2010. La información es censal y está referida al 14 de febrero del 2000. 2010. La información es censal y está referida al 17 de octubre del 2005. 2010. La información es censal y está referida al 5 de noviembre de 1995.

De acuerdo a datos del XII censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Tancitaro reportó en el año 2000 un total de 25,670 habitantes. No obstante, en función del censo de población que realizó esta misma institución en el año 2010 el total de habitantes ascendía a 29,414 habitantes. Esta diferencia es tangible y no obedece a un crecimiento poblacional intenso, ya que el incremento aproximado es de 3,750 personas, es decir el 14.59% en diez años. Con respecto al estado, Tancitaro representa el 0.7% de la población y ocupa el lugar 32 en relación a los municipios más poblados de Michoacán.

De acuerdo a la misma fuente, la localidad urbana en la que se observó el número mayor de habitantes en el año 2010 fue la cabecera municipal, con 6,747 personas, cifra que equivale al 23% de la población total del municipio. La cabecera municipal es la única comunidad arriba de los 2,500 habitantes.

En función de los criterios del INEGI, el resto de las localidades no son consideradas como localidades urbanas, debido a que no cuentan con más de 2,500 habitantes. Las comunidades más pobladas después de la cabecera municipal son: Paredo y Apo, que son localidades que apenas rebasan los 1,500 habitantes.

Es notable señalar que esta misma institución reportó para todo el municipio 129 localidades, de las cuales sólo siete (Tancitaro, Paredo, Apo del Rosario, Santa Catarina, Condébaro, Agua Zarca y Urínguitiro) cubren casi la mitad de la población general de todo el municipio.

4.3.2 Estructura poblacional.

En Tancitaro para el 2010, se contabilizaron 14,727 habitantes del sexo masculino. La población femenina, por su parte, asciende a 14,687 lo que representa el 50.1% y el 49.9% respectivamente de la población total. Esta proporción entre sexos se modificó con relación a la del 2000 en la que hubo un aumento numérico masculino de 2,082 personas y sólo 1,662 de mujeres.

Podemos considerar que la población en Tancitaro es mayoritariamente joven, pues en 2010 el 56.4 % de ella tenía de 0 a 24 años de edad.

Si se divide la población en tres grandes grupos de edad, el 35.6% tenía de 0 a 14 años, el 56% tenía de 15 a 59 años y el 8.4% de 60 en adelante. Se constata que el grueso de la población se concentra en edades de los 15 a 59 años.

Considerar las características demográficas de estos grandes grupos de población, sin duda alguna, es factor determinante para la planeación del desarrollo del municipio; pues el grueso de la población se concentra en edades propicias para trabajar con una edad media de 21 años.

4.3.3 Distribución espacial de la población

Las localidades se distribuyen a lo largo de todo el territorio municipal, a excepción de la zona montañosa del norte (pico de Tancítaro) y al sur con condiciones climáticas más cálidas. El patrón actual de asentamientos obedece a la búsqueda inicial por parte de los pobladores de áreas aptas para cultivos y disponibilidad de agua. Asimismo, la ubicación de las localidades actualmente más pobladas coincide con la presencia de las principales vías pavimentadas. De tal manera que concentraciones importantes de población se identifican principalmente sobre la carretera, en terracerías transitadas y en lugares aptos para la agricultura.

4.3.4 Densidad de población

La superficie del municipio es de 714.43 Km², y representa el 1.22 % del total del estado. La densidad de población del municipio es de 41,17 habitantes por kilómetro cuadrado, un aumento con respecto al año 2000, ya que la densidad para ese año era de 33 habitantes por kilómetro cuadrado.

4.3.5 Crecimiento histórico de la población y tasas de crecimiento

Debido a la disponibilidad de datos por parte de diferentes censos de población, se obtuvo el crecimiento poblacional a través del tiempo. (Ver cuadro 9). La dinámica histórica de crecimiento poblacional del municipio se ha caracterizado por registrar periodos de crecimiento moderado desde 1980 hasta el año 2005.

Cuadro 3. Población de las localidades principales del municipio de Tancítaro de 1980 hasta el año 2010

Localidad	1980	1995	2000	2005	2010
Tancítaro	1,524	4,439	5,162	5,478	6,747
Pareo	1,036	2,077	1,924	1,851	1,981
Apo	795	1,464	1,564	1,579	1,738
Condembaro	467	977	1,000	917	1,335
Santa Catarina	738	854	971	906	1,003
Agua Zarca	488	735	769	807	587
Zirimondiro	573	707	828	784	866
Uringüitiro	701	817	857	736	678
Los Fresnos	453	705	754	688	720
Municipio	16,578	23,430	25,670	26,089	29,414
Estado			3'985,667	3'966,073	4'351,037

Fuente: Modificado de INEGI. 2010. Censo de Población de 1980, 1990 y 2000.
Conteo de población y vivienda 1995,2005,2010

En el año de 1980 la población total del municipio era de 16,578 habitantes siendo la cabecera municipal con la de mayor habitantes con 1,524 seguida por la comunidad de Pareo con 1,036 habitantes.

En la década de las ochentas se tuvo un crecimiento del 21% de la población, y en la década siguiente la tasa de crecimiento bajo a 18.07%, lo cual se considera un crecimiento moderado (Ver cuadro 4).

Cuadro 4. Porcentaje de crecimiento poblacional del municipio de Tancítaro de 1980 hasta el año 2005

Década	Crecimiento Poblacional (%)	Crecimiento de habitantes en la década
1980-1990	21.1	4,451
1990-2000	18.07	4,641

Fuente: Modificado de INEGI, 2005. Censo de Población de 1980, 1990 y 2000
Conteo de Población y vivienda 1995 y 2005

En 1990, aumentó a 21,029 habitantes y representaba el 0.592% del total del estado. Para 1995, se tiene una población de 23,430 habitantes, su tasa de crecimiento es del 2.28% anual y la densidad de población es de 33 habitantes por kilómetro cuadrado. En el año 2000 hubo un ligero aumento a 25,670 y para el 2005, según el censo, se contaba con 26,089 habitantes. En todos estos años el número de mujeres es mayor al de los hombres.

Después de un índice de crecimiento de 2.2 para el año del 95, una década después el índice de crecimiento anual fue de 1.6 (ver cuadro 5). Es claro que el crecimiento a nivel municipal ha decaído, pero llama la atención que la cabecera municipal ha tenido un crecimiento poblacional durante los últimos treinta años; sin embargo, las comunidades con más habitantes han padecido una disminución de población en los últimos veinte años, como ejemplo tenemos a la comunidad de Parco. Después de que en 1980 sobrepasara el millar de habitantes, para el año de 1995 llegó a contar con más de 2,000 y para 2005 su población cayó a tan solo 1,851 habitantes.

Cuadro 5. Tasa de crecimiento anual.

Año	Tasa de crecimiento anual (%)
1995	2.28
2005	1.6

Fuente: INEGI, Conteo de población y vivienda 2005

Poblaciones como Condémaro, Apo o Santa Catarina, que siguen en importancia por el número de habitantes, han tenido un crecimiento moderado que en ocasiones ha menguado. Así es el caso de Santa Catarina, que ha disminuido su población a 917 habitantes.

La gran mayoría del resto de las comunidades con población de menor número padecen un ligero decrecimiento. Se presentan comunidades con menos de 500 habitantes que se mantienen casi sin grandes aumentos. Inclusive es notorio que en el censo del año 2005 INEGI reportó la desaparición de varias pequeñas localidades, por el contrario, en este mismo censo aparecieron diez nuevos asentamientos humanos, como el Fraccionamiento Aruamo, con 209 habitantes.

4.3.7 Migración

Según CPLADE, el municipio de Tancítaro en el 2005 poseyó una tasa de migración del 2.2%, con una población de inmigrantes de 569 habitantes. Estos datos se contrastan con los emitidos por el Consejo Nacional de Población, CONAPO, en donde estimaciones para el año 2000 de este municipio presentan una tasa migratoria hacia los Estados Unidos de 1.35. Esto arroja que tanto la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE) como la CONAPO, dentro de cada una de sus estimaciones catalogan a Tancítaro con un índice alto de migración. Aunque cabe mencionar que CONAPO se basa únicamente en la migración hacia los Estados Unidos.

Para las estimaciones a nivel estatal, Michoacán tiene un índice de intensidad migratoria de 2.05 lo cual está catalogado como «muy alto», por lo tanto Tancítaro en relación al índice del Estado está por debajo del promedio. Aun así, es necesario reconocer la alta migración que reporta el municipio principalmente hacia Estados Unidos.

Cuadro 6 Michoacán: indicadores sobre migración a Estados Unidos, Índice y grado de intensidad migratoria por municipio y a nivel estado.

	Tancitaro	Michoacán
Total de hogares	5083	893671
% Hogares reciben remesas	6.93	11.37
% Hogares con emigrantes en EU quinquenio anterior	13.14	10.37
% Hogares con migrantes de retorno quinquenio anterior	5.49	2.31
Índice de intensidad migratoria	1.3506	2.0595
Grado de intensidad migratoria	Alto	Muy alto

(CONAPO 2000, basado en una muestra del 10% del XII censo general de población y vivienda INEGI)

4.3.8 Tasa de natalidad y mortalidad.

La tasa bruta de mortalidad es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de una población por cada mil habitantes durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año, usualmente es denominada simplemente como «mortalidad». A nivel municipal, el número de defunciones según la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE) en el año 2005 fue de 114 personas, ante ello esta misma dependencia reconoció una tasa bruta de mortalidad de 4.4%, considerada baja (ver cuadro 7).

Cuadro 7. Proyecciones de las tasas de natalidad y mortalidad.

Tasas de natalidad y mortalidad en Tancitaro 2005	
No. Defunciones	114
Tasa bruta de mortalidad, %	4.4
Nacimientos	767
Tasa bruta de natalidad %	2.9
Defunciones de menores de 1 año	4
Tasa de mortalidad infantil %	5.2

Fuente: Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE), Gobierno del Estado de Michoacán, 2005

La tasa bruta de natalidad o tasa de natalidad es una medida de cuantificación de la fecundidad que se refiere a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto periodo de tiempo y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El lapso es casi siempre de un año y se puede leer como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes. En el municipio el número de nacimientos, según CPLADE, es de 767, y una tasa bruta de natalidad de 2.9 %.

La tasa de mortalidad infantil es un indicador demográfico que señala el número de defunciones en una población de niños de cada mil durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año. La tasa de mortalidad infantil en Tancitaro es de 5.2.

4.4 Actividades económicas

Uno de los puntos que se evidencia en los diagnósticos comunitarios es la problemática de empleo, pues en las mesas de trabajo se expuso repetidamente las necesidades laborales que existen en algunas comunidades. El acento se puso en el fenómeno de traslado de trabajadores desde otros municipios e incluso otros estados; mientras muchos ciudadanos del Tancitaro buscan trabajo.

4.4.1 Agricultura

En el territorio de Tancitaro, Michoacán, se pueden identificar vocaciones productivas variadas que se encuentran determinadas por el clima, la altitud y otras condiciones.

Dado que Tancitaro se encuentra posicionado geográficamente dentro de la mayor zona productora de aguacate del estado de Michoacán,

y en general de todo el país, en los últimos años la actividad agrícola se ha concentrado en este cultivo. También se debe a su alta rentabilidad en comparación con los demás productos agrícolas del municipio, como maíz, arroz, trigo, sorgo, haba, calabaza, papa y frijol.

Sin embargo, en los años 2013, 2014 y 2015 se ha venido impulsando de manera constante la participación de los productores de granos básicos en los programas de la SAGARPA, donde los apoyos resultan insuficientes y los trámites de solicitud de apoyo muy burocráticos. Esto genera descontento y mucha desconfianza de los productores para con las instituciones, y con el mismo Ayuntamiento, que funge como gestor e intermediario entre los productores y dependencias de los gobiernos estatal y federal.

Existen además huertas de durazno y éstas, junto con las de aguacate, constituyen las principales actividades económicas del municipio actualmente, seguidas del maíz y el arroz palay, con el cual Tancítaro participa con el 0.84% de la producción estatal.

Volviendo al aguacate, es importante señalar que la producción nacional se incrementó en 45% entre 1975 y 1996, y las exportaciones aumentaron de 192 toneladas en 1983 a 45,000 toneladas en 1996, lo que indica un incremento de 24,000%. Con ello, México y particularmente el estado de Michoacán, se convirtieron en los principales productores y exportadores de aguacate a nivel mundial (Sánchez 1999). En Michoacán se produce el 96 % de la producción nacional de aguacate, esta actividad se realiza en alrededor de 80,896 hectáreas, de las cuales se obtiene una producción de 800,452 toneladas, con un rendimiento promedio de 9.9 ton/ha. (CONANP, 2008).

Desde hace 20 años, al municipio de Uruapan se le considera como la Capital Mundial del Aguacate, cuyo cultivo se ve favorecido por el clima de la región. Actualmente se producen anualmente cerca de 500,000 toneladas de aguacate, de las cuales se exporta el 10% a mercados como Francia, Japón, Estados Unidos y Canadá entre otros (CONANP, 2008).

El principal productor de aguacate es Uruapan con 16,898 hectáreas cosechadas; sin embargo, en los últimos años Tancítaro tuvo un importante incremento ya que se encuentra en segundo lugar con 15,525 hectáreas sembradas. En la producción obtenida en toneladas, también Tancítaro está en segundo lugar con 189,088, pero es digno de destacar que el rendimiento obtenido por tonelada hectárea es superior a Uruapan con 12.6 contra 11.5. Asimismo, Tancítaro es el municipio con mayor valor en la producción, con \$1,701,836,000; mientras que Uruapan alcanza \$1,502,425,000. En términos de producción, Peribán y Tacámbaro le siguen a Tancítaro con casi 22,000 toneladas entre ambos municipios (ver cuadro 25).

Cuadro 8. Principales municipios productores de aguacate en el estado y Producción estatal de aguacate para el año 2006.

LOCALIDAD	SUPERFICIE SEMBRADA (ha)	SUPERFICIE COSECHADA (ha)	PRODUCCION OBTENIDA (ton)	RENDIMIENTO OBTENIDO (ton/ha)	PRECIO MEDIO RURAL (\$)	VALOR DE LA PRODUCCION (\$)
Uruapan	16,898	16,598	190,850	11.5	7,872	1,502,425,000
Tancítaro	15,525	15,010	189,088	12.6	9,000	1,701,836,000
Peribán	13,235	12,839	127,509	9.93	6,261	798,370,440
Tacámbaro	9,501	7,401	103,275	13.95	11,095	1,145,815,065
Michoacán	96,744	88,934	1,003,494	11.28	8,357	8,386,109,096

Fuente: SIACAP.

Esta actividad de cultivo hace de esta región (Uruapan, Tancítaro, Peribán) una región atractiva para invertir en tecnología, en servicios a productores y empacadores. Adicionalmente, representa una oportunidad para la agroindustria y el valor agregado al producto en la elaboración de aceite o pasta de aguacate, de gran demanda en los mercados nacionales e internacionales (CONANP, 2007).

Es también de destacar que la CONANP para el 2008 realizó un estudio donde señala que en el área natural protegida del Pico de Tancítaro y su zona se encuentran alrededor de 10 mil productores de aguacate.

La rentabilidad actual de la producción de aguacate en México es favorable por la demanda interna y externa, por los buenos precios domésticos de los insumos y por las condiciones físicas y climáticas con que cuenta el estado de Michoacán y en particular la región donde se encuentra Tancítaro.

4.4.2 Ganadería

La falta de inversiones a través de programas y proyectos productivos reales han provocado que el sector ganadero de nuestro municipio no represente una actividad que abone en el desarrollo y fortalecimiento de la economía. Sin embargo, es real el potencial para hacer de esta actividad una de las actividades preponderantes sobre todo en la zona baja, donde existen las condiciones idóneas para el desarrollo de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves de corral y donde el cultivo del aguacate no se desarrolla por las condiciones climatológicas predominantes.

Cuadro 9. Población ganadera por especie, según municipio, 2003.

	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Equino	Aves	Abejas (colmenas)
Tancitaro	13,339	1,046	0	0	77	4,760	106
Estado	1,886,421	1,025,044	303,800	564,056	92,972	27,650,453	74,295

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación de Planeación en el Estado de Michoacán, 2003.

La carne es el producto aprovechable por excelencia en toda la región, la comercialización de derivados o subproductos es incipiente y es afectada por diferentes factores como es la falta de organización e infraestructura para su acopio, procesamiento y colocación en los mercados. La ganadería es básicamente de tipo extensivo, dedicándose para tal efecto, los pastos, brotes y hierbas de las parcelas agrícolas después de las cosechas y pastizales.

Es importante mencionar que el pastoreo en los bosques en una causa del detrimento de las cualidades ambientales de la vegetación natural, debido a que impide o dificulta la renovación natural de la misma. Esto por las condiciones de bosque que se presentan sobre todo al norte del municipio.

4.4.4 Silvicultura y explotación forestal

Según datos del INEGI, en el municipio existe una superficie de aproximadamente 27,400 hectáreas forestales con bosques de pino, encino y oyamel. El resto de la superficie está ocupada de matorrales, chaparral espinoso y selva baja.

La mayor parte de la superficie forestal es de pequeños propietarios. La explotación de los productos forestales depende de los permisos de aprovechamiento otorgados por las autoridades correspondientes y de la tala clandestina, que resulta considerable a nivel municipal. Es importante recalcar que dentro del municipio se encuentra el área natural protegida Pico de Tancitaro, en ella se han realizado diferentes estudios por su importancia ecológica.

Cuadro 10. Volumen de la producción forestal maderable por grupo de especie, municipio de Tancitaro 2003 (metro cúbico en rollo)

Coníferas		Latifoliadas		Total
Pino	Oyamel	Encino	Otras	
12,370	0	915	0	13,285

Fuente: SEMARNAT 2002,2003

La producción forestal en el estado de Michoacán representó el 15% de la producción nacional. La región del Pico de Tancitaro representa el 13% de la producción total de Michoacán, con una producción de \$180,158,350.00, entre 2002 y 2004, un aporte importante en la producción nacional (CONANP, 2006). A pesar de las actividades económicas que se realizan en la zona, la categoría de Parque Nacional impide la realización de cualquier tipo de aprovechamiento y actividad agrícola.

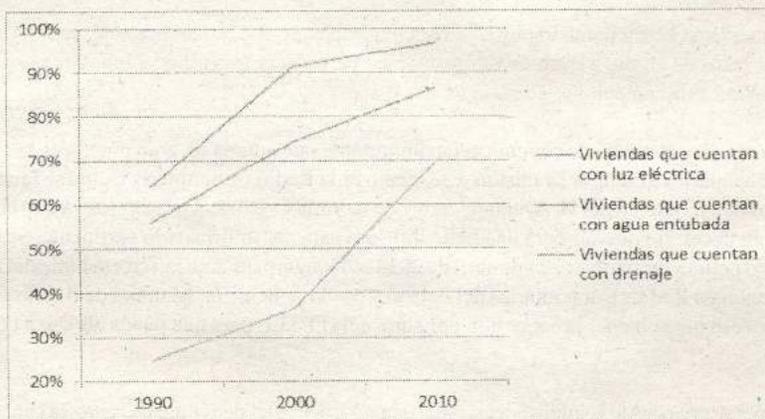
4.5 Infraestructura urbana y de servicios públicos

Los servicios básicos con que cuentan las viviendas son elementos que pueden determinar la calidad de vida de la población, de ahí que la información que se puede obtener a nivel municipal sea tan valiosa.

De acuerdo con los censos de población y vivienda del INEGI, las condiciones de vivienda en el municipio en cuanto de los servicios de agua, energía eléctrica y sobre todo drenaje no cumplen al máximo con las necesidades de sus habitantes.

Sin embargo, es conveniente hacer notar que todos los servicios han mejorado en alguna medida, especialmente el eléctrico y el agua potable, ya que, en 1990, sólo el 64% y el 56% de las viviendas contaban con estos servicios respectivamente; en el 2000 el 92% contaba con electricidad y el 74% con agua potable y para 2010 el 97% y el 87% de las casas ya disfrutaban de éstos servicios. El drenaje es el menos desarrollado, ya que en el 1990, 2000 y 2010 el 25%, 37% y 70% de las viviendas contaban con este servicio respectivamente.

Gráfico 4.



Fuente: INEGI Censo 2010

El municipio se vio obligado a detener un proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales porque el diseño y la ubicación no eran adecuados a las necesidades, por lo que no se ha atendido la necesidad de tratar las aguas de descarga del municipio.

Por su parte, el tiradero municipal es a cielo abierto y había sido previsto para la disposición de los desechos sólidos de la cabecera, pasó en las últimas administraciones a recibir residuos de otras comunidades, por lo que ahora resulta insuficiente y su capacidad ha sido rebasada. Se requiere un lugar adecuado, hacer un relleno sanitario que proteja el subsuelo y los demás elementos que pueden ser contaminados por un tiradero a cielo abierto.

Se está haciendo recolección de desechos como plástico, PET, hule, cartón, metales para ser reciclados; cuando se realice la obra del relleno, se puede utilizar el sitio del tiradero actual como un centro de reciclaje.

Entre otros aspectos, los ciudadanos mencionan problemas relacionados con el transporte público y las obras públicas. Plantearon problemáticas relacionadas con los servicios públicos, entre las que destacan necesidades de suministro de agua potable, recolección y tratamiento de basura, drenaje, alumbrado y energía eléctrica.

Fueron varias menciones las que hicieron los ciudadanos respecto a las necesidades relacionadas con las obras públicas, principalmente sobre vías de comunicación y espacios públicos, y urbanismo.

Cuadro 11. Infraestructura de carreteras en el municipio de Tancitaro.

Infraestructura de carretera	km/100 km ²
Carreteras pavimentadas	8.06
Carreteras revestidas	0.60

Fuente: Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE)
Gobierno del Estado de Michoacán 2005

4.6 Desarrollo social, cultura y ecología.

En este ámbito, se recogieron muchas problemáticas y necesidades de los ciudadanos durante los diagnósticos comunitarios, zonales y locales. Se plantea, por ejemplo, que en muchas comunidades hay problemas relacionados con las adicciones, es decir, problemas de alcoholismo y drogadicción, en su mayoría de consumidores jóvenes y la venta, en el caso del alcohol, se realiza sin cumplir las regulaciones

aplicables y, en el caso de las drogas, de forma ilegal.

Respecto a las familias, se destacaron problemas como la dificultad en la educación de los hijos y la pérdida de valores. Los cambios generacionales están dificultando la comunicación entre padres e hijos.

Para atender los problemas de adicciones y otros de la juventud, así como para contribuir en la solución de los problemas familiares, se mencionó la necesidad de espacios y actividades para la recreación, convivencia y esparcimiento.

4.6.1 Comunicación

Los medios de comunicación son una herramienta importante para una sociedad que quiere mantenerse informada de lo que sucede a su alrededor, que quiere entablar lazos de unión, transmitir valores que les permitan construir relaciones de paz y respeto; para cumplir con una función educativa, o para transmitir su cultura y mucho más.

El municipio de Tancítaro cuenta con un medio de comunicación importante que guarda un gran potencial, tanto para la ciudadanía como para el gobierno; y que puede ayudarles a cumplir su misión. Ese medio es la Radio Comunitaria Cultural Tancítaro 107.1 FM que surgió a principios de año 2014 como una inquietud del H. Ayuntamiento y de la Junta Local de Aguacateros ya que el municipio no contaba con espacios de comunicación y era necesario que surgiera una radio difusora para dar información pertinente. Se constituyó una Asociación Civil que inició con los trámites para su creación y el 24 de abril de 2014 se inauguró durante la Tercera Feria del Aguacate. La radiodifusora está reconocida por la Asociación de Radios Comunitarias del Estado y por la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, se encuentra en fase de prueba y está en proceso para obtener la concesión por parte del IFETEL para que pueda abrirse a un radio mayor de los 20 km que abarca actualmente.

Por otra parte, hace varios meses se creó desde la iniciativa privada, una revista digital denominada *zepto*, la cual da oportunidad de expresar y dar a conocer diferentes puntos de vista sobre problemáticas y situaciones que surgen en nuestro municipio. De la misma manera, a través de ella se han publicado fotografías que muestran aspectos culturales, sociales y naturales que nos permiten conocer un poco más de la riqueza con que contamos.

4.6.2 Educación

En lo educativo, según el trabajo comunitario de recolección de datos, los ciudadanos hicieron hincapié en lo relacionado con las deficientes instalaciones de las escuelas, el equipo inadecuado en las aulas, y la falta de maestros.

Por otro lado, el INEGI reportó en su Censo 2010 que el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era de 5.7, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con 58 escuelas preescolares (1.3% del total estatal), 67 primarias (1.2% del total) y 23 secundarias (1.5%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.5%) y ninguna escuela de formación para el trabajo, además de que no contaba con ninguna primaria indígena.

4.6.3 Salud

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos públicos y privados tales como el Hospital adscrito a la Secretaría de Salud, las Clínicas del IMSS y los Consultorios Particulares. Aparentemente los servicios están cubiertos, ya que las principales localidades cuentan con unidad médico familiar del IMSS. No existe ningún hospital de medicina interna especializada, lo cual origina que la atención especializada tenga grandes costos para los ciudadanos, por la distancia al Hospital Regional de Uruapan.

Por ello uno de los proyectos de mayor impacto que tendrá grandes beneficios para las familias del municipio es el proyecto más prioritario, que es la creación del centro de salud con servicios ampliados, y con ello se evita que las personas tengan que salir del municipio en alguna emergencia.

En el 2010 las unidades médicas en el municipio eran 13 (1.1% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de 19 personas (0.3% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 1.5, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 54.3%, lo que equivale a 12,124 personas.

En el diagnóstico participativo destacaron problemas como la falta de equipamiento en los centros de salud y la falta de una buena cobertura

y servicio. Por lo tanto, las localidades plantearon como una necesidad importante, mejorar y completar el equipamiento de los centros de salud y el hospital para brindar la atención adecuada a los ciudadanos.

4.6.4 Cultura

Las principales actividades culturales donde se fomentan los valores de convivencia, hermandad y solidaridad son las fiestas patronales de cada una de las localidades. Estas fiestas son organizadas por distintos comités, donde los jóvenes o adultos se inician en la participación y organización comunitaria. Desde el municipio se colabora en estas fiestas patronales y se impulsan las fiestas patrias, en el mes de septiembre, y la semana cultural en la última semana de diciembre.

Entre sus tradiciones se pueden contar la «Danza de los Panaderos», además de las artesanías en herrería, así como la elaboración de monturas.

De sus monumentos históricos importantes, uno es el templo de San Marcos y el templo de Nuestra Señora del Rosario en la tenencia de Apo, el cual recibe numerosas visitas cada año durante el mes de octubre.

4.6.5 Marginación

Cuadro 12. Indicadores de Marginación Transitará

Indicador	2005	2010
Población total	26,089	29,414
% Población de 15 años o más analfabeta	17.67	12.23
% Población de 15 años o más sin primaria completa	48.45	41.00
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	3.22	2.43
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	3.76	2.81
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	8.85	9.51
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	57.18	51.06
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	25.76	18.18
% Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	79.00	77.06
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	67.24	30.44
Índice de marginación	0.10399	0.17688
Grado de marginación	Alto	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,098	1,349

Fuente: Estimaciones del CONAPO, Índices de marginación 2005~ y CONAPO (2011)

4.6.6 Fiestas del municipio

Las fiestas son una gran oportunidad para impulsar la organización, participación y convivencia social.

En la cabecera municipal se realizan varias fiestas, pero la más importante es la del día primero de enero y es conocida como la fiesta del Señor del Perdón. El día primero de cada año el señor cura nombra a un grupo de personas (a propuesta de los integrantes del comité saliente) al cual se le denomina «Comité de las Fiestas del Señor del Perdón», quienes durante todo el año realizan diferentes actividades como bailes, jaripeos y rifas para recabar fondos para cubrir los gastos del festejo del día primero. Dicho festejo consiste en contratar una banda para la alborada por las calles principales del pueblo y después continuar tocando en la pérgola municipal durante todo el día hasta en la noche que se quema un castillo culminando con un baile en la plaza principal.

Otra fiesta importante es la del Jueves del Corpus; durante el día llegan a la cabecera municipal procesiones de diferentes localidades que pertenecen a la Parroquia de Tancitaro; por la tarde y noche van llegando habitantes del municipio a disfrutar de los juegos mecánicos que

llegan desde unos días antes; también acuden comerciantes de otros lugares a vender ollas de barro, cobertores y cobijas, enseres y útiles de cocina tanto de vidrio como de barro. La fruta característica de esta fiesta es el «chico» que también es consumido en grandes cantidades. Los jóvenes acuden con sus mejores galas a pasar un rato agradable, aunque desafortunadamente consumen bebidas alcohólicas preparadas en los puestos que se instalan alrededor de la plaza principal.

En el mes de septiembre se llevan a cabo los festejos de las Fiestas Patrias; el primer domingo de septiembre el cabildo da a conocer el bando de las fiestas haciendo un recorrido alrededor de la plaza y colocando en un lugar visible el programa cívico cultural con las diferentes actividades a realizar. Además, un domingo anterior al 15 se elige la Reina de las Fiestas Patrias y el 14 de septiembre por la tarde «entra la banda» al pueblo tocando varias horas en la pérgola principal. Hay alborada el día 15 y 16, además el 15 es el tradicional grito de independencia a cargo del Presidente Municipal, y al día siguiente el desfile presidido por el H. Ayuntamiento y la Reina de las Fiestas Patrias, con la participación de las instituciones educativas de los diferentes niveles. Culmina el festejo con la quema de un castillo y baile en la plaza.

De la misma manera en los últimos años se ha retomado el festejo del 4 de octubre, día de San Francisco, que es el Santo Patrón de Tancitaro. Hay procesiones del grupo de franciscanos de cada localidad. Se realizan un día antes bautizos y primeras comuniones; el día 4 hay confirmaciones porque acude el señor obispo a realizar la ceremonia.

Por último, el día 12 de diciembre es tradición que se vistan como Juan Diego o Virgen de Guadalupe a niños, jóvenes y sobre todo mujeres. Se realiza una procesión al cerro de Salazar en donde se ha instalado previamente un altar a la Virgen de Guadalupe; acuden a Tancitaro en procesión habitantes de las diferentes localidades.

Fiestas en las tenencias

Tenencia de Pareo: el día 13 de febrero por la tarde «entra la banda» a la población siendo, ese día el festejo de «El Señor del Encinito»; los días 14 y 15 es la fiesta de la Virgen de la Esperanza.

Tenencia de Uringüitiro: el Santo Patrón es San José, por lo que el 18 de marzo inicia la fiesta con la «llegada de la banda», la cual toca en la plaza principal hasta el 19 de marzo.

Tenencia de Condémbaro: en esta localidad se festeja a la Virgen del Refugio, su fiesta inicia el 3 de julio con la «llegada de la banda» por la tarde; continúa el 4, 5 y 6, días durante los cuales se llevan a cabo diversos eventos como; encuentros de básquet bol y jaripeo.

Tenencia de Apo: cuenta con la que es considerada como una de las fiestas más socorridas por visitantes que residen fuera del municipio y del estado, en procesiones que se realizan durante todo el mes de octubre en honor a la Virgen del Rosario; es tal vez la fiesta en la que más fervor religioso se manifiesta.

4.7 Organización y administración municipal.

Pertenece al Distrito Federal Electoral XII con cabecera en Apatzingán y al Distrito Local Electoral XVI con cabecera en Los Reyes.

Para su administración y atención, el gobierno municipal divide al Municipio en cabecera municipal, cuatro tenencias (Apo del Rosario, Pareo, Uringüitiro y Condémbao) y 87 encargaturas del orden.

El gobierno municipal se compone del Cabildo que se integra por Presidente, Síndico y siete Regidores; Secretaría Municipal; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Oficialía Mayor; Departamento Jurídico; DIF Municipal; Dirección de Asistencia y Desarrollo Social; Dirección de Desarrollo Rural, Ecología y Medio Ambiente; Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Esparcimiento y Dirección de Obras Públicas.

Las prácticas políticas basadas en privilegios generaron apatía en la ciudadanía, que ahora repercute en la pérdida de interés por reunirse para organizar su desarrollo local, además de que no existían instancias de comunicación entre ciudadanía organizada y gobierno local.

El H. Ayuntamiento cuenta con los siguientes reglamentos:

Cuadro 14

No.	Reglamento	Fecha de Aprobación	Dependencia a donde pertenece
1	Bando de Gobierno Municipal	30-julio-2013	Ayuntamiento
2	Tránsito y Vialidad	31-agosto-2005	Dirección de Tránsito y Vialidad
3	Seguridad Pública	29-mayo-2013	Dirección de Seguridad Pública
4	Interno del Mercado	26-julio-2013	Dirección de Servicios Públicos Municipales
5	Para el Comercio en la Vía Pública y Tianguis	10-mayo-2013	Tesorería Municipal y Jefatura de Tenencia
6	De Panteones	14-junio-2013	Dirección de Servicios Públicos Municipales
7	Catastro e Impuesto Predial	25-julio-2013	Tesorería y Departamento de Catastro Municipal
8	Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos	26-julio-2013	Dirección de Servicios Públicos Municipales
9	Rastro Municipal y Expendios de Carne	15-julio-2013	Dirección de Servicios Públicos Municipales
10	Creación del Sistema de Agua Potable y Adecuado	26-enero-2011	Sistema Operador del Agua Potable
11	Interior y de Servicios del Organismo Operador del Agua Potable	11-mayo-2011	Organismo Operador del Agua Potable
12	Del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles	22-noviembre-2012	Dirección de Obras Públicas
13	Protección Civil	14-junio-2013	Dirección de Protección Civil
14	Creación del Consejo Municipal de Protección Civil	14-agosto-2012	Dirección de Protección Civil
15	Participación Ciudadana	26-julio-2013	Dirección de Desarrollo Social
16	Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	09-enero-2013	Dirección de Desarrollo Urbano
17	Patrimonio Municipal	29-mayo-2013	Sindicatura
18	Para el Otorgamiento de Becas Municipales	30-julio-2010	Dirección de Desarrollo Social
19	Interno de Trabajo	25-abril-2012	Ayuntamiento
20	Para Ejercer el Derecho a la Información Pública	10-diciembre-2012	Dirección de Informática, Transparencia y Acceso a la Información
21	De la Industria de la Masa y la Tortilla	12-marzo-2013	Tesorería Municipal
22	Turismo	14-junio-2013	Encargado de Cultura y Turismo
23	Creación del Consejo Municipal de Seguridad Pública	14-junio-2013	Dirección de Seguridad Pública
24	General de las Actividades Comerciales, Industriales, Profesionales y de Servicios	27-junio-2013	Tesorería
25	Construcciones, Zonificación, de Usos de Suelos y Mejoramiento de Imagen Urbana	15-julio-2013	Dirección de Desarrollo Urbano
26	Interior del Ayuntamiento	26-julio-2013	Presidencia y Secretaría
27	Para el Uso de la Red de Internet	26-julio-2013	Dirección de Informática, Transparencia y Acceso a la Información
28	De Servicio Profesional de Carrera Policial	26-julio-2013	Dirección de Seguridad Pública
29	De la Comisión de Honor y Justicia para la Policía Preventiva	26-julio-2013	Dirección de Seguridad Pública
30	Ecología y Protección al Ambiente	26-julio-2013	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
31	Sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas	05-agosto-2013	Dirección de Comercio y Dirección de Seguridad Pública
32	Del Consejo Ciudadano del Buen Convivir / COPLA DEMUN	23-noviembre-2015	Ayuntamiento

4.8 Seguridad y Aspectos Jurídicos.

Un gobierno funciona mejor a través de equipos de trabajo sólidos comprometidos con el trabajo transparente y la convicción de servicio con respeto y amabilidad a la ciudadanía, condiciones que enriquecen un buen gobierno y cumplir los objetivos enmarcados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la Constitución Política de Michoacán de Ocampo entre otras leyes y reglamentos que regulan el quehacer de las presidencias municipales como eslabón principal de contacto con la ciudadanía.

Este Gobierno Municipal y su administración tendrán como distintivo por establecer políticas internas de eficacia a través de un trabajo más profesional y de servicio de calidad, cálido y humano, para lograrlo es necesario abarcar los cuatro ejes principales de las funciones del Síndico Municipal siendo los siguientes:

Patrimonio Municipal

A pesar de que las instalaciones que alberga la Presidencia Municipal y sus oficinas resultan inadecuadas, se trabaja con ahínco a la espera de desarrollar un proyecto de remodelación que permita mejorar las oficinas para un mejor servicio al ciudadano, aunado a esta carencia, tenemos la escasa regularización de los bienes muebles e inmuebles, por lo anterior se realizará una reestructuración administrativa como motor principal para cumplir la misión y visión de la Sindicatura con especial interés en ejecutar Programas de fomento, rescate y preservación del patrimonio cultural y artístico, vigilancia del patrimonio Histórico del Municipio, actualización del inventario; depuración y bajas de los bienes obsoletos; mantener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio; regularizar los predios propiedad del ayuntamiento; elaborar resguardos de bienes muebles verificando y matriculando el mobiliario con cada área así como realizar manuales eficientes de operatividad y con la finalidad de entregar resultados concretos.

Hacendaria

Para garantizar resultados positivos y evitar una actuación a la deriva de manera irresponsable, es necesario que en cualquier ámbito empresarial, comercial o gubernamental se ejecute de manera puntual la planeación, para lograrlo se desarrollarán las siguientes funciones en el área de Sindicatura donde se dará seguimiento y control Financiero se Integrará y coordinará la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, se vigila que todos los ingresos, así como las multas por infracciones a leyes y reglamentos municipales ingresen a la tesorería; procurar la defensa y promoción de los intereses municipales; desempeñar las comisiones con estricto apego a la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo y las otras que me confieran las leyes.

Conciliación y Mediación

Al ser un Gobierno Municipal con elevados índices de participación ciudadana se logra que los servicios sean de buena calidad a través de un ambiente de progreso para hacer lo necesario y lograr que Tancitaro sea un municipio que se desarrolle. Para poder lograrlo es necesario que en caso de ausencia del ministerio público, el Síndico Municipal funja como agente del ministerio público en los casos y condiciones que determine la ley de la materia; así como dar atención a problemas, demandas, quejas, controversias y denuncias de la ciudadanía; tratando en medida de sus posibilidades llegar a realizar conciliación de las partes mediante firma de convenios, contratos y otros; siempre actuando en apego a las leyes, evitando conflictos y atendiendo las necesidades de cada persona.

Capacitación

En apoyo a las direcciones en actividades y proyectos en beneficio de la ciudadanía, diseñando en cada área de gobierno acciones a corto plazo para mejorar la prestación de servicios con calidad certificada, empleando para ello instrumentos administrativos adquiridos a través de la capacitación que permitan la actualización de herramientas indispensables para una buena administración, creando una estructura organizacional moderna y eficiente, siempre con las aportaciones y participaciones de todos los sectores sociales.

4.9 Aspectos Hacendarios y Presupuestales

La acción y los logros del gobierno municipal se fundamentan en seis columnas que los sustentan: por un lado su personal y la participación ciudadana, por otro los recursos del municipio y la infra estructura pública; y por supuesto, el presupuesto compuesto de recursos propios, los de participaciones y de otras fuentes; y los proyectos, programas y planes que juntos elaboran. La Hacienda Municipal es pues, uno de los puntos básicos para soportar el trabajo.

Aunque esto se traduce en un inicio deficitario, no será obstáculo para que la administración municipal administre adecuada y transparentemente los recursos que ingrese y los canalice para la consecución de este plan y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Fuentes consultadas

- INAFED
- Centro de Investigaciones en Ecosistemas, *Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipio de Tancitaro, Michoacán. Fase de caracterización. Informe Final*, Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Morelia, 15 de enero, 2010.
- CONEVAL, *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2010*.
- Secretaría de Desarrollo Social, *Microrregiones*, Sistema de Apoyo para la Planeación
- *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos*, "Tancitaro, Michoacán de Ocampo, Clave geoestadística 16083", INEGI, 2009.
- INEGI, *Sistemas de información en línea*
- Consejo Nacional de Población
- *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*

CAPÍTULO 5. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

5. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo y los postulados que emite la Coordinación General de Gabinete y Planeación del nuevo Gobierno de Michoacán y que serán fundamento del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, son, sin duda, marco de referencia para este Plan Municipal; porque comparten necesidades, retos, visiones y al menos en parte la realidad a la que responden. Es por eso que sus líneas o ejes centrales coinciden y son congruentes.

La tercera Línea de acción «Atender la seguridad del municipio» y el Eje central del municipio «Estrategia de seguridad comunitaria y construcción de la paz» tienen un gran soporte en las Prioridades transversales «Prevención del delito (cultura, deporte, política social, economía)» y «Tranquilidad, justicia y paz» del estado y en la Meta nacional «México en paz». La Línea «Desarrollo y fortalecimiento

institucional de la administración municipal» de este municipio, así como su Eje central «Transparencia en el uso de los recursos», están muy relacionados con la Prioridad transversal del Gobierno del Estado, «Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital» y la Estrategia transversal nacional, «Gobierno cercano y moderno».

La quinta Línea estratégica, «Cuidado del medio ambiente», es compatible con la Prioridad transversal, «Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana» del Gobierno Estatal y con la Meta nacional, «México con responsabilidad global». La Línea estratégica de acción del municipio «Promover una juventud sana» se vincula positivamente con la Prioridad transversal del estado, «Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud» y con la Meta nacional, «México incluyente».

Por último, el Eje central del municipio, «Participación ciudadana para el desarrollo del Municipio», es sinérgico con la Prioridad transversal del estado, «Innovación, productividad y competitividad» y con la Meta nacional, «México próspero».

El trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía serán clave para que las metas de cada uno puedan cumplirse, pero más allá de los logros gubernamentales, permitirá que el municipio de Tancitaro y sus habitantes se desarrollen y alcancen el bienestar y la paz que tanto anhelan.

CAPÍTULO 6. TEMAS DE DESARROLLO

6. TEMAS DE DESARROLLO

6.1 DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO

6.1.1 Desarrollo rural

Desarrollo Rural

El eje central para el desarrollo económico del Municipio de Tancitaro recae en el desarrollo rural debido a la vocación agrícola de sus comunidades. Por lo cual los objetivos de esta dirección para el periodo de 2018-2021 son los siguientes:

Objetivo:	Acciones:	Unidad ejecutora:
Implementar programas para el desarrollo rural sustentable.	Gestionar los recursos necesarios para la implementación de programas municipales	Dirección de Desarrollo Rural
	Identificar las zonas prioritarias para la aplicación de los apoyos auxiliado con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.	
	Implementar programas municipales de apoyo al sector rural	
Industrializar y tecnificar el sector primario con el fin de lograr una mayor competitividad.	A través de Convenio de Concertación de Acciones con la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario operar el componente promoción del desarrollo rural en su vertiente municipalizado	Dirección de Desarrollo Rural
Facilitar el acceso a los programas estatales y federales	Gestionar la apertura de ventanillas de la SEDRUA y SADER en el municipio para los componentes, concurrencia con entidades federativas y tecnificación del campo respectivamente.	Dirección de Desarrollo Rural
Promover en el medio rural la construcción de obras de infraestructura como son de irrigación, bordos, canales, tajos, abrevaderos, mejoras territoriales, caminos saca cosechas o cualquiera que favorezca a los productores agrícolas y pecuarios del municipio	A través de convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario operar el programa de Apoyo a la Infraestructura Básica Agropecuaria con Horas de Maquinaria pesada para realizar trabajos de conservación, rehabilitación, ampliación o construcción.	Dirección de Desarrollo Rural
Rescatar la producción de semillas básicas y crear alternativas de producción.	Designar y gestionar recursos para apoyar a los productores con fertilizantes, químico y orgánico así como semillas certificadas de maíz, sorgo y avena dotándoles de asistencia técnica.	Dirección de Desarrollo Rural

6.1.2 Comercio e Industria

Para la administración Municipal es importante fomentar y generar oportunidades en la industria, el comercio y el empleo para proporcionar a los habitantes del municipio de Tancitaro oportunidad de un desarrollo económico. Lo anterior se plantea respetando la cultura y grupos

vrollo integral. Esí que ecedemasn se ará s que se practican en la cabezara, prestando servicios de calidad, a través de una administración moderna, profesional y eficiente, siempre apegada a la legalidad, trabajo, honestidad y honradez.

Es importante señalar que para impulsar el crecimiento económico y buscar la innovación y generación de nuevos empleos, realizando una alianza con los diferentes sectores industriales y comerciales de nuestro municipio.

Dado que existe el comercio informal en nuestro municipio será una tarea de esta Administración, dialogar con los involucrados y buscar nuevas alternativas para llevar a cabo una estrategia para regular el comercio informal, a través un proceso de concientización y reflexión que impulse a estos comerciantes a pasar al comercio formal.

Para lograr un mayor orden en el comercio en la vía pública y generar un ambiente de cordialidad entre los comerciantes del Tianguis dominical, el comercio ambulante en las festividades, la ciudadanía y los comerciantes establecidos, será una prioridad buscar soluciones en los lugares estratégicos para el reacomodo del tianguís en nuestro municipio.

6.1.3 Empleo

«Construyamos juntos empleos dignos» será el nombre del programa que implementará esta Administración para impulsar el crecimiento económico de manera sostenible, estableciendo acuerdos con los sectores comercial e industrial para originar nuevos empleos así como crear un sistema de articulación de bolsa de trabajo con emparadoras, microempresas y demás negocios del municipio, para ello se establecerá un sistema de comunicación hacia la ciudadanía para informar las oportunidades de empleo así como lo referente a la capacitación y formación para el trabajo.

En esta búsqueda de generar alternativas para el desarrollo económico en la población, se impulsarán proyectos de autoempleo para beneficiar a la población especialmente a la más vulnerable, a través de proyectos productivos y otros alternativos, para incrementar los ingresos y con ello el bienestar de las familias. Estos proyectos irán acompañados de un proceso de formación y capacitación para fomentar el autoempleo y tener más herramientas para el éxito de dichos proyectos.

6.1.4 Turismo

Se buscará el aprovechamiento de las bellezas naturales boscosas del municipio. Para crear nuevos empleos y lograr un desarrollo económico a través del ecoturismo. Para ello se analizará la viabilidad de crear sinergia entre particulares y gobierno municipal para destinar espacios con potencial de convertirse en desarrollos turísticos con el modelo eco turístico.

Para el impulso y desarrollo del turismo en nuestro municipio se llevarán a cabo diferentes programas con la finalidad de rescatar las riquezas naturales en Tancitaro, que consiste en implementar proyectos sustentables para la conservación de espacios naturales que cuenten con un gran potencial para el turismo. Los programas también se ocuparan de crear la infraestructura y todo lo que conlleva para convertir cada destino en un lugar atractivo para los visitantes y los habitantes del municipio, generando fuentes de empleo dentro de la población. Entre esos espacios naturales se cuenta con el Pico de Tancitaro, de gran belleza natural, para el cual se buscará implementar un proyecto para impulsarlo como un lugar turístico, desarrollando actividades de bajo impacto ambiental; de tal manera que se respete la integridad de los ecosistemas, ya que esta decretado como un Área de Protección de Flora y Fauna.

Otra tarea consiste en rescatar la cultura de nuestro municipio y potenciarla, mediante recorridos por los lugares turísticos de Tancitaro, realizando eventos culturales promoviendo la elaboración y creación de productos para el turismo. Junto con ello se proyecta llevar a cabo una estrategia de mercadotecnia y difusión para dar a conocer la actividad turística del municipio. Impulsar el turismo puede traer una derrama económica importante, es por ello que, además de las mencionadas anteriormente, se buscarán nuevas estrategias para lograr potenciar el turismo en Tancitaro.

6.2 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

Para lograr el desarrollo integral de los habitantes del municipio, se llevarán a cabo diferentes acciones desde las distintas áreas que conforman el gobierno municipal, e implementando diversos programas impulsados por el gobierno estatal y federal. Para ello será indispensable promover y realizar convenios de coordinación entre las tres instancias de gobierno. De tal manera contribuiremos al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la disminución de la pobreza extrema y la eliminación de factores que provocan su transmisión generacional.

Será un reto para esta administración impulsar el desarrollo comunitario también mediante la inversión en proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o proyectos productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de ciudadanos. La participación ciudadana es una de las líneas estratégicas que marcarán nuestro trabajo, es por ello que las acciones que emprendremos se llevarán a cabo de manera conjunta con los ciudadanos; muestra de ello es que el diagnóstico que se realizó fue con la participación activa de la ciudadanía, a través de la estructura del Consejo del Buen Convivir, y que ellos mismos formarán parte del

Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

PROSPERA

Objetivo General: Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del programa, así mismo contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.

BECA MUNICIPAL

Objetivo General del Programa: Es un Programa Municipal, que contribuye a abatir el rezago que enfrentan los adultos de más de 65 años de edad, mediante acciones orientadas a fomentar su protección social. Así como a los Adultos Mayores que se encuentren en situación de pobreza y que no perciban algún apoyo por concepto de Pensión y/o Jubilación por parte de instancias privadas o gubernamentales. Cabe mencionar que aun recibéndolo les es insuficiente a causa de vulnerabilidad.

CCA

Objetivo General: Impulsar el desarrollo humano, social y económico, por medio de un proceso de educación en línea, atendiendo las necesidades de las regiones; Contribuir en la demanda de educación media superior en el país, así como formar personas, que al concluir su bachillerato, tengan mejores posibilidades de empleo y contribuyan al desarrollo económico de las comunidades. Los cursos por internet van dirigidos para diferentes personas, estos son avalados por el tecnológico de monterrey, consisten en apoyar a los alumnos y orientarlos ya que hay cursos tutorados y no tutorados, con la finalidad de que los alumnos terminen satisfactoriamente sus cursos. También cursos independientes de la página de CVA para complementar los estudios de los niños, conocer las funciones de la computadora y utilizar las funciones de Office.

CENSO MUNICIPAL

Objetivo mejorar el nivel de calidad de vida particularmente la salud de los grupos vulnerables que viven preferentemente en colonias populares y zonas rurales de alta y muy alta marginación en el Municipio. Fortalecer el patrimonio de las familias beneficiadas mediante el mejoramiento continuo y la dignificación de la vivienda popular.

LÁMINA, CALENTADORES, TINACOS Y CARRETILLAS

La dirección de Asistencia social pretende lograr el desarrollo de la población en general, disminuyendo la pobreza extrema y brindando productos de calidad a costos accesibles para que puedan mejorar la calidad de vida, siempre pensando en el bienestar de las familias, por esta razón tenemos venta y/o subsidios de lámina, calentadores solares, tinacos y carretillas.

Para lograr el desarrollo integral de los habitantes del municipio, se llevaran a cabo diferentes acciones, implementando diversos programas impulsados por el gobierno municipal pero apoyándonos de los gobiernos estatal y federal. Para ello será indispensable promover y realizar convenios de coordinación entre las tres instancias de gobierno. De tal manera contribuiremos al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la disminución de la pobreza extrema y la eliminación de factores que provocan su transmisión generacional.

Será un reto para esta área impulsar el desarrollo comunitario también mediante la inversión en proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o proyectos productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de ciudadanos. La participación ciudadana es una de las líneas estratégicas que marcaran nuestro trabajo, es por ello que las acciones que emprenderemos se llevaran a cabo de manera conjunta con los ciudadanos.

Contar con una base de datos implementando visitas domiciliarias, en todo el municipio, con la finalidad de detectar a las familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y marginación, para poder ofrecer un apoyo integral que permita atender en primera instancia a las familias que realmente lo necesitan, detectando por medio de estas visitas las necesidades o carencias de las viviendas y tomando como casos prioritarios las viviendas que tengan su piso de tierra, techo de cartón o lamina en malas condiciones y muros de madera que se encuentren en malas condiciones, también los hogares muy numerosos y con poco espacio se tomarían como prioritarios.

Venta y subsidio de block, se apoyaría con subsidio de block a las familias de situación vulnerable, para que puedan construir un espacio digno para vivir; la venta de block será solo por medio de una visita domiciliaria donde se levantara un estudio socioeconómico para determinar por medio de este la situación económica y de vivienda de la familia ya que aunque sea vendido, es a un precio menor al 50% de lo que lo encuentran en el mercado, siendo también la venta solo para cuarto, cocina o baño.

Establecer vínculos entre la Administración y la sociedad, a través de acciones y programas con un enfoque participativo, corresponsable e integral, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias del Municipio que se encuentran en situación de pobreza.

vulnerabilidad y marginación.

Generar un padrón de beneficiarios de programas para analizar, focalizar y expandir su cobertura en el Municipio. Promover la celebración de convenios y acuerdos o convenios de colaboración con el gobierno estatal y federal para establecer e implementar acciones en materia social. Coordinar la participación de las organizaciones sociales, grupos y personas, en actividades de desarrollo social.

+ 65 PENSIÓN PARA EL ADULTO MAYOR

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092 pesos mensuales.

6.2.1 Educación

El impulso a la educación es muy importante para un ayuntamiento que busca el desarrollo integral de su población; pues abre nuevas puertas a los estudiantes en su perspectiva de vida, y les brinda un cúmulo de conocimientos que les permite adquirir nuevas herramientas para continuar sus estudios o para hacer uso de ellas en un empleo y en su vida diaria. Para esta administración municipal crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todos los habitantes del municipio a una educación de calidad, para lograr un mejor desarrollo del capital humano, se vuelve prioritario.

No todos los estudiantes se sienten motivados a continuar sus estudios o se les dificulta permanecer por motivos económicos o falta de algún otro recurso; por otro lado, muchas de las escuelas no se encuentran en condiciones óptimas para cumplir eficaz y eficientemente su función de educar y esto demerita la calidad en la educación. De acuerdo a ello, uno de los objetivos es animar y motivar a los estudiantes del municipio a seguir estudiando, proporcionándoles los medios necesarios para hacerlo como el otorgamiento de becas; y al mismo tiempo se pretende trabajar en la rehabilitación y equipamiento de las escuelas, para esto se realizará un trabajo con la participación de maestros(as), padres de familia y miembros de la comunidad interesados en el desarrollo del municipio.

Dado el porcentaje de estudiantes que no ha terminado la preparatoria, se tiene planeado abrir una preparatoria abierta, con el fin de cubrir esa necesidad palpable en el municipio.

Una de las líneas estratégicas de la actual administración es el cuidado del medio ambiente. Consideramos que la educación es un excelente medio para lograrlo, por lo tanto se promoverá la educación ambiental en el municipio para crear conciencia en los habitantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, a través de conferencias sobre las normas ambientales y la importancia del cuidado del ambiente. Adicionalmente, se llevará a cabo la Semana ambiental, cursos como el de reciclaje y otros más que abonen al logro de este objetivo, así como campañas de reforestación y de recolección de basura para limpiar el municipio, en las que se involucrarán a las escuelas.

El Sistema Municipal del DIF tiene a su cargo la Escuela de Educación Especial, que continuará atendiendo y promoviendo programas de atención para personas con capacidades diferentes, principalmente niños y niñas con síndrome Down, así como a niños y niñas con lento aprendizaje y con problemas de lenguaje, preparándolos para que tengan una mejor calidad de vida.

Un Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA) es un espacio destinado al desarrollo de capacidades y habilidades, mediante el uso de computadoras con acceso a internet. Dicho centro está enfocado principalmente a la población que habita en zonas marginadas, a fin de proporcionar cursos de educación formal y para el trabajo, que de otra forma serían de más difícil acceso. En la actual administración municipal continuaremos apoyando con personal capacitado que atienda dichos centros, y mantendremos los que actualmente existen en Agua Zarca, Apo, Condébaro y Pareo y buscaremos ampliar su capacidad para que se beneficien más personas.

La pasada administración municipal construyó y equipó la Eco Biblioteca Virtual en la cabecera municipal, pero no se puso en funcionamiento. En la actual administración daremos continuidad a este proyecto, adquiriendo e instalando los programas de cómputo, haciendo los contratos de internet, terminando de equiparla, designando a una persona encargada y poniéndola en funcionamiento. Esta biblioteca beneficiará a estudiantes a nivel primaria, secundaria y preparatoria, pues les brindará herramientas y tecnologías vanguardistas que puedan acrecentar y desarrollar los conocimientos y la preparación no sólo de niños, niñas y jóvenes sino también de adultos que estuvieran interesados.

6.2.2 Deporte

El deporte es un elemento fundamental para favorecer la salud y la recreación de los habitantes del municipio, por lo tanto nos planteamos promover y organizar actividades físico-deportivas para contribuir de una manera efectiva a la formación integral de los habitantes del municipio en un ambiente de armonía y paz entre toda la población.

Se implementarán diversas acciones para lograr que un mayor número de personas practiquen algún deporte de manera cotidiana, además

de que se impulsarán nuevas disciplinas deportivas como el frontón, el voleibol de playa, el ciclismo, entre otros; para diversificar los deportes que comúnmente se practican en el municipio. Uno de los deportes que se practican en la cabeza es el béisbol en la cabecera y se impulsará para que se practique también por personas de las comunidades; todo esto permitirá abrir el abanico de oportunidades para que más niños(as), jóvenes y adultos practiquen algún deporte.

Se organizarán torneos de Fútbol, Basquetbol y de Voleibol en las diferentes categorías para incluir en estos torneos a personas de diferentes edades.

También en este ámbito se llevará a cabo un programa de capacitación; en este caso a maestros, árbitros y a las personas que estén inmersas en la implementación de las diversas acciones para impulsar el deporte. Esta capacitación permitirá hacer del deporte una práctica lúdica, recreativa y también con bases sólidas para practicarlo como está diseñado ese deporte.

Llevar a cabo este programa deportivo es muy importante porque es una de las vías a través de las cuales se atenderá dos de las líneas estratégicas que nos hemos planteado, como lo es Promover una juventud sana y la reconstrucción del tejido social.

6.2.3 Salud

Para nosotros como Gobierno Municipal es muy importante participar, junto con el Sector Salud y otras instituciones, en acciones para prevenir enfermedades así como para atender a la población que sufre alguna enfermedad, para que de manera conjunta podamos apoyar al bienestar y la salud de los ciudadanos del municipio. Para esto es necesario mejorar la calidad en el servicio y hacerlo más accesible a toda la población, incluyendo por supuesto las comunidades más alejadas. Trabajar también junto con los ciudadanos en construir juntos una cultura sana.

Se realizará una Feria de la Salud donde se instalarán módulos de información sobre las distintas instituciones que brindan el servicio de salud; también se brindará información para la prevención de distintas enfermedades (obesidad, enfermedades de transmisión sexual, diabetes, cáncer de mama y cérvicouterino, etc.), sobre la prevención de adicciones, para tener una alimentación sana, etc.

En atención a la salud de la mujer y con el objetivo de reducir la incidencia de cáncer de mama y cérvicouterino, se contará con la unidad móvil para la realización de mastografías y la prueba del papanicolaou. También se llevará a cabo un programa de pláticas, conferencias e información en torno a este tema. Se buscará cubrir a la mayor parte de las comunidades del municipio.

Dentro de la prevención también se realizará un programa para el mejoramiento del proceso de transporte del rastro municipal que implicará organizar a los carniceros y realizar asambleas continuamente, además de llevar a cabo pláticas para la concientización sobre el buen manejo de la carne para garantizar la higiene en todo su proceso hasta que llegue al consumidor. Se formará una comisión de ciudadanos consumidores de carne, quienes darán seguimiento a los acuerdos para mejorar la higiene en este proceso. También se asegurará la salud al vigilar la higiene de los locales que se encuentran dentro y fuera del mercado.

Es muy importante el programa que se llevará a cabo con los jóvenes y sus familias, con pláticas, conferencias, reuniones, campañas de información, concientización y prevención de adicciones, para tener una juventud sana.

Dadas las situaciones de violencia vividas hace algún tiempo en el municipio, consideramos importante apoyar y atender a las personas que necesitan superar el duelo sobre alguna pérdida y junto a ellos atender a personas con algún ser querido enfermo. Esto se llevará a través de un programa con pláticas de tanatología, conformando grupos de auto-apoyo y buscando actividades que abonen a este trabajo y acompañamiento.

El Sistema Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF y SMDIF) también contribuirá en el mejoramiento de la salud de los habitantes del municipio, a través de diversos programas como el de Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), para brindar un servicio de rehabilitación simple de pie plano o defectos posturales. El ayuntamiento tiene programado, junto con el Sistema Municipal del DIF construir unas instalaciones especiales para la UBR.

El SMDIF otorgará servicios con médicos de calidad y a un costo accesible, mejorando el nivel de salud mediante acciones de prevención y control de enfermedades, así como la promoción de una cultura de autocuidado desde los primeros años de vida. Se brindarán consultas con especialistas en optometría, ginecología, medicina general, odontología y psicología. Se realizará un programa de formación con talleres, cursos, pláticas y reuniones en diversos temas de salud, tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades. Adicionalmente, se proporcionarán medicamentos a bajo costo a los habitantes del municipio.

Como Gobierno Municipal daremos continuidad a la construcción del Centro de Salud con Servicios Especiales, supervisando la primera etapa que consiste en cimientos y estructura; al finalizar esta administración, gestionaremos ante la Secretaría de Salud la segunda etapa.

Este departamento se compone de cuatro áreas distintas, cada una con diferentes servicios, programas y actividades, pero con un mismo

objetivo; mejorar la calidad de vida de la población de nuestro municipio. El área de **Salud**, está enfocada en la población en general, se busca alcanzar un servicio más completo, de mejor calidad y fomentar la prevención del cuidado de nuestra salud, para lo cual tenemos como objetivo seguir cumpliendo con las siguientes actividades:

- Entrega de reporte mensual del rastro de Tancitaro y de la localidad de Pareo a las oficinas de INEGI, así como inspecciones en el rastro municipal.
- Recepción de quejas de salubridad, estas quejas son anónimas y para darles una solución favorable se realiza una inspección en el lugar determinado para poder llegar a un acuerdo con los afectados.
- Se realiza la feria de la salud cada año, en donde se tiene la oportunidad de difundir información sobre la salud al público o hacer chequeos de la salud, se ha venido realizando en nuestro municipio con el fin de promover una cultura saludable y de bienestar para nuestra sociedad.
- Jornada anual de cirugías de Catarata en coordinación con fundación Cinépolis.
- Se pretende seguir apoyando a la institución Posada AME cubriendo el gasto del servicio de gas y renta del lugar en el que está ubicada, con la finalidad de apoyar a mujeres antes y después del parto, con hospedaje, alimentación y atención médica.
- Se apoya al centro de salud con en el mantenimiento de jardines en coordinación con la subdirección de servicios municipales, así como verificando que el personal brinde el servicio adecuado.
- Se lleva a cabo un evento para celebrar el día Mundial Contra el Cáncer de mama, buscando informar a la comunidad sobre los síntomas y cuidados que conlleva el cáncer de mama, ofreciendo conferencias relacionadas al tema, asesoramiento para autoexploración y centro de acopio de cabello para personas con cáncer.
- Celebración del día mundial del corazón, este evento tiene como finalidad promover el cuidado de la salud cardiovascular de nuestra población, invitando a la sociedad a cuidar nuestra alimentación, chequearnos y ejercitarnos, se lleva a cabo una carrera para la población en general y se realizan distintos estudios y chequeos médicos.
- Daremos seguimiento a las funciones que deben ejercer los integrantes del Consejo Municipal Contra las Adicciones (COMCA) y el Comité Municipal de la Salud.
- Se pretende seguir en coordinación con la fundación Enrique Bautista quienes ofrecen más de 15 tipos de estudios diferentes en nuestro municipio durante una semana a costo bajo.

En el área de **Asuntos Migratorios** tenemos como objetivo principal orientar a los migrantes e inmigrantes para hacer valer sus derechos dentro y fuera de nuestro país, tenemos como meta cumplir con lo siguiente:

- Continuar con el Programa Palomas Mensajeras, el cual busca reunificar a los adultos mayores Michoacanos con sus hijos ilegales en el país vecino del norte, Estados Unidos, ya se han beneficiado más de 40 personas en nuestro municipio.
- Seguiremos apoyando a la población con el servicio de apostille y traducción de actas americanas para el trámite de la doble nacionalidad de los niños nacidos en los Estados Unidos de padres mexicanos.
- Continuar con el servicio de citas para pasaporte mexicano y americano así como asesoramientos.
- Se pretende continuar apoyando a los adultos mayores que hayan trabajado en los Estados Unidos para solicitar sus pensiones americanas.
- Otro de nuestros objetivos es seguir apoyando a los migrantes deportados o que han salido por su voluntad de los Estados Unidos con el programa FAMI (Fondo de Apoyo al Migrante), el cual busca reintegrarlos en las actividades económicas de nuestro municipio.

6.2.4 Alimentación

La alimentación es un Derecho Humano que es importante atender desde los tres niveles de gobierno, así como trabajar de manera coordinada para llevar a cabo acciones que permitan a las personas del municipio tener acceso a los alimentos, sobre todo a las personas más vulnerables, que por alguna razón no puedan disfrutar de este derecho por los medios a su alcance.

Como administración municipal comprometida con los derechos de los ciudadanos y en la búsqueda de su bienestar, vamos a continuar y/o implementar y coordinar los programas estatales y federales para una alimentación sana, como lo es el programa «Compromiso con la nutrición de los adultos mayores», que busca mejorar las condiciones alimentarias de las personas mayores de 65 años en condiciones de pobreza, para que logren una mejor calidad de vida. El programa «Prospera», que brinda recursos a las mujeres madres de familia en situación de pobreza como un apoyo a su ingreso familiar y con ello alcanzar una mejor alimentación, coordinará también la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas entre 6 y 23 meses, y con desnutrición entre los 2 y 5 años, y a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Vamos a coordinar la planeación, ejecución y aplicación del programa de Comedores comunitarios, en el marco de la Cruzada nacional sin hambre, proporcionando alimentos nutritivos de calidad y cantidad suficientes a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla o en inseguridad alimentaria.

El SMDIF también juega un papel muy importante en las acciones emprendidas en el Municipio para atender la situación alimentaria en los grupos vulnerables, para ello darán seguimiento a los once Espacios de alimentación que están ubicados en diferentes comunidades. Se realizarán estudios en las comunidades con índice de vulnerabilidad para gestionar ante el SEDIF la apertura de más Espacios de alimentación en las localidades que aún no cuentan con este servicio. También se continuará con el programa de Desayunos escolares y el de Asistencia alimentaria a familias en desamparo, para contribuir a la mejora nutricional de niños y niñas identificados con desnutrición, así como de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adolescentes, adultos en plenitud y discapacitados que se encuentran en situación de marginación.

6.2.5 Juventud y grupos vulnerables

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) cuenta con una serie de programas en apoyo a los jóvenes de la República Mexicana. En la actual administración municipal estamos interesados en ser un puente entre estos programas y los jóvenes del municipio de Tancitaro. Uno de ellos es el programa de Estímulos económicos, que otorga premios a las y los jóvenes ganadores de los concursos que ellos realizan, así como la beca para fortalecer la formación profesional o favorecer la inserción laboral en empleos calificados de las y los jóvenes. Para lograr que esos apoyos lleguen a nuestros jóvenes, coordinaremos las acciones y daremos seguimiento para la presentación de proyectos de diversas índoles, la difusión de concursos, estímulos y becas a ellas y ellos destinados.

Se llevará a cabo un programa de información y concientización, dirigido a los adolescentes y jóvenes, sobre el alcoholismo, planteando sus riesgos y consecuencias. Con ese fin se visitarán escuelas, grupos deportivos y culturales; además de que se realizarán pláticas abiertas a la ciudadanía; también se elaborarán algunos medios impresos para realizar una campaña de información y difusión en torno a esta problemática.

Con la misma temática pero con un tinte vivencial, se llevará a cabo el Programa Triacción Juvenil Tancitaro, con el propósito de que los jóvenes conozcan el problema que causan las adicciones (alcoholismo y drogadicción) en su entorno familiar, comunitario y social. El programa consiste en llevar a cabo un Torneo-Campamento en las once zonas y en la cabecera municipal.

También se realizará el programa RuteArte, una caravana por las once zonas y en la cabecera municipal para que los jóvenes tengan un espacio donde puedan divertirse, identificarse y expresarse a través de música, danza y testimonios de vivencias.

Junto con los anteriores programas se llevará a cabo el programa Afectívate, en el que participarán los jóvenes por zonas en un evento con charlas espirituales y de testimonios, bailes y juegos, y conciertos con talentos juveniles de la región; para que los jóvenes desarrollen sus dimensiones espiritual, psicológica y comunitaria.

A través de diversas áreas de la administración municipal se estará atendiendo a la juventud, ya que se ubica dentro de una de las líneas estratégicas que nos hemos planteado, Juventud sana, en la búsqueda de contribuir en su desarrollo integral. En este capítulo 7 de este Plan Municipal de Desarrollo encontrarán las demás acciones que se emprenderán con respecto a los jóvenes.

En el municipio existen personas de la tercera edad que viven en situación de vulnerabilidad. Es por ello que se llevarán a cabo diversos programas y proyectos para su apoyo, como el programa de Beca municipal de apoyo al adulto mayor para brindar atención a las personas de la tercera edad que no tengan ninguna ayuda de algún programa federal o estatal y que se encuentren en condición de pobreza y vulnerabilidad. El objetivo es mejorar la calidad de vida y solventar sus necesidades alimentarias y de salud.

También se realizará el programa llamado «65 y +, pensión para adultos mayores» para coadyuvar a incrementar los ingresos y contribuir a disminuir el deterioro de la salud física y mental de la población adulta, mayor de 65 años, que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo. Todo ello mediante el otorgamiento de apoyos económicos, grupos de crecimiento, campañas de orientación social, así como jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental.

A través de la Estancia de atención y encuentro para adultos mayores, el SMDIF continuará dando un espacio, donde los adultos mayores

podrán acceder a atención psicológica, así como a un programa de formación con calidez; ambos centrados en el desarrollo de sus capacidades y habilidades a través de clases y actividades lúdicas, físicas y recreativas.

El apoyo a las mujeres jefas de familia es una tarea importante que hemos adoptado como Gobierno Municipal; por lo tanto, vamos a atender a los hogares que no tienen los servicios básicos de alimentación, seguridad social, vivienda y que padecen de rezago educativo, así como a los hijos e hijas con alguna discapacidad a través del programa Seguro de vida para jefas de familia.

También se llevará a cabo un programa para sensibilizar a la población tancitarense sobre la importancia de la equidad de género y junto con ello contribuiremos a crear una nueva cultura de relación en la que se comience a erradicar la violencia hacia la mujer y la violencia intrafamiliar. Se realizarán pláticas, conferencias y se buscarán nuevas alternativas para fortalecer este programa y contribuir a la reconstrucción del tejido social y a la igualdad entre hombres y mujeres.

Para reconocer la contribución de la mujer a la vida de la sociedad, conmemoraremos el 8 de marzo como el Día Internacional de la mujer a través de un evento cultural y espacios de convivencia.

Como parte de la línea estratégica de la reconstrucción del tejido social se pondrá énfasis en atender a las familias del municipio de manera integral, primero se identificarán las necesidades familiares y se comenzará atendiendo a las familias más vulnerables, apoyándolas a través de un acompañamiento en la solución de sus problemáticas y brindándoles una oportuna atención profesional a través de un área psicológica y jurídica. Para esta labor se buscará crear sinergia entre varias áreas del ayuntamiento, así como con instituciones diversas del municipio.

6.2.6 Vivienda

Se impulsará el programa de Mejoramiento de la vivienda para ampliar el acceso a la infraestructura básica del sector más vulnerable de la sociedad, que consiste en brindar descuentos en material de construcción como block, cemento, tinacos, láminas, o calentadores solares. De esta manera se mejorarán las condiciones de vida de los habitantes de Tancitaro. Por su parte, generar vínculos con otros niveles de gobierno y articular programas de gestión social que ayuden al mejoramiento integral de las familias en pobreza extrema será parte importante de nuestra labor.

También se cuenta con el programa de «Piso firme, techo digno, muros reforzados y fogones ecológicos», que contribuye a elevar la calidad de vida de la población que habita en zonas rurales con mayor rezago social. Mediante acciones de mejoramiento de vivienda se atiende a la población de menores ingresos de las diferentes localidades del municipio.

Existen otros dos programas de vivienda llamado «Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias» y el de «Unidades Básicas de Vivienda Rural» a través de las cuales apoyaremos a la población que vive en situación de pobreza, cuya vivienda puede mejorarse o carece de algún servicio básico en el caso del primer programa y apoyaremos a las familias cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que habitan, en los dos casos realizaremos las gestiones necesarias para que estos recursos lleguen a las personas que más lo necesitan en el municipio; coordinaremos la construcción de los mismos para que se realice con calidad.

6.2.7 Seguridad

La participación ciudadana, la educación, el empleo, y el desarrollo económico del municipio han sido pilares importantes en la estabilidad económica y social de nuestro municipio; sin embargo son sectores que constantemente se tienen que trabajar, toda vez que como proporcionan estabilidad también pueden ser vulnerables y susceptibles para el cambio negativo de la sociedad. Es por ello que para continuar con la seguridad que en estos momentos guarda nuestro municipio, se debe continuar con la participación de todos los sectores sociales en el tema de seguridad, donde no debemos dejar de lado que la educación y las oportunidades de empleo y del sector empresarial, son ejes importantes los que se tienen que seguir trabajando para así continuar en el ambiente de tranquilidad y seguridad que en estos momentos guarda nuestro municipio.

6.2.8 Protección Civil

La protección a la ciudadanía es una labor muy importante que no sólo corresponde al gobierno, sino que también requiere de la participación activa y consciente de la misma ciudadanía. Es por ello que se llevará a cabo un programa de capacitación y formación con la población del municipio para fomentar la Protección Civil, que brindará los conocimientos necesarios para saber qué hacer en caso de cualquier accidente o alguna contingencia; con ello, los(as) niños(as) sabrán identificar los objetos que pueden lastimarlos, así como identificar señalamientos y rutas de evacuación en caso de un siniestro o contingencia. La capacitación no sólo será a la población en general, sino que también al interior de la dependencia de Protección Civil para que todo elemento esté capacitado y actualizado. Con ello hay garantía de que se brindará un mejor servicio a la población.

Se realizará un programa para apoyar a escuelas, instituciones y empresas del municipio con su Plan interno de Protección Civil. Se realizarán inspecciones a instituciones educativas y empresas para asegurar que las estructuras donde laboran estén en óptimas condiciones

en términos de seguridad.

Creando sinergia, diversas áreas del ayuntamiento realizarán un programa para la prevención de accidentes en todo el municipio, principalmente automovilísticos. Todo ello con el fin de crear conciencia en la ciudadanía y fomentar una nueva cultura del cuidado de las personas y el respeto a su integridad, así como de cumplimiento de los reglamentos y las leyes.

6.3 POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

6.3.1 Imagen y Mejoramiento Urbano

Cuidar el patrimonio arqueológico, histórico, cultural y paleontológico de Tancitaro, así como la imagen urbana de la cabecera municipal y mantener el orden territorial serán algunos de los objetivos a cumplir. Para ello se implementarán instrumentos de planeación urbana municipal, se aplicará el reglamento municipal en materia de imagen urbana y contaminación visual, se llevará a cabo el proyecto de Mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Tancitaro, se colocará nomenclatura, mobiliario urbano, así como el mejoramiento del boulevard Luis Donald Colosio, se regularizarán los asentamientos humanos y se continuará con la actualización catastral de la cabecera y tenencias del municipio.

Se desarrollará un diagnóstico sobre la situación del uso de suelo en el municipio y se llevará a cabo el programa municipal de Desarrollo urbano, que incluye tanto a la cabecera municipal como las comunidades del municipio. En este programa se identificarán los usos posibles de suelo en el territorio municipal, con el fin de generar reservas urbanas acorde a la normatividad federal en materia de sustentabilidad urbana, que permitan crecer de manera ordenada en el municipio y atendiendo a la demanda habitacional.

6.3.2 Cobertura y Calidad de Servicios Públicos

Los pobladores del municipio necesitan que los servicios públicos sean eficientes y cubran todo el territorio, es por ello que se tendrá un mayor control en la ejecución de las acciones encaminadas al mejoramiento, optimización y eficiencia de los servicios públicos. Con ello se proyecta una evaluación constante de los servicios que se llevan a cabo, así como del desempeño del personal.

Se promoverán todo tipo de acciones que permitan la ampliación de los servicios públicos, se analizará su viabilidad y se buscarán nuevas alternativas que contribuyan a que estos servicios sean cada vez más eficientes y eficaces. También se buscará que estas nuevas alternativas contribuyan al cuidado del medio ambiente, que es una de nuestras líneas estratégicas. Por ejemplo, en el caso del manejo de la basura se elaborará un proyecto y se gestionará la construcción de un relleno sanitario adecuado que cubra las necesidades de todo el municipio.

La tarea de mantenimiento es importante en la prestación de servicios públicos, es por ello que se mejorarán las instalaciones del rastro municipal, para brindar a los usuarios unas instalaciones limpias y ordenadas que además contribuirán a la salud de los consumidores de carne. El mantenimiento de parques y jardines de la cabecera municipal, así como a las plazas y áreas verdes en las tenencias y comunidades también será una tarea a realizar, así como el mantenimiento y ordenamiento de los panteones.

Se trabajará para mejorar el servicio de alumbrado público en todo el municipio, contribuyendo al bienestar, desarrollo económico, recreación, convivencia y seguridad de la población; así como para mejorar la imagen urbana del municipio. Se llevará a cabo un diagnóstico para cuantificar las luminarias que existen y las condiciones en las que se encuentran, también se identificarán las necesidades de alumbrado en la cabecera y comunidades del municipio para analizar la viabilidad de atenderlas.

6.3.3 Medio Ambiente

Una de las líneas estratégicas de esta administración municipal es el cuidado del medio ambiente, que permeará las acciones de diferentes instancias del gobierno municipal. Una acción importante será generar una nueva relación de los habitantes de Tancitaro con el medio ambiente, a través de un programa de educación, formación y concientización para promover una cultura eco-comunitaria de cuidado.

Estarán en constante comunicación e interrelación las instancias que salvaguardan el uso de suelo del municipio, para que al emprender sus diferentes acciones tengan un especial cuidado en la distribución y el correcto uso de suelo desde una visión de cuidado del medio ambiente.

Se continuará protegiendo el Pico de Tancitaro que a partir del agosto del 2009 es considerado como Área de protección de flora y fauna, con ello se protegen extensos bosques, diversa flora y una gran diversidad de especies animales. Además, en esta administración somos conscientes de la gran importancia de esa área dentro del ciclo de captación de agua y recarga de los acuíferos de la región. Además, esta zona de conservación es destino de montañistas y excursionistas.

Se realizará un diagnóstico para detectar los problemas de contaminación del suelo y el agua, con el fin de atenderlos y disminuir sus efectos sobre los recursos naturales del municipio. Se buscarán nuevas alternativas para su cuidado, como impulsar el modelo de la agroecología, así como realizar un programa de concientización con la población para dejar de ser agentes de contaminación y ser promotores del cuidado

del medio ambiente, más las acciones que del diagnóstico se desprendan.

Se llevará cabo un programa de reforestación en diversas áreas del municipio, así como en las áreas devastadas por desastres naturales. Se incluirá la propuesta de hacer un programa para rescatar los predios federales y particulares sin uso, para llevar a cabo una reforestación. Se involucrará a la población en esta labor.

Para dar el salto y convertirnos en un municipio que cuida el medio ambiente y que quiere tener un desarrollo sustentable, será importante llevar a cabo un programa de capacitación tanto al interior del Gobierno Municipal como hacia la ciudadanía, para que juntos podamos alcanzar esta meta, siendo conscientes de lo que significa y teniendo herramientas, habilidades y conocimientos para lograrlo.

6.3.4. Ecología

El estado de Michoacán cuenta con uno de los patrimonios naturales más ricos e importantes de México, la combinación de su privilegiada ubicación geográfica, climas y su gran diversidad orográfica, lo posicionan en el quinto lugar a nivel nacional en biodiversidad los cuales se distribuyen en 5.8 millones de hectáreas en nuestra entidad.

Dada la importancia que tiene la preservación del medio ambiente en nuestro municipio, y la gran aportación que contribuyen sus recursos naturales desde lo alto de las montañas, donde su principal función es filtrar el agua que durante la temporada de lluvias nos recargan los mantos freáticos que son aprovechados en las partes bajas en el consumo humano y en nuestro principal cultivo que es el aguacate, sin dejar a un lado la producción de más frutas como son , durazno, berries, y algunos granos como maíz y frijol.

Es por ello que dentro de nuestra administración hemos decidido apostarle a que la agricultura sea amigable con el medio ambiente y desde luego no perjudique la salud de los dueños y empleados que día con día laboran dentro de sus propiedades, por ello buscaremos tener convenios con proveedores de productos orgánicos para negociar a bajo costo el insumo de ellos y así promover la agricultura orgánica desde luego trabajando de la mano con las direcciones que a nivel municipal se puedan involucrar.

Hacemos énfasis al tema relacionado con la principal actividad económica que se desenvuelve en el municipio y que va de la mano con el sector salud.

A la par trabajaremos en llevar a cabo campañas de limpieza de barrancas y recolección de embaces vacíos de agroquímicos, diseñando un plan de trabajo donde la junta local de sanidad vegetal de Tancitaro (JLSVT), productores y empresas proveedoras sean los principales actores de dicho plan, a fin de reducir los riesgos de contaminación por productos tóxicos.

Para la conservación de nuestros bosques y renovación de los mismos así como el cuidado de plagas que a estos ataquen trabajaremos de la mano con instancias educativas e investigadores así como las diferentes dependencias de gobierno de los tres niveles municipal, estatal y federal. (ayuntamiento, Comisión Forestal del Estado (COFOM), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA); en los cuales nos apoyaremos y coordinaremos para llevar a cabo trabajos de saneamientos del bosque preservando las pequeñas propiedad y desde luego nos enfocaremos en el cuidado de nuestro eminente pico de Tancitaro, el cual en el día 27 de julio de 1940 se denomina como parque nacional y unas décadas más tarde se re categoriza como área de protección de flora y fauna pico de Tancitaro con un aproximado en masa boscosa y pasto alpino de 23,405.92 ha bajo el cuidado de la dependencia descentralizada CONANP.

De la misma manera se buscará la colaboración de los productores de aguacate de Tancitaro y de la sociedad para llevar a cabo campañas de reforestación en las áreas que se consideren necesarias a la vez de mantener a la sociedad alerta ante cualquier contingencia ambiental llámese incendio, inundaciones deslaves etc. Etc. que nos pueda afectar y si está a nuestro alcance resarcir daño desde luego entrar en acción, de lo contrario recurriremos a las instancias correspondientes que así sean necesarias.

6.4 CULTURA

6.4.1 TRADICIONES Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA CULTURA

Un municipio que retoma sus raíces culturales para seguir caminando y que mantiene sus tradiciones, ayuda a que las nuevas generaciones tengan cimientos en su territorio y que valoren la riqueza de donde vienen. Adicionalmente, brinda a toda la comunidad una identidad que fortalece los lazos entre las generaciones. En esta administración valoramos mucho nuestra cultura y reconocemos que tenemos tradiciones, fiestas y costumbres, que, al celebrarlas y vivenciarlas en comunidad, contribuyen al fortalecimiento del tejido social.

Por lo anterior vamos a crear y apoyar la realización de actividades culturales, para rescatar y preservar las tradiciones y costumbres de nuestro municipio, además de lograr una convivencia sana entre sus habitantes.

Como Gobierno Municipal estamos interesados en incluir a todo el municipio en estas actividades culturales, por lo tanto, realizaremos una

«Caravana cultural» permanente. Se trata de un proyecto a través de la cual se visitarán las comunidades del municipio llevando talleres de manualidades, música, dibujo y danza.

Se realizará «La Semana Cultural», donde habrá presentaciones de ballets, grupos musicales, obras de teatro, concurso de canto y otras actividades que permitirán a las personas y a los grupos culturales del municipio tener un espacio donde mostrar sus aprendizajes y su gusto por ese arte. También será posible disfrutar el espectáculo de grupos que vengan de otros municipios. Esta semana será un espacio de encuentro, unión, recreación y sentido de identidad que abone a la reconstrucción del tejido social.

Se dará apoyo en la creación de agrupaciones musicales como rondallas, mariachis y bandas, con instrumentos musicales y contratación de profesores. Adicionalmente, se dará apoyo para la realización diversos eventos a los grupos culturales que ya existen en el municipio; por ejemplo, el Grupo de danza folklórica; y a los nuevos que se conformen, en los rubros de viáticos, gasolina, logística y otros apoyos dentro de lo posible.

Las Fiestas Patrias será un espacio donde se fortalezca el sentido de pertenencia a una historia común entre todos los mexicanos, que refuerce las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo, donde se llevarán a cabo una serie de eventos cívicos y culturales en coordinación con otras áreas del ayuntamiento para que sean un espacio de convivencia y recreación.

6.4.2 CASA DE LA CULTURA

Se fortalecerá la labor de la Casa de la cultura evaluando las actividades que ya se realizan y planteando posibles actividades a emprender. Todo con el fin de crear un espacio donde la ciudadanía pueda recrearse con la cultura. Se continuarán los talleres de danza, dibujo, manualidades y de música. Para continuar dando un buen servicio se llevará a cabo el arreglo del techo de la Casa de la cultura que actualmente está dañado en su parte central.

Se creará también un banco de vestuario para apoyar con préstamo de vestimenta a las diferentes agrupaciones culturales del municipio, para ello se elaborará un reglamento de Préstamo y buen uso de los vestuarios y un sistema de préstamo, para que todas las agrupaciones o instituciones que lo necesitan puedan beneficiarse.

6.4.3 MUSEO

En la actual administración queremos darle una mayor importancia al museo municipal, es por ello que se realizará una remodelación en la que se arreglarán el techo, la instalación de los baños y se reacomodarán las piezas arqueológicas y las piezas del Tancitaro antiguo que se tienen. Con ello se busca dar un mejor servicio a los visitantes. Adicionalmente se buscará crear un mayor interés en los tancitarense para que lo visiten.

6.5 DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Una de las líneas estratégicas que nos hemos planteado es el Desarrollo y fortalecimiento Institucional de la administración municipal, por lo tanto parte de nuestros objetivos en este ámbito es transparentar la administración pública, tecnificar y modernizar los procesos internos en el ayuntamiento, y contar con espacios y medios de comunicación para mejorar la comunicación entre gobierno y ciudadanía, a través de los cuales también se promoverán los valores y acciones que propicien el buen convivir en el municipio.

6.5.1 PLANEACIÓN

Conscientes de la importancia de planear nuestras acciones y de contar con un sistema que nos permita diseñar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal, llevamos a cabo un taller de Planeación estratégica municipal, en el que participaron miembros de la administración municipal, así como algunos ciudadanos. A partir de este evento planteamos las directrices importantes que marcarán nuestro caminar y estarán orientando nuestro trabajo durante los tres años de gobierno. Cada dirección cuenta con un Plan operativo que se estará revisando constantemente para el logro de los objetivos que cada uno se planteó; y a su vez se trabajará desde las líneas estratégicas, alumbradas por la visión, valores y misión que juntos redactamos. Se contará con un sistema de evaluación y seguimiento durante los tres años de gobierno, para tener un mayor control sobre las acciones que planeamos en beneficio de todo el municipio.

6.5.2 MODERNIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS

Tecnificar el ayuntamiento por medio de una reestructuración de red y cableado para un mejor desempeño y funcionamiento de cada área, con el fin de optimizar y tener un mejor servicio es una de las tareas que consideramos. Una vez reestructurada la red, se conectará un disco duro de alta capacidad para generar una base de datos donde cada área podrá compartir su información, así se optimizará la transferencia de documentación magnética entre oficinas. También se va a crear una base de datos en red para el rápido acceso de información en las diferentes áreas.

Para lograr ser más eficientes y eficaces en este proceso de modernización, realizaremos un programa de capacitación del personal del ayuntamiento, dando asesoría y capacitación personalizada a los empleados sobre el manejo de equipos y software. También se realizará un diagnóstico con todo

el personal del ayuntamiento para identificar las necesidades de capacitación, y así diseñar y llevar a cabo un programa de capacitación a las áreas y personal que así lo requieran. Esto contribuirá a que en la administración municipal demos un mejor servicio a la ciudadanía.

En este proceso de desarrollo, modernización y fortalecimiento institucional de la administración municipal contaremos con un sistema de evaluación constante a los empleados administrativos y operativos, para identificar las áreas de mejora, atenderlas y continuar con la meta de brindar un buen servicio a la ciudadanía siendo más eficientes y eficaces. Junto con este sistema de evaluación también se realizará uno del clima laboral, buscaremos las estrategias para atender las necesidades de mejora que de ahí surjan. Todo esto contribuirá al fortalecimiento interno del ayuntamiento y se verá reflejado en la atención a la ciudadanía y el logro de la misión de esta administración municipal.

Una de las acciones a realizar en este proceso de modernización para el buen funcionamiento de los procesos administrativos será ordenar el archivo municipal, así como garantizar su buen estado y funcionamiento.

6.5.3 GESTIÓN DE PROYECTOS

Para este Gobierno Municipal es muy importante la gestión, es por ello que se ha nombrado a una persona encargada de la Gestión de proyectos, que se dedicará a la elaboración conjunta de proyectos y a la búsqueda de financiamiento a través de las diversas opciones de los gobiernos estatal y federal, o incluso con instancias no gubernamentales.

Se analizará la conveniencia de constituir dentro de la administración municipal el Instituto de Planeación Municipal, en la búsqueda de ampliar las posibilidades de éxito en la gestión de los diversos proyectos.

6.5.4 INFORMÁTICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se compartirá la información de las acciones del Gobierno Municipal en medios existentes como la radio local y redes sociales, así como a través del portal web del ayuntamiento de Tancitaro. Estas acciones contribuirán a garantizar la accesibilidad pública, crear lazos de comunicación y propiciar la participación ciudadana.

Desarrollaremos un sistema de internet libre en el centro de la cabecera municipal, con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública de oficio que generan todos los sujetos obligados de este H. Ayuntamiento, para contribuir a que toda la ciudadanía tenga el derecho a esta información.

Para lograr un mayor alcance se implementará un proyecto, donde incluiremos a todas las personas que no tienen acceso a medios digitales, radio, redes sociales e internet. Esto se logrará a través de medios audiovisuales, donde se proyectará periódicamente la información más importante de esta dependencia, como obras, programas, gastos, servicios, etc. También se colocarán medios impresos en los soportes publicitarios ubicados en las paradas de autobuses instaladas en este municipio.

Con los programas existentes y con los nuevos a implementar pretendemos informar o mantener informada un número mayor de personas, para lograr ser un municipio más transparente e informar de manera más oportuna a toda la ciudadanía de este municipio.

6.5.5 REGLAMENTACIÓN

Se llevará a cabo una revisión minuciosa de cada uno de los reglamentos municipales ya existentes para hacer las modificaciones y actualizaciones convenientes. También se analizará la conveniencia de crear nuevos reglamentos que permitan mantener el orden, la seguridad, la armonía y la paz en nuestro municipio.

Para esta administración es muy importante impulsar la participación ciudadana y abrir espacios donde los y las habitantes sean parte de la toma de decisiones, de la vigilancia y la implementación de diversas acciones que estén enfocadas en el bienestar de la población. Es por eso que se elaboró y aprobó el reglamento ciudadano del Buen Convivir.

6.6 PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

El municipio de Tancitaro, como el resto de los municipios del país, no existe como un territorio aislado, sino que forma parte de un todo. En ese sentido interactúa con el resto de los municipios del estado y de manera más intensa con los municipios vecinos, con los cuales sus habitantes tienen convivencia y han establecido relaciones de diversos tipos, que incluyen parentesco, vecindad territorial, influencia ambiental, social y comercial, etc. Dentro de esta interacción es importante considerar las necesidades de desarrollo que surgen de esta proximidad y que comprometen a dos o más municipios vecinos.

6.6.1 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.

Tancitaro comparte con los municipios de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Peribán de Ramos y Uruapan, un área natural de protección de flora

y fauna, el Pico de Tancitaro, que comprende una superficie poco mayor a 23 mil hectáreas y es fuente importante de agua, servicios ambientales y recursos naturales para los municipios que lo albergan, los vecinos y otros más alejados. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha acordado dar a conocer el programa de manejo del área, creado con el objetivo de establecer políticas, estrategias y programas, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y recreación del Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancitaro; a través de proyectos alternativos y la promoción de actividades de desarrollo sustentable. La inexistencia previa de dicho programa y su desconocimiento en la actualidad, así como la no implementación del mismo han propiciado cambios de uso de suelo, con las consecuencias del deterioro de ecosistemas y pérdida de biodiversidad. Dada la importancia que esta área tiene para Tancitaro y sus municipios vecinos, resulta fundamental dar a conocer el programa de manejo, conocer el área correspondiente a nuestro municipio y coordinar acciones con los demás y con las autoridades ambientales para implementar el programa de manejo referido.

6.6.2 SEGURIDAD.

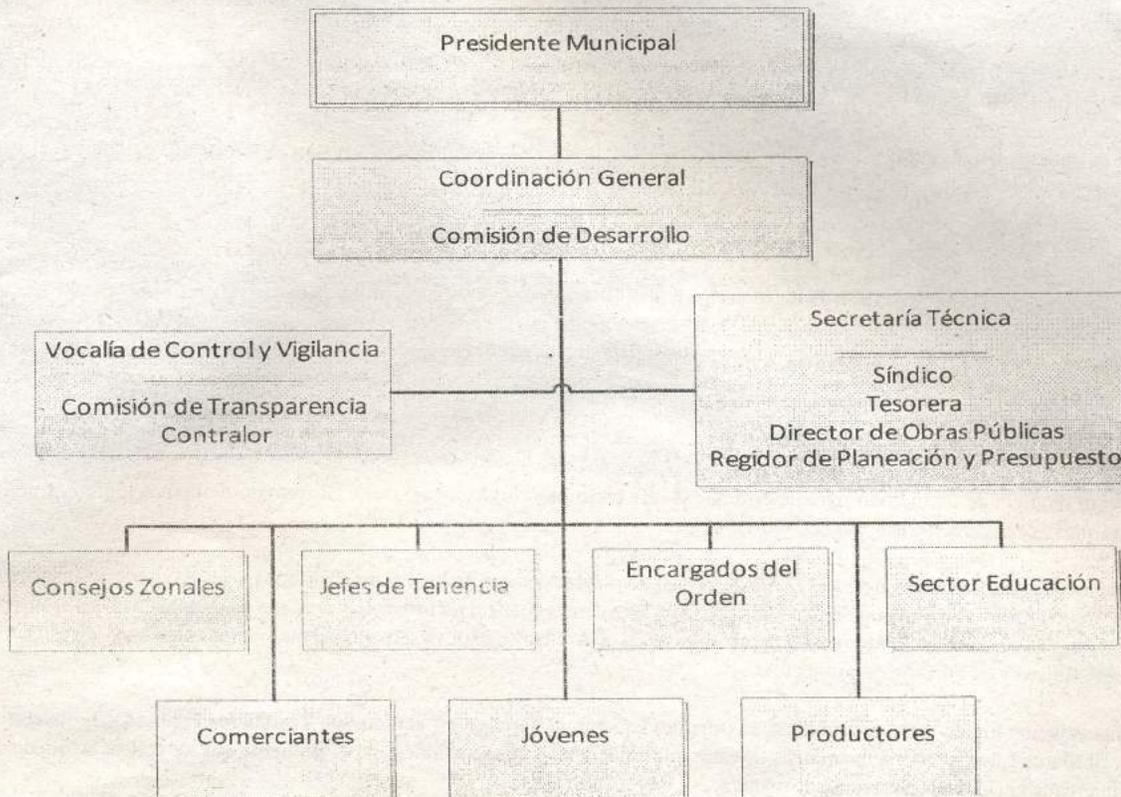
La seguridad es uno de los elementos más importantes y necesarios para el bienestar y el desarrollo de los individuos y es una prioridad no solo para los habitantes de nuestro municipio, sino para los del estado y del país. Lograrla y mantenerla al interior depende en gran medida de nuestra organización interna y participación para la paz, hemos de continuar implementando las acciones necesarias para mejorarlas. Alcanzarla en la región requiere de una comunicación continua y de la coordinación con los municipios vecinos, siempre en un ambiente de respeto y colaboración. Existe una propuesta del estado y del gobierno federal que propone esa mejor coordinación de las fuerzas policiacas, es un tema que debemos de continuar analizando a profundidad en busca de la mejor alternativa.

6.6.3 INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCTIVA.

Tancitaro es uno de los principales productores de aguacate a nivel mundial, sin menoscabo de otros productos también importantes como los son la jícama y la zarzamora. La comercialización de nuestros productos requiere de mejores vías de comunicación al interior y al exterior. Hemos de continuar impulsando, en coordinación con los comités vecinales y los presidentes municipales respectivos, y ante las instancias estatales y federales correspondientes, la gestión de esas mejores vías de comunicación, en particular con los municipios de Nuevo Parangaricutiro y Apatzingán. Adicionalmente, colaboraremos en el mantenimiento preventivo, y en algunos casos correctivo, de los caminos de acceso ya existentes con Peribán, Buenavista y Parácuaro.

6.7 PLANEACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.

Grafico 5.



CAPÍTULO 7. MECANISMOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7. MECANISMOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN****7.1 DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

A continuación se explican los principios básicos de la creación y uso de un sistema de seguimiento y evaluación para el municipio en relación con este plan. Retomaremos el concepto de seguimiento y evaluación, cómo planificarlo, cómo diseñar un sistema que ayude a establecer un seguimiento y un proceso de evaluación que genere todo un conjunto funcional.

Antes que nada, es necesario exponer por qué es necesaria una herramienta de seguimiento y evaluación. Esta herramienta nos permite evaluar la calidad e impacto de la operación o ejecución de proyectos y se realiza en relación con lo planificado. Para cualquier organización o proyecto que busque eficacia, efectividad e impacto es indispensable un sistema de evaluación y seguimiento.

Ya en el siglo XIX, William Thomson planteaba: «Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre».

El seguimiento y evaluación son herramientas internas de administración de incalculable valor. Si no se evalúa el trabajo en relación con metas e indicadores, es muy posible que se empleen recursos, en este caso públicos, sin que se produzca un cambio en la situación que se había identificado como un problema o necesidad.

Hay dos objetos de análisis en el seguimiento y la evaluación: el análisis de los planes y el de la operación o ejecución. Los planes son esenciales, pero no se establecen de manera fija. En caso de que no funcionen o las circunstancias cambien, los planes también necesitan cambiar. Tanto el seguimiento como la evaluación son herramientas que ayudan a conocer cuándo no están funcionando los planes y cuándo las circunstancias han cambiado. Ofrecen la información necesaria para tomar decisiones sobre el proyecto o la ejecución y los cambios que son necesarios en la operación y los planes.

7.2 SEGUIMIENTO

El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad del proyecto y la estructura orgánica que lo realiza. Se basa en metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación. Ayuda a que se siga una línea de trabajo, además permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando.

Proporciona la base para la evaluación y permite determinar si los recursos disponibles son suficientes y están bien administrados, si la capacidad de trabajo es suficiente y adecuada, y si se está haciendo lo que se había planificado.

En síntesis, se trata de ir siguiendo los pasos, las etapas, las actividades planeadas y analizar si se realizan como se planearon y al mismo tiempo si se planearon adecuadamente.

7.3 EVALUACIÓN

La evaluación consiste en la comparación de los impactos reales del proyecto con los planes acordados. Está enfocada hacia lo que se había establecido hacer, lo que se ha conseguido y cómo se ha conseguido. Puede ser formativa: tiene lugar durante la vida de un proyecto u organización con la intención de mejorar la estrategia o el modo de funcionar del proyecto y organización. También puede ser conclusiva: obteniendo aprendizaje a partir de un proyecto completado o una organización que ya no está en funcionamiento.

7.4 EL MÉTODO DEL MARCO LÓGICO

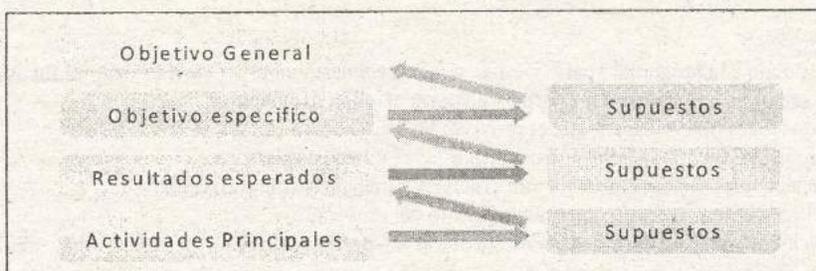
Cada proyecto requiere de un método para determinar si está concebido lógicamente o no. El formato de marco lógico es una valiosa herramienta que hace justamente eso.

El marco lógico (Rosenberg & Posner, 1979) fue desarrollado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (y adaptado por la GTZ, 1983) como una herramienta para ayudar a conceptualizar un proyecto y analizar sus supuestos. Desde el desarrollo del marco lógico, éste ha sido adoptado por un gran número de organizaciones de desarrollo. El marco lógico es muy útil para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos.

Hay una interrelación lógica entre el problema, el objetivo general, el objetivo específico, los Resultados Esperados, y las Actividades planeadas. El Marco Lógico facilita un análisis de estas interrelaciones y sus relaciones con el ambiente que las rodea. Se puede expresar como una intercalación lógica, de la siguiente manera:

Objetivo general Objetivo específico Resultados esperados Actividades principales

Sin embargo, los proyectos no pueden ser considerados de forma aislada, ya que están afectados de una forma u otra por el ambiente que los rodea, la gente, las instituciones, la política, el clima y otros. Ya que la mayoría de estos factores externos están fuera del control del proyecto, se deben establecer ciertos supuestos; dados estos supuestos, la siguiente es una representación gráfica más realista:



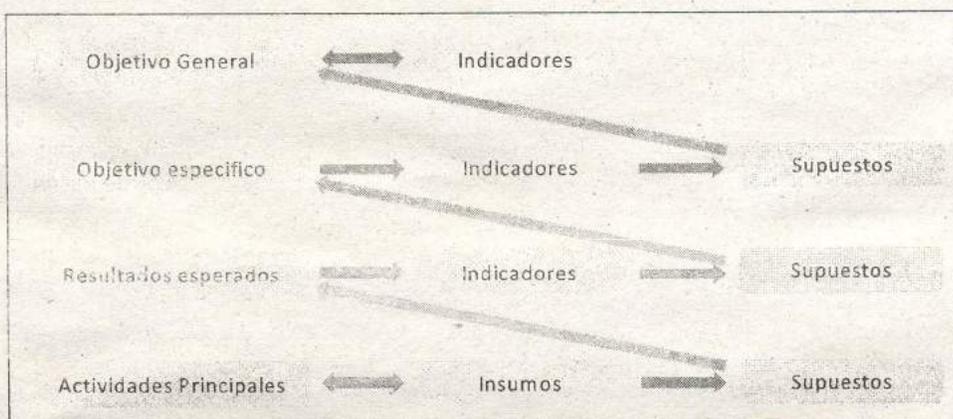
Los supuestos deben ser redactados como una condición positiva (ejemplo: «el clima favorecerá el cultivo de durazno»). Sólo se deben incluir supuestos importantes que puedan efectivamente ocurrir. Es mejor evitar aquellos que definitivamente ocurrirán o definitivamente no ocurrirán.

Si los supuestos relacionados con las actividades a ser implementadas son correctos, entonces se alcanzará el nivel superior siguiente; igualmente si los supuestos resultados esperados son correctos, se alcanzará entonces el objetivo específico; finalmente, si los supuestos que corresponden al objetivo específico son correctos, entonces el objetivo general será alcanzado. Los supuestos correspondientes al objetivo general lo sostendrán por un largo período cuando éste se alcanza.

Pero, ¿cómo sabe uno si han alcanzado el nivel superior siguiente, o no? Para responder esta pregunta el marco lógico incluye indicadores objetivamente verificables. Estos especifican la evidencia que expresará si un resultado esperado, objetivo específico, o general ha sido alcanzado. Ellos definen los grupos meta y de soporte (¿quién?); cuantifican (¿cuánto?); cualifican (¿qué tan bien?); fijan tiempos (¿cuándo?); y determinan la localización (¿dónde?). Como ejemplo:

Indicador	Pequeños agricultores aumentan rendimientos de cultivo
Cuantifica	300 agricultores con menos de 2,5 ha. aumentan la producción en un 25%
Cualifica	Calidad del producto igual o mejor que la cosecha de 2015
Marco de tiempo	Verano 2015 – verano 2016
Localización	Zona 1

Los detalles en los indicadores permiten medir hasta qué punto se han alcanzado los objetivos. Así, estos proporcionan una base para el seguimiento y la evaluación. Para ser objetivamente verificables, los indicadores deben permitir a diferentes personas que usan el mismo proceso de medida para obtener independientemente los mismos resultados. Es importante señalar que los supuestos están fuera del control del proyecto, pero influyen en sus resultados. Insertado dentro de la matriz, el marco lógico continúa expandiéndose como sigue:



Al utilizar los indicadores, hay que identificar una fuente de información para verificar cada indicador; en otras palabras, ¿dónde o cómo encontraremos la evidencia de que los objetivos han sido alcanzados? En el marco lógico, esta columna aparece como las fuentes de verificación; éstas deben identificar ¿qué información recoger?, ¿en qué forma?, ¿quién la recolectará? y ¿con qué frecuencia? Algunas preguntas a ser planteadas al seleccionar las fuentes de información pueden ser: ¿se puede obtener la información regularmente?, ¿es confiable la información?, ¿está el costo de recolectar la información dentro del presupuesto?, ¿hay personas disponibles para recoger la información? Si no hay fuentes confiables para verificar el indicador, entonces se deben encontrar otros indicadores verificables.

El método del marco lógico se expresa en la matriz de indicadores para resultados y proporciona un resumen del proyecto en un formato simple.

- El objetivo general responde a la pregunta: ¿para qué está siendo propuesto un proyecto?, es decir el fin que se busca.
- El objetivo específico se refiere a lo que se requiere para alcanzar el objetivo general.
- Los resultados esperados dicen qué se espera que el proyecto alcance.
- Las actividades especifican cómo el proyecto va a conseguir los resultados esperados.
- Los supuestos identifican cuáles factores externos son cruciales para el éxito del proyecto.
- Los indicadores especifican cómo se puede determinar el éxito del proyecto.
- Las fuentes de verificación identifican dónde se puede encontrar la información requerida para evaluar el éxito del proyecto.

Una vez que el proyecto ha sido introducido al marco lógico y analizado por su consistencia lógica, este puede ser considerado aceptable para su realización, seguimiento y evaluación.

A continuación, se propone el formato de **La matriz de indicadores para resultados** para ser completada para todos los proyectos que se han planeado por las dependencias del gobierno Municipal.

Matriz de Indicadores para Resultados



Proyecto: <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Dependencia Responsable: <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Duración estimada del proyecto: <input style="width: 70%;" type="text"/>		Fecha de preparación de la Matriz: <input style="width: 30%;" type="text"/>	
Jerarquía de Objetivos	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
Objetivo General			
Objetivo Específico			
Resultados Esperados			
Actividades Principales			

Ayuntamiento Constitucional de Tancitaro, Michoacán
Formato ML-1
Seguimiento y Evaluación de Proyectos

Fuentes consultadas:

- Edgar Ortigón, Juan Francisco Pacheco y Adriana Frieto. *Manual metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL, Naciones Unidas, Área de proyectos y programación de inversiones, Santiago de Chile, julio del 2005
- FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Departamento de Agricultura, Jerry La Gra, *Una*

metodología de evaluación de cadenas agro-alimenticias para la identificación de problemas y proyectos, Universidad de Idaho, Junio 1993, Anexo 13 Marco Lógico.

- CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, «Seguimiento y Evaluación» <https://www.civicus.org>

CAPÍTULO 8. ESTRUCTURA ORGÁNICA

8. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La consecución del presente Plan, el seguimiento de los programas y proyectos que se han propuesto y la atención de las necesidades de los ciudadanos y del territorio que son competencia o responsabilidad del gobierno municipal, se harán a través de direcciones y áreas que el ayuntamiento ha definido, de acuerdo con lo que el marco jurídico establece.

8.1 MARCO JURÍDICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* consagra en su artículo 115 las bases y fundamentos que rigen la configuración de los municipios, como lo dicta en el primer párrafo:

«Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...».

Los ayuntamientos son investidos con una facultad reglamentaria que les permite aprobar sus propios reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; de tal manera que regulen las tareas y funciones de la administración pública municipal, los servicios públicos, procedimientos de atención y gestión, y participación ciudadana.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Los municipios del estado de Michoacán de Ocampo son reconocidos como la base de la división territorial y de su organización política y administrativa, reconociendo la personalidad jurídica con que cuentan para todos los efectos legales (Artículos 111, 112, y 113 de la *Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo*).

El artículo 123 de la misma ley señala entre sus atribuciones del municipio la facultad para normarse y organizarse:

IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY ORGÁNICA ESTATAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

La *Ley Orgánica Estatal para los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo* es la ley más específica que ordena todo lo relacionado con el funcionamiento, organización y bases de gobierno de cada uno de los municipios en el estado. La presente ley define al municipio libre como una «entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes (Artículos 2º de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*)». Y en ese sentido, Tancitaro es reconocido como uno de los 113 municipios del estado de Michoacán de Ocampo (Artículo 3, ídem).

Considerando el último *Censo de población* del INEGI de Tancitaro (29,414 habitantes, INEGI, 2010) y lo establecido en la presente ley «Municipios en desarrollo o rurales, los que tienen menos de cuarenta mil habitantes (Artículo 3º bis)»; definimos que el municipio de Tancitaro es catalogado como un municipio rural.

La división política territorial se conduce de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5:

«Los Municipios se dividirán en cabecera municipal, tenencias y encargaturas del orden y comprenderán: Las ciudades, villas, poblados, colonias, ejidos, comunidades, congregaciones, rancherías, caseríos, fincas rurales y demás centros de población que se encuentren asentados dentro de los límites de cada Municipio, determinados en esta Ley.»

Los ayuntamientos son definidos como «órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen

el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos (Artículo 11, ídem)» y de acuerdo al artículo 14, contará con los siguientes miembros:

- I. *Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad;*
- II. *Un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,*
- III. *Un Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.*

8.2 CONFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2018-2021

Cuadro 15.

Lic. Araceli Solórzano Solórzano	Presidente
Lic. Luis Adrián Torres Mora	Síndico Municipal
Cp. Ana Beatriz Mora Pardo	Primer Regidor
Lic. Jorge Ulises Estrella Garibay	Segundo Regidor
c. Verónica Vázquez Rodríguez	Tercer regidor
Tec. Fredy López Aguilar	Cuarto Regidor
Lic. German Zamora Gómez	Quinto Regidor
c. Alfredo Huerta Quezada	Sexto Regidor
c. Carlota Hernández Cisneros	Séptimo Regidor

8.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

Cuadro 16.

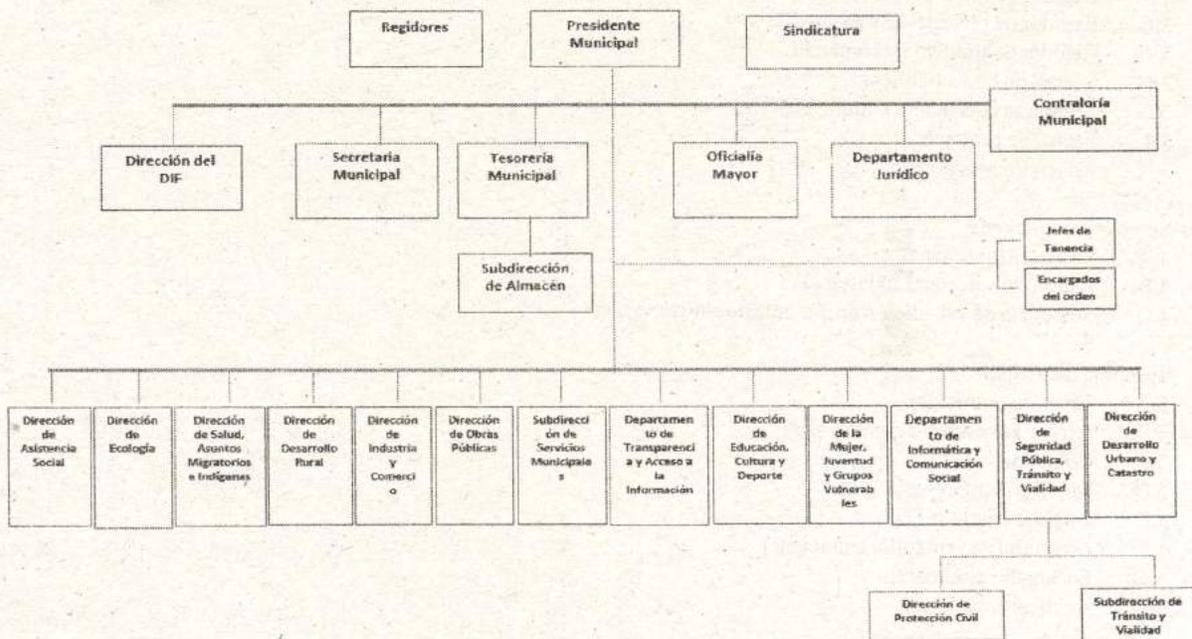
Q.F.B. Miguel Sánchez Ramírez	Secretaría Municipal
C.P. Marisol Munguía Munguía	Tesorería Municipal
ING. Arnulfo Lanuza Torres	Contraloría Municipal
Lic. Carlos García Bucio	Oficialía Mayor
Lic. María Guadalupe González Ramírez	Departamento Jurídico
Lic. Linda Luz Equihua Aguirre	DIF Municipal
Miguel Paredes Torres	Dirección de Asistencia Social
Ing. Miguel Florencio Equihua Aguirre	Dirección de Desarrollo Rural
Lic. María Azucena Mendoza Zavala	Dirección de Educación, Cultura,
Ing. Héctor Rivas Hernández	Dirección de Obras Públicas
C. Jacob Sanabria Zamora	Área de Servicios Públicos Municipales
Arq. Jesús Joel Zamora Montero	Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal
A. Erika Maldonado	Dirección de Industria y Comercio
Lic. María Candelaria Marín Avalos	Dirección de Salud y Asuntos Migratorios
José Hugo Mendoza Sánchez	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad
Salvador Pulido Torres	Subdirección de Protección Civil
C. Roció del Carmen Estrella Ramos	Dirección de la instancia de la Mujer y Juventud
C. Martín Cuevas Guzmán	Encargado de Transparencia, y Acceso a la Información
C. Jesús Morales Vargas	Dirección de Ecología
Master. Juan Diego Solórzano Solórzano	Encargado de Informática

8.4 COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento con la finalidad de conocer, estudiar, planear, proponer, ejecutar y evaluar las tareas de su competencia se organizará en comisiones de trabajo de acuerdo a la siguiente distribución y asignación de comisiones:

Cuadro 17.

Comisiones de Trabajo	
Comisión de gobernación, de seguridad pública, tránsito y de protección civil	Araceli Solórzano Solórzano
Comisión de Hacienda Pública, Patrimonio	Luis Adrián Torres Mora
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fredy López Aguilar
Comisión de Salud, de la Mujer, Asuntos Migratorios e Indígenas	Verónica Vázquez Rodríguez
Comisión de Educación Cultura y Deportes	Jorge Ulises Estrella Garibay
Comisión de Desarrollo Rural, Asistencia Social y Turismo	Ana Beatriz Mora Pardo
Comisión de Planeación y Desarrollo	Alfredo Huerta Quezada
Comisión de Industria y Comercio	Carlota Hernández Cisneros
Comisión de Ecología	German Zamora Gómez



COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

- C. LIC. ARACELI SOLÓRZANO SOLÓRZANO.-PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMISIONADO DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
- C. LUIS ADRIAN TORRES MORA.- SÍNDICO MUNICIPAL Y COMISIONADO DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.
- C. FREDY LOPEZ AGUILAR.- REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- C. VERONICA VAZQUEZ RODRIGUEZ.- REGIDOR DE SALUD, DE LA MUJER Y ASUNTOS MIGRATORIOS E INDÍGENAS.
- C. ANA BEATRIZ MORA PARDO.- REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO
- C. JORGE ULISES ESTRELLA GARIBAY.- REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- C. LIC. GERMAN ZAMORA GOMEZ.- REGIDOR DE ECOLOGIA Y ACCESO A LA INFORMACION
- C. CARLOTA HERNANDEZ CISNEROS.- REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIA, COMERCIO
- C. ALFREDO HUERTA QUEZADA.- REGIDOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.

8.5 Dependencias del gobierno municipal

1. Presidencia municipal:
 - 1.A. Presidente municipal
 - 1.B. Secretaría de presidencia municipal
 - 1.C. Módulo de recepción y atención ciudadana (2)

2. Sindicatura municipal:
 - 2.A. Síndico municipal
 - 2.B. Asesor de sindicatura
 - 2.C. Secretaría de sindicatura
 - 2.D. Mediador jurídico

3. Regidores:
 - 3.A. Regidor de desarrollo rural, asistencia social y turismo
 - 3.B. Regidor de educación, cultura y deporte
 - 3.C. Regidor de salud, de la mujer, asuntos migratorios e indígenas
 - 3.D. Regidor de desarrollo urbano y obras públicas
 - 3.E. Regidor de Ecología y acceso a la información
 - 3.F. Regidor de planeación y desarrollo
 - 3.G. Regidor de Industria y comercio
 - 3.H. Secretaría obras públicas
 - 3.I. Secretaría educación, cultura, deporte.
 - 3.J. Secretaria ecología
 - 3.K. Secretaria de Salud

4. Secretaría municipal:
 - 4.A. Secretario municipal
 - 4.B. Asesor de secretaría municipal
 - 4.C. Secretaría de expedición de documentos municipales

5. Tesorería municipal:
 - 5.A. Tesorero municipal
 - 5.B. Asesor de tesorería municipal
 - 5.C. Contador
 - 5.D. Auxiliar de ingresos
 - 5.E. Auxiliar contable (2)
 - 5.F. Secretaría de ventanilla municipal
 - 5.G. Encargado de almacén
 - 5.H. Auxiliar de almacén

6. Contraloría municipal:
 - 6.A. Contralor municipal
 - 6.B. Asesor de contraloría municipal

7. Oficialía mayor:
 - 7.A. Oficial mayor
 - 7.B. Asesor de oficialía mayor

8. Departamento jurídico:
 - 8.A. Jefe del departamento jurídico
 - 8.B. Secretaría del departamento jurídico

9. DIF municipal:
 - 9.A. Presidenta honorífica del DIF
 - 9.B. Coordinación del DIF
 - 9.C. Secretaria del DIF municipal
 - 9.D. Encargado de farmacia
 - 9.E. Encargado de programas para adultos mayores

- 9.F. Trabajadora social
 - 9.G. Terapeuta de UBR
 - 9.H. Médico general
 - 9.I. Dentista
 - 9.J. Psicólogo
 - 9.K. Promotor de EAEYD
 - 9.L. Promotor de desayunos escolares
 - 9.M. Capturista
 - 9.N. Encargado de proyectos productivos
 - 9.O. Coordinador de educación especial
 - 9.P. Maestro de educación especial
10. Dirección de asistencia y desarrollo social:
- 10.A. Director de asistencia y desarrollo social
 - 10.B. Asesor de asistencia y desarrollo social
 - 10.C. Coordinador de programas de asistencia social
 - 10.D. Trabajador de la boquera (3)
11. Dirección de desarrollo rural, ecología y medio ambiente
- 11.A. Director de desarrollo rural, ecología y medio ambiente
 - 11.B. Asesor de desarrollo rural
 - 11.C. Asesor de ecología
 - 11.D. Secretaría de desarrollo rural, ecología y medio ambiente
 - 11.E. Brigadista de ecología e incendios (5)
12. Dirección de desarrollo urbano
- 12.A. Director de desarrollo urbano
 - 12.B. Asesor de desarrollo urbano
 - 12.C. Secretaría de desarrollo urbano
13. Dirección de educación, cultura, y esparcimiento
- 13.A. Director de educación, cultura, y esparcimiento.
 - 13.B. Auxiliar de educación, cultura, y esparcimiento.
 - 13.C. Encargado del auditorio
 - 13.D. Maestro de cultura y artes (2)
14. Dirección de fomento a la industria, comercio, turismo y empleo
- 14.A. Director de fomento a la industria, comercio, turismo y empleo
 - 14.B. Secretaría de fomento a la industria, comercio, turismo y empleo
15. Dirección de instancia de la mujer, juventud y grupos vulnerables
- 15.A. Director de instancia de la mujer, juventud y grupos vulnerables
 - 15.B. Psicóloga
16. Dirección de obras públicas
- 16.A. Director de obras públicas
 - 16.B. Asesor de obras públicas (2)
 - 16.C. Secretaría contable
17. Departamento de informática, transparencia, comunicación social y acceso a la información
- 17.A. Encargado de informática,
 - 17.B. Encargado de transparencia, com. social y acceso a la información
 - 17.C. Asesor de informática
 - 17.D. Asesor de comunicación social
18. Dirección de seguridad pública
- 18.A. Director de seguridad pública
 - 18.B. Subdirector de tránsito
 - 18.C. Subdirector de protección civil

19. Coordinación de servicios públicos municipales
 - 19.A. Coordinador de servicios públicos municipales
 - 19.B. Secretaría de servicios públicos
 - 19.C. Encargado del rastro municipal
 - 19.D. Encargado del basurero municipal
 - 19.E. Encargado de las cabañas
 - 19.F. Auxiliar de alumbrado público
 - 19.G. Jardinero de la plaza
 - 19.H. Trabajador de aseo municipal (9)
 - 19.I. Chofer de camión de basura
 - 19.J. Recolector de basura
 - 19.K. Mantenimiento
 - 19.L. Intendente
 - 19.M. Velador
 - 19.N. Mecánico de diésel
 - 19.O. Mecánico de motor de gasolina
 - 19.P. Ayudante de mecánico
 - 19.Q. Brigadista de trabajo
20. Unidad de inspección municipal
 - 20.A. Coordinador de inspección municipal
 - 20.B. Inspector de catastro
 - 20.C. Inspector de comercios
 - 20.D. Inspector rural
21. Auxiliares municipales
 - 21.A. Jefe de tenencia
 - 21.B. Encargado del orden

CAPÍTULO 10. CARTERA DE OBRAS

10. CARTERA DE OBRAS

Cartera de Obras de la Dirección de Obras Públicas de Tancitaro Mich.

Misión:

Promover un desarrollo urbano y regional, que coadyuve a lograr un Municipio mayor desarrollado, buscando mejorar la infraestructura y servicios básicos hasta una cobertura del 100%.

Visión:

Ser una dirección de Obras Públicas que organice y planifique la infraestructura con los recursos locales e incremente el desarrollo económico de la Región.

Objetivo General:

Coordinar la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el H. Ayuntamiento, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad, para dar atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía del Municipio de Tancitaro Michoacán.

Objetivos Específicos:

- Ejecutar obras y servicios de calidad.
- Lograr la aplicación de los recursos de la manera adecuada, a través de la supervisión y verificación en los trabajos realizados, con calidad y eficiencia, apegados a criterios de desarrollo local y regional en beneficio de la ciudadanía del Municipio.
- Realizar la supervisión constante de los avances de las obras en construcción para su entrega en forma y tiempo oportuno.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

**Metodología de Priorización:**

Para la priorización de las obras es necesario tomar en cuenta varios puntos y factores específicos que se analizan y estudian por el personal de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento; los cuales son:

- Se realiza un diagnóstico específico en cada una de las Comunidades del Municipio según sus necesidades.
- En asambleas se elaboraron diagnósticos de la zona, tomando en cuenta las necesidades de cada localidad.
- Las carencias de cada localidad se analizaron por el encargado de Orden en compañía del Comité de obra así como los habitantes en su caso refiere.
- Las necesidades de la comunidad se plasmaron en una ficha técnica otorgada por el H. Ayuntamiento, por consecuente paso a revisión minuciosa para posteriormente ser autorizada por el cabildo.
- Se priorizan las necesidades básicas como es cobertura de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, electrificación, vivienda, y educación.
- Así mismo obras de desarrollo de local y regional de las comunidades del municipio para el beneficio de sus habitantes ya sean mediante gestión o recursos adicionales.
- Se prioriza la urgencia de la Comunidad y se considera la solidaridad con las localidades más necesitadas.
- El gobierno Municipal realizó una valoración técnica y viabilidad financiera o de recursos para poder atenderla, para ello se toma en cuenta el esquema de coordinación fiscal, las gestiones y organización social.

El personal de la dirección de obras públicas analizó detalladamente las Fichas técnicas entregadas por el encargado de orden y el comité de obra de cada localidad, para posteriormente ser ordenadas por rubros los cuales están conformados por:

- I. Agua Potable;
- II. Drenaje sanitario y pluvial;
- III. Educación;
- IV. Alumbrado Público;
- V. Electrificación;

VI. Infraestructura;

VII. Salud; y,

VIII. Vivienda.

Se va a gestionar los recursos Federales durante la administración 2018-2021; en el cual se tiene un banco de proyectos de infraestructura de gran impacto regional.

Este tipo de proyectos crean un incremento en el desarrollo urbano del Municipio, ya que permitirá a los beneficiarios tener una mejor calidad de vida, fomentar el turismo y el desarrollo económico de los habitantes del municipio.

Algunos de los proyectos para la gestión en los que se estará trabajando en la administración, se hacen referencia la siguiente tabla:

NUMERO DE PROYECTOS	PROYECTO
1	CONSTRUCCION UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE AGUACATE SUR
2	CONSTRUCCION UN AULA Y MODULO DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA
3	CONSTRUCCION UN AULA Y MODULO DE SANITARIOS EN LA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA DE LA LOCALIDAD DE EL CHUPADERO

NUMERO DE PROYECTOS	PROYECTO
1	CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL EN LOS FRESNOS
2	CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO EN PAREO
3	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN TANCITARO

NUMERO DE PROYECTOS	PROYECTO
1	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE CONDEMBARO
2	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TANCITARO (TERMINACION)
3	ELABORACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LOS FRESNOS, EL REPARO Y URINGUITIRO, MUNICIPIO DE TANCITARO, MICHOACAN
4	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CONDEMBARO
5	ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE TANCITARO
6	ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE PAREO

NUMERO DE PROYECTOS	PROYECTO
1	Conservación del camino: La Pacata-Tancitaro-Copetiro Del km 34+000 al km 73+100
2	RANCHO NUEVO – EL CORTIJO DEL KM 1+920 AL KM 4+733.31
3	E.C (EL COPETIRO-TANCITARO)-((LAS HIGUERAS-APUNDARO)-PAREO) DEL KM 5+000 AL KM 11+323
4	E.C (APATZINGAN-CONDEMBARO) SUBTRAMOS (EL MOLINITO-BARRANQUILLAS –EL TIZATE)
5	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TANCITARO (TERMINACION)
6	AGUACATE SUR – EL JACAL DEL KM 0+000 AL KM 2+973.80
7	REMODELACION DE LA PLAZA DE APO DEL ROSARIO
8	CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL

NUMERO DE PROYECTOS	PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD PONIENTE
3	REMODELACION Y AMPLIACION DEL RASTRO MUNICIPAL

NUMERO DE PROYECTOS	OBRAS PARA GESTIÓN 2018-2021
1	SELLO CARRETERA CONDEMBARO – CHILAR Y EL CUATE
2	SELLO TANCÍTARO – LAS CANOAS - PAREO
3	GESTIÓN PROYECTO CARRETERO URUAPAN – TANCÍTARO
4	ELABORACIÓN DEL PROYECTO SANTA CATARINA –ENANDIRO – LA TINAJA
5	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CERRO – TANCÍTARO
6	ACCESO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
7	LIBRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA ENTRADA DE LA TENENCIA DE PAREO
8	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAHULOTE
9	LIBRAMIENTO DE TANCÍTARO
10	TECHUMBRE EN LA COMUNIDAD DEL CHUPADERO
11	TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA TELE SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE BARRANQUILLAS
12	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE BARRANQUILLAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		TANCENTIMIO MICHOACÁN		EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019											
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		123,068,180.11													
FINANCIACIÓN	CÓDIGO	RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	NO ETIQUETADO	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR													
11	11	11	3,373,993	1,254,056	717,617	405,531	212,292	119,824	117,462	194,208	95,224	59,573	90,136	48,990	60,778
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	2,496,642	1,170,713	640,570	306,986	109,065	56,026	60,909	27,593	35,212	27,134	36,654	13,003	12,257
11	11	11	2,496,642	1,170,713	640,570	306,986	109,065	56,026	60,909	27,593	35,212	27,134	36,654	13,003	12,257
11	11	11	3,110,690	542,063	300,520	127,338	37,035	20,706	21,632	7,919	13,598	11,381	11,185	4,759	4,473
11	11	11	1,386,032	678,650	394,050	179,648	72,051	35,320	39,277	19,653	24,612	19,784	25,469	8,744	7,784
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	378,430	19,011	13,509	25,112	31,161	20,606	21,261	137,261	21,409	16,263	25,351	20,335	30,050
11	11	11	378,430	19,011	13,509	25,112	31,161	20,606	21,261	137,261	21,409	16,263	25,351	20,335	30,050
11	11	11	498,521	64,332	63,538	74,413	72,046	42,692	35,492	29,354	38,623	16,276	29,131	15,152	18,471
11	11	11	150,368	19,486	22,557	29,549	15,877	9,805	9,517	9,770	11,234	8,613	3,741	4,506	5,713
11	11	11	341,442	40,470	40,981	43,363	56,169	32,054	25,975	19,584	27,389	12,536	19,517	10,646	12,758
11	11	11	6,711	4,375	0	1,502	0	834	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	2,969,787	287,777	302,917	250,376	332,271	182,856	280,395	277,757	103,928	236,693	242,882	232,392	239,443
11	11	11	2,442,268	189,108	211,190	128,752	381,836	152,817	212,219	263,123	74,850	272,984	272,984	222,094	222,094
11	11	11	2,442,268	189,108	211,190	128,752	381,836	152,817	212,219	263,123	74,850	272,984	272,984	222,094	222,094
11	11	11	527,519	98,669	91,727	121,624	50,435	30,039	28,177	14,634	29,076	14,598	20,888	10,238	17,349
11	11	11	527,519	98,669	91,727	121,624	50,435	30,039	28,177	14,634	29,076	14,598	20,888	10,238	17,349
11	11	11	1,285,799	166,961	134,577	101,276	116,887	106,388	206,373	68,827	57,293	45,391	104,522	53,725	109,649
11	11	11	370,390	49,136	11,351	8,652	16,738	24,123	125,464	7,313	5,984	6,928	48,778	11,463	80,461
11	11	11	370,390	49,136	11,351	8,652	16,738	24,123	125,464	7,313	5,984	6,928	48,778	11,463	80,461
11	11	11	198,313	16,997	19,974	15,466	16,540	16,529	27,376	16,889	12,191	15,937	21,335	7,485	11,375
11	11	11	198,313	16,997	19,974	15,466	16,540	16,529	27,376	16,889	12,191	15,937	21,335	7,485	11,375
11	11	11	55,114	3,702	8,718	3,988	3,674	3,642	11,348	1,442	0	8,436	6,100	1,485	2,599
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	11,019	1,365	629	1,027	792	908	423	365	478	873	3,275	347	537
11	11	11	132,180	11,930	10,627	10,462	12,074	11,978	15,696	15,882	11,713	6,627	12,160	5,652	8,239
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	697,096	106,828	103,253	77,088	83,610	65,717	53,533	44,625	39,117	22,526	34,209	34,777	31,813
11	11	11	697,096	106,828	103,253	77,088	83,610	65,717	53,533	44,625	39,117	22,526	34,209	34,777	31,813
11	11	11	364,172	79,403	65,173	51,042	48,080	30,988	23,360	13,828	13,967	7,888	20,325	3,224	6,884
11	11	11	1,030	0	0	0	1,030	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	70,036	8,880	8,727	5,448	14,010	13,384	5,041	3,949	3,555	4,117	870	1,999	457
11	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	11	44,475	1,803	1,759	2,409	4,216	4,470	4,157	3,362	3,112	4,117	9,012	2,600	9,283
11	11	11	217,383	18,743	27,594	16,059	16,274	16,875	20,974	23,496	18,484	6,393	10,002	27,264	15,184

CÓDIGO	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
61202	Infraestructura Básica Educativa	\$ 8,227,547.50	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96	\$ 685,628.96
61205	Infraestructura Básica de Salud	\$ 378,158.00	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17	\$ 31,513.17
61300	Infraestructura para Agua Potable	\$ 15,730,935.00	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92	\$ 1,311,077.92
61307	Branales	\$ 6,961,389.00	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42	\$ 571,782.42
61308	Mejoramiento de Viviendas	\$ 2,211,167.50	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96	\$ 184,263.96
61302	Esterificación	\$ 50,000.00	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
61303	Proyectos Productivos	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
51114	CRISTOLOS TECNOLÓGICOS	\$ 65,012.20	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21	\$ 54,335.21
52213	Iniciativas Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y ANUENTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	Aditivos con Intereses, de Bienes, Servicios y Otros	\$ 123,088,180.11	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 23,088,180.11	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34

RESUMEN POR CONCEPTO

CÓDIGO	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 49,896,299.28	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61	\$ 4,154,691.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,546,340.97	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75	\$ 1,045,361.75
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,346,685.39	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45	\$ 945,390.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,684,552.39	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70	\$ 640,212.70
5000	BENEFICIOS PARA PERSONAS, BIENES E INTANGIBLES	\$ 2,084,555.08	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92	\$ 173,712.92
6000	INVERSIONES PÚBLICAS	\$ 39,675,747.00	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92	\$ 3,297,978.92
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y ANUENTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	Aditivos con Intereses, de Bienes, Servicios y Otros	\$ 123,088,180.11	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34	\$ 10,257,348.34
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 23,088,180.11	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34	\$ 1,933,348.34

ANEXO PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2019

NÚMERO	LOCALIDAD Y ZONA	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS		FONDO III	RECURSOS PROGRAMADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
						CANTIDAD	UNIDAD		ESTATAL	FEDERAL	
ZONA 1	(LAS SIDRA, EL HUESO, CHIRIYO, HUARICHO, SAN SIDRO, OJO ZARCO)										
1	OJO ZARCO	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE LA CASA DE SALUD	A. DIRECTA	150.00	M2	\$ 60,742.50	\$ 52,500.00	\$ -	\$ 8,242.50
2	HUARICHO	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE LA CASA DE SALUD	A. DIRECTA	70.00	M	\$ 36,415.50	\$ 31,500.00	\$ -	\$ 4,915.50
3	HUARICHO	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	A. DIRECTA	5.00	ACCIONES	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
4	SAN SIDRO	ALTO	FONDO II	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	A. DIRECTA	5.00	ACCIONES	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
5	(LAS JOYAS DEL Maguey, BAO)	BAJO	FONDO III	SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONTRATO	1500.00	M	\$ 175,550.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 25,550.00
ZONA 2	(APO DEL ROSARIO, SOLEDAD PONIENTE, PATAMBURO)										
6	EL PINABETE	MEDIO	FONDO II	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA	CONTRATO	576.00	M2	\$ 886,105.00	\$ 765,000.00	\$ -	\$ 120,105.00
7	PATAMBURO	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS	A. DIRECTA	9	M2	\$ 329,745.00	\$ 285,000.00	\$ -	\$ 44,745.00
8	APO DEL ROSARIO	ALTO	FONDO III	SISTEMA DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	659.00	M	\$ 300,820.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 50,820.00
9	APO DEL ROSARIO	ALTO	FONDO II	TERMINACION DE 2 AULAS EN EL TELEBACHILLERATO	A. DIRECTA	300.00	M	\$ 115,700.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 15,700.00
ZONA 3	(PAREO, ANUINDARO, PALO PICADO, GARACHICO, LAS CANOAS, OJOS DE AGUA, CARACOL, PILA HONDA, PALMITO PONIENTE)										
10	PAREO	MEDIO	FONDO III	MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DE LA TELESEUNDARIA LEYTONIÓR	A. DIRECTA	95.00	M2	\$ 462,800.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 62,800.00
11	LAS CANOAS	ALTO	FONDO III	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA IGLESIA AL CAMINO A PAREO	A. DIRECTA	600.00	M2	\$ 555,360.00	\$ 480,000.00	\$ -	\$ 75,360.00
12	EL PALMITO PONIENTE	ALTO	FONDO III	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	2200.00	M	\$ 381,810.00	\$ 330,000.00	\$ -	\$ 51,810.00
13	PALO PICADO	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	15.00	M2	\$ 242,970.00	\$ 210,000.00	\$ -	\$ 32,970.00
14	GARACHICO	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL	A. DIRECTA	370.00	M	\$ 323,960.00	\$ 280,000.00	\$ -	\$ 43,960.00
15	EL CARHUJUE	ALTO	FONDO III	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2da ETAPA	A. DIRECTA	2000.00	M	\$ 347,100.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 47,100.00
16	ANUINDARO	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	250.00	M3	\$ 555,360.00	\$ 480,000.00	\$ -	\$ 75,360.00

17	CHORITIRO	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL 2DA ETAPA	A. DIRECTA	500.00	M	250	\$	393,380.00	\$	340,000.00	\$	53,380.00
18	PANONCA	MEDIO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	A. DIRECTA	10.00	ACCIONES	30	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	\$
19	LA TABADA	MEDIO	FONDO III	DEPOSITO DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	50.00	M3	10	\$	185,120.00	\$	150,000.00	\$	25,120.00
20	EL JAZMIN	ALTO	FONDO III	EMPERDADO DE CALLE EL CHARANDERO DE LA COMUNIDAD	A. DIRECTA	1050.00	M2	40	\$	404,950.00	\$	350,000.00	\$	54,950.00
21	TANCITARO	MEDIO	FONDO III	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE GALEANA CON RECURRIMIENTO DE CONCRETO ENTRE LAS CALLES DOCTOR GONZALEZ Y MATAMOROS	CONTRATO	250.00	M	600	\$	2,140,000.00	\$	2,140,000.00	\$	\$
22	TANCITARO	MEDIO	FONDO III	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JUAREZ CON RECURRIMIENTO DE CONCRETO ENTRE LAS CALLES DOMINGUEZ Y NICOLAS BRAVO	A. DIRECTA	120.00	M	200	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00	\$	\$
23	TANCITARO	MEDIO	FONDO III	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO CON RECURRIMIENTO EN LA CALLE COMFORT ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y MARIANO ABASOLO	A. DIRECTA	100.00	M2	80	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	\$
24	TANCITARO	MEDIO	FONDO III	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CASSE ACCESO AL HOSPITAL CESBA	CONTRATO	390.00	M	400	\$	650,000.00	\$	650,000.00	\$	\$
25	TANCITARO	MEDIO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	A. DIRECTA	5.00	ACCIONES	15	\$	156,000.00	\$	150,000.00	\$	\$
26	TANCITARO	MEDIO	FONDO III	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALIMENTACION EN CALLE SALAZAR	CONTRATO	150.00	ML	1800	\$	161,980.00	\$	140,000.00	\$	21,980.00
27	LOS FRESNOS	MEDIO	FONDO III	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA	A. DIRECTA	1.00	LOTE	350	\$	867,250.00	\$	750,000.00	\$	117,250.00
28	AGUA CALTE POHIENTE	ALTO	FONDO III	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	CONTRATO	600.00	M2	200	\$	763,620.00	\$	660,000.00	\$	103,620.00
29	ZIRIMONDO	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	A. DIRECTA	5.00	ACCIONES	15	\$	150,000.00	\$	150,000.00	\$	\$
30	LOS GRANADOS	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	48.00	M2	41	\$	325,745.00	\$	285,000.00	\$	44,745.00
31	LA LAGUNILLA	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	540.00	M2	55	\$	428,090.00	\$	370,000.00	\$	58,090.00
32	LAS JUNTAS DE ELADIRO	MEDIO	FONDO III	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	2500.00	M	85	\$	433,875.00	\$	375,000.00	\$	58,875.00
33	EL PHAZAN	MUY ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA CASA DE SALUD	CONTRATO	15.00	M2	12	\$	242,970.00	\$	210,000.00	\$	32,970.00
34	SANTA CATARINA	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COMEDOR COMUNITARIO	A. DIRECTA	15.00	M2	250	\$	242,970.00	\$	210,000.00	\$	32,970.00
35	LA TIRAYA	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	60.00	M2	21	\$	462,800.00	\$	400,000.00	\$	62,800.00
36	EL JACAL	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA	CONTRATO	60.00	M2	23	\$	462,800.00	\$	400,000.00	\$	62,800.00
37	LA CIENEGA	MEDIO	FONDO III	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	15.00	M2	10	\$	138,840.00	\$	120,000.00	\$	18,840.00
38	PALMITO SUR	MEDIO	FONDO III	EMPERDADO DE CALLE PRINCIPAL	CONTRATO	1000.00	M2		\$	393,380.00	\$	340,000.00	\$	53,380.00
39	CONDEBARO	ALTO	FONDO III	RED DE AGUA POTABLE 3 ETAPA	A. DIRECTA	1.00	LOTE	850	\$	983,450.00	\$	850,000.00	\$	133,450.00
40	EL CORTUO	ALTO	FONDO III	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL	A. DIRECTA	530.00	M2	113	\$	459,507.50	\$	397,500.00	\$	62,007.50
41	LA MORIA	ALTO	FONDO III	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA	CONTRATO	1.00	LOTE	10	\$	404,950.00	\$	350,000.00	\$	54,950.00
42	EL ZAPOTE	MEDIO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	780.00	M2	55	\$	231,400.00	\$	200,000.00	\$	31,400.00
43	PUJUARIO	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA 160 PRAT36M	CONTRATO	70.00	M	58	\$	445,445.00	\$	385,000.00	\$	60,445.00
44	AGUACHEFE	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA	CONTRATO	576.00	M2	60	\$	885,105.00	\$	765,000.00	\$	120,105.00
45	BARBANCULLAS	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA	CONTRATO	48.00	M2	30	\$	404,950.00	\$	350,000.00	\$	54,950.00
46	BARBANCULLAS	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS	CONTRATO	95.00	M2	15	\$	404,950.00	\$	350,000.00	\$	54,950.00
47	LA ALBERCA	BAJO	FONDO III	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	50.00	M3	99	\$	185,120.00	\$	160,000.00	\$	25,120.00
48	EL CUATE	ALTO	FONDO III	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	48.00	M2	84	\$	329,745.00	\$	285,000.00	\$	44,745.00
49	EL CUATE	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS	A. DIRECTA	12.00	M2	36	\$	98,345.00	\$	85,000.00	\$	13,345.00
50	BRANCHO NUEVO	ALTO	FONDO III	AMPLIACION DE RED TRIFASICA	CONTRATO	1000.00	M	150	\$	925,000.00	\$	800,000.00	\$	125,000.00
51	ARAPARCIABO	ALTO	FONDO III	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	A. DIRECTA	1.00	LOTE	300	\$	347,100.00	\$	300,000.00	\$	47,100.00
52	AGUA NUEVA	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA	A. DIRECTA	300.00	M	23	\$	231,400.00	\$	200,000.00	\$	31,400.00
53	AGUA NUEVA	ALTO	FONDO III	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	A. DIRECTA	5.00	ACCIONES	15	\$	85,567.30	\$	85,567.30	\$	\$

ZONA 11 (ACUMBARC, AGUA ZARCO, AGUA ZARQUILLA, LA CAÑADA, LA GUCHILLA, LA GIENEGA, LA MEZA DEL DURAZNO, EL CHUPADERO)																	
NÚMERO	LOCALIDAD Y ZONA	BAJO	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	FEISPUJ 2019	CONVENIO ESTATAL	FEDERAL	FISM	FEDERAL	FORTAMUN-DE	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
54	LA GUCHILLA	BAJO	ALTO	FAEISPUJ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONTRATO	576.00	M2	107	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00						\$ 350,000.00
55	LA MEZA DEL DURAZNO	MEDIO	ALTO	FAEISPUJ	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2 ETAPA	CONTRATO	3000.00	M2	380	\$ 404,950.00	\$ 404,950.00						\$ 404,950.00
56	AGUAZARQUILLA	ALTO	MEDIO	FAEISPUJ	CONSTRUCCION DE UN AJUA EN EL JARDIN DE NIÑOS	CONTRATO	330.00	M	350	\$ 329,642.50	\$ 285,000.00						\$ 44,642.50
57	ACUMBARC	MEDIO	MEDIO	FAEISPUJ	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS	CONTRATO	576.00	M2	50	\$ 242,970.00	\$ 210,000.00						\$ 32,970.00
58	TANCITARO	MEDIO	MEDIO	FAEISPUJ	PROYECTOS DE GASTOS INDIRECTOS	CONTRATO	1.00	LOTE	3500	\$ 652,022.70	\$ 652,022.70						\$ 652,022.70
TOTAL:										\$24,176,338.00	\$21,734,090.00						\$2,442,248.00

ANEXO FAEISPUJ 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCITARO MICH.										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019							
NÚMERO	LOCALIDAD Y ZONA	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			
										CONVENIO ESTATAL	FEDERAL	FISM	FEDERAL	CONVENIO ESTATAL	FEDERAL	FISM	FEDERAL
1	EL REPARO	ALTO	FAEISPUJ	TECHUMBRE DE LA CANCHA	CONTRATO	576.00	M2	107	\$ 785,000.00	\$ 765,000.00							
2	ZIRI TAONDIRO	ALTO	FAEISPUJ	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL PRIMARIA A CAPILLA	CONTRATO	3000.00	M2	380	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00							
3	TANCITARO	MEDIO	FAEISPUJ	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CALLE DOCTOR GONZALEZ ENTRE LAS CALLES PORFIRIO DIAZ Y ERACIONAMIENTO EL MEORO	CONTRATO	330.00	M	350	\$ 2,621,389.00	\$ 2,621,389.00							
4	EMANDIRO	MEDIO	FAEISPUJ	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA 165PPR2915E	CONTRATO	576.00	M2	50	\$ 785,000.00	\$ 765,000.00							
TOTAL:										\$5,353,389.00	\$5,251,389.00						

ANEXO OBRA CONVENIDA 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCITARO MICH.										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019							
NÚMERO	LOCALIDAD Y ZONA	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			
										CONVENIO ESTATAL	FEDERAL	FISM	FEDERAL	CONVENIO ESTATAL	FEDERAL	FISM	FEDERAL
1	CONDEMBARO	ALTO		SISTEMA DE AGUA POTABLE 3RA ETAPA	CONTRATO	1.00	LOTE	800	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00							
2	LOS FRESNOS	ALTO		SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA	CONTRATO	1.00	LOTE	400	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00							
TOTAL:										\$10,000,000.00	\$10,000,000.00						

PLANTILLA DE PERSONAL

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCITARO

N.º MUNICIPIO: 083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (101) PRESIDENCIA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (02) GOBIERNO EFICIENTE, ECUIATIVO Y TRANSPARENTE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PRIMERA VAC.	I. S. R. AGUINALDO	I. S. R. SUELDO	I. S. R.	
APARELLI SOLÓRZANO COLONIZANO	PRESENTE MUNICIPAL	CONFIANZA	01/09/2015	S05A800408MMNLLR00	505A8004088B0	67,322.93	7,381.90	922.74	-	455.00	2,168.66	35,697.01	18,321.68	
BELEN ESCOBAR RODRIGUEZ	SECRETARIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	EVENTUAL	02/07/2012	EUR8902012MMN5D08	EUR8902012T27	7,742.58	848.97	106.12	-	8.44	70.44	588.54	667.53	
CARLOS ADRIAN MORALES MORALES	JEFE DE TENERANCIA DE APO	CONFIANZA	01/09/2015	MONC810315MMNRR00	MONC810315G19	8,097.34	887.87	110.98	-	9.47	77.13	626.74	713.33	
ERIBERTO TAMAYO BACILLA	JEFE DE TENERANCIA INTERINO DE CONDEMBARRO	CONFIANZA	23/11/2015	TAP840518MMNMDR09	TAP840518D14	8,097.34	887.87	110.98	-	9.47	77.13	626.74	713.33	
J. TRINIDAD MEZA SANCHEZ	JEFE DE TENERANCIA DE PARCO	CONFIANZA	05/06/2016	MES770715MMNRR07	MES770715G14	8,097.34	887.87	110.98	-	9.47	77.13	626.74	713.33	
EVANILDO RUILO GOMEZ	JEFE DE TENERANCIA DE URINGUITIRO	CONFIANZA	16/10/2015	PUG831233VZLVAV02	PUG831233A14	8,097.34	887.87	110.98	-	9.47	77.13	626.74	713.33	
MAYALIA MORALES BUCARINI	GESTOR MUNICIPAL	CONFIANZA	16/11/2018	BUJMN70127MMNGT07	BUJMN70127MVD	13,818.32	1,515.17	189.40	-	40.76	280.60	1,636.32	1,957.68	
SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	CONFIANZA	01/01/2019			13,818.32	1,515.17	189.40	-	40.76	280.60	1,636.32	1,957.68	
						TOTAL MENSUAL	\$ 135,091.52	\$ 14,812.67	\$ 1,851.58	\$ -	\$ 583.87	\$ 3,108.76	\$ 22,085.24	
						TOTAL ANUAL	\$ 1,621,098.24	\$ 177,752.00	\$ 22,219.00	\$ -	\$ 7,006.42	\$ 37,305.10	\$ 264,782.93	\$ 309,094.44

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCITARO

N.º MUNICIPIO: 083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA: (1) JUSTICIA
 UNIDAD RESPONSABLE: (100) SINDICATURA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (03) FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SUDO	I. S. R.
LUIS ADRIAN TORRES MOYA	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	01/09/2018	TOML790828MMNRR06	TOML790828B52	52,648.85	5,772.90	721.61	-	337.71	1,671.42	11,352.71	13,361.85
RENE CERANO AVILA	ASESOR JURIDICO ADSORTO A LA SINDICATURA	EVENTUAL	10/10/2017	CEAR870310MMNRR03	CEAR870310C00	10,674.05	1,170.40	146.30	-	21.76	173.63	1,018.89	1,214.28
NICOLAS MARTINEZ GOMEZ	CHOFER Y ENC DE ENTREGA DE OFICIOS	CONFIANZA	16/12/2015	MAGN851028MRS04	MAGN851028B15	8,984.11	965.10	123.14	-	13.45	125.38	739.88	878.71
JORGE ALEJANDRO PEREZ CAJAFES	ASISTENTE DE SINDICATURA	EVENTUAL	16/04/2012	PEC840104MMNRR06	PEC840104TAV1	8,984.11	965.10	123.14	-	13.45	125.38	739.88	878.71
ASESOR JURIDICO ADSORTO A LA SINDICATURA	ASESOR JURIDICO ADSORTO A LA SINDICATURA	EVENTUAL	01/01/2019			8,984.11	965.10	123.14	-	13.45	125.38	739.88	878.71
						TOTAL MENSUAL	\$ 90,275.23	\$ 9,896.60	\$ 1,237.33	\$ -	\$ 398.82	\$ 2,221.17	\$ 14,591.25
						TOTAL ANUAL	\$ 1,083,302.78	\$ 118,799.20	\$ 14,847.90	\$ -	\$ 4,785.84	\$ 26,654.00	\$ 175,094.97

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCITARO

N.º MUNICIPIO: 083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (001) REGIDORES
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (03) REGIMIENTOS, COMISIONES Y PROYECTOS

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SUDO	I. S. R.
ANA BEATRIZ MORA PARDO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO	CONFIANZA	01/09/2018	MOP810315MMNRR07	MOP810315G19	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
VERONICA VAZQUEZ RODRIGUEZ	REGIDOR DE SALUD, DE LA MUJER Y ASUNTOS MIGRATORIOS	CONFIANZA	01/09/2018	VARY841121MDFZ007	VARY841121T16	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
FREDDY LOPEZ AGUILAR	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CONFIANZA	01/09/2018	LOAF760502MMNRR07	LOAF760502M17	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
JORGE ULISES ESTRELLA GARIBAY	REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	CONFIANZA	01/09/2018	EEG180703MMNRR07	EEG180703B80	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
GERMAN ZAMORA GOMEZ	REGIDOR DE ECOLOGIA Y ACCESO A LA INFORMACION	CONFIANZA	01/09/2018	ZAG68080301MMNRR01	ZAG680803B01	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
ALFREDO HUERTA CHEZEDA	REGIDOR DE PROGRAMACION, PLANEACION Y DESARROLLO	CONFIANZA	01/09/2018	HUQ450815MMNRR08	HUQ450815M14	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
CARLOTTA HERNANDEZ OSHEIOS	REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONFIANZA	01/09/2018	HECC830728MMNRR05	HECC830728T17	45,410.91	4,979.27	622.41	-	279.36	1,433.33	9,209.90	10,922.60
ANA NORBELI ZAMORA RAMIREZ	SECRETARIA DE LA REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	EVENTUAL	29/05/2017	ZAV4881107MMNRR04	ZAV4881107V6	7,183.82	787.70	98.46	-	-	58.92	234.71	293.63
SAMANTHA RUBI MACRA MORA	SECRETARIA DE LA REGIDURIA DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y ASUNTOS MIGRATORIOS E INDIGENAS	EVENTUAL	01/09/2018	MONS000128MMNRR04	MONS000128M12	7,183.82	787.70	98.46	-	-	58.92	234.71	293.63
MA. DEL CARMEN TOHRES LOPEZ	SECRETARIA DE REGIDOR DE PROGRAMACION, PLANEACION Y DESARROLLO	EVENTUAL	22/05/2018	TOLO803226MMNRR04	TOLO803226T07	7,183.82	787.70	98.46	-	-	58.92	234.71	293.63
						TOTAL MENSUAL	\$ 339,422.86	\$ 37,317.97	\$ 4,652.25	\$ -	\$ 1,955.54	\$ 10,210.07	\$ 77,339.04
						TOTAL ANUAL	\$ 4,073,134.27	\$ 448,615.60	\$ 55,826.95	\$ -	\$ 23,466.54	\$ 122,520.80	\$ 928,088.95

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANTICARIO
 UNIDAD RESPONSABLE: (101) SECRETARÍA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (05) POLÍTICA SOCIAL Y MUNICIPAL

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	L. S. R.
MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	CONFIANZA	01/09/2015	SARMB10228HMNNVAG02	4438650313BPA	36,253.22	3,975.13	496.89	-	181.51	976.38	6,631.02	7,779.71
BEATRIZ COLIHUIA RAMIREZ	SECRETARIA DEL AREA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	EVENTUAL	23/01/2018	EURB880905MMNQMVD7	HEEN950912RDA	7,183.82	787.70	98.46	-	58.82	58.82	234.71	293.63
BLAYCA ESTELA GARCIA	SECRETARIA DEL AREA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	EVENTUAL	24/10/2014	LAGB890501MMNRRU05	EUGAR7078E08	7,183.82	787.70	98.46	-	58.92	58.92	234.71	293.63
AUXILIAR 1	AUXILIAR SECRETARIA	EVENTUAL	09/11/2015	8584411	RO17650606MKNLLI08	8,984.11	985.10	123.14	-	34.45	125.38	739.88	878.71
TOTAL MENSUAL:										\$ 154.96	\$ 1,219.60	\$ 7,851.12	\$ 9,245.68
TOTAL ANUAL:										\$ 2,329.57	\$ 14,635.15	\$ 95,979.51	\$ 110,946.13

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANTICARIO
 UNIDAD RESPONSABLE: (105) TESORERÍA
 PROGRAMA: (03) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (05) CREDITACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	L. S. R.		
MARISOL MUÑOZ H. MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL	CONFIANZA	26/09/2018	MUMMB80313MANNR809	4438650313BPA	40,602.11	4,430.07	553.76	-	230.69	1,203.57	7,727.26	9,234.62		
JOSE ANTONIO LOPEZ AGUILAR	CONTADOR	BASE	07/06/2016	LOAAT0403HMTEG808	LOAAT0403HMTEG808	18,457.06	2,023.89	252.98	-	67.59	373.61	2,614.12	3,055.11		
NOEMI STEPHANIE HERNANDEZ AGUILAR	AUXILIAR CONTABLE	EVENTUAL	02/07/2012	HEEN950912RDA	HEEN950912RDA	16,044.82	1,759.30	219.91	-	53.54	332.75	2,105.64	2,491.93		
ADRIANA ESCOBAR SUAREZ	SECRETARIA DEL TESORERO	EVENTUAL	16/02/2014	EUGAR7078E08	EUGAR7078E08	10,038.69	1,100.78	137.59	-	38.70	331.00	906.54	1,058.23		
SUSANA ZAVALA ZAVALA	AUXILIAR CONTABLE	EVENTUAL	17/11/2015	ZAZSS31139MANNM4509	ZAZSS31139MANNM4509	10,038.69	1,100.78	137.59	-	38.70	331.00	906.54	1,058.23		
ITZIA YADIRA MUCAS FLORES	AUXILIAR CONTABLE	EVENTUAL	02/02/2016	RO17650606MKNLLI08	RO17650606MKNLLI08	18,044.82	1,759.30	219.91	-	53.54	332.75	2,105.64	2,491.93		
PADIA ALBERTI FUERTI FACHECO	AUXILIAR DEL TESORERO	CONFIANZA	26/09/2015	HUPP203203MKNTEG07	HUPP203203MKNTEG07	10,038.69	1,100.78	137.59	-	38.70	331.00	906.54	1,058.23		
MARTIN PAREDES PAREDES	SUBDIRECTOR DE ALMACÉN	CONFIANZA	16/09/2015	ZAPV850515HMNNR809	ZAPV850515HMNNR809	14,702.05	1,612.07	201.51	-	45.84	301.80	1,822.80	2,180.73		
MA. MARTA ALENA AQUILA CEVANTES	SECRETARIA DE LA SUBDIRECCION DE ALMACEN	EVENTUAL	11/06/2013	FUCM761228MNNCR612	FUCM761228MNNCR612	7,183.82	787.70	98.46	-	58.92	58.92	234.71	293.63		
TOTAL MENSUAL:										\$ 142,910.83	\$ 15,674.43	\$ 1,959.30	\$ 3,066.89	\$ 19,408.58	\$ 22,990.86
TOTAL ANUAL:										\$ 1,715,669.98	\$ 188,093.20	\$ 23,511.69	\$ 36,602.71	\$ 232,902.98	\$ 275,946.13

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANTICARIO
 UNIDAD RESPONSABLE: (105) CONTRALORIA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (05) FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	L. S. R.	
ARNULFO LANUZA TORRES	CONTRALOR	CONFIANZA	01/09/2015	LATAB02703HMNNR001	LATAB02703HE4	36,253.22	3,975.13	496.89	-	181.51	976.38	6,631.82	7,779.71	
AUXILIAR 1	AUXILIAR DE CONTRALORIA	EVENTUAL	01/01/2019	8584411	8584411	8,984.11	985.10	123.14	-	34.45	125.38	739.88	878.71	
TOTAL MENSUAL:										\$ 45,237.33	\$ 4,960.23	\$ 620.03	\$ 7,361.70	\$ 8,659.42
TOTAL ANUAL:										\$ 542,847.94	\$ 59,522.80	\$ 7,440.35	\$ 86,500.20	\$ 103,909.01

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANTICARIO
 UNIDAD RESPONSABLE: (105) DIRECCION DESARROLLO URBANO
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (03) ORDEN EN EL DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	L. S. R.		
JOEL JESUS ZAMORA BUCIO	SUB DIRECTOR DESARROLLO URBANO	CONFIANZA	01/09/2018	ZAB90813HMNNR001	ZAB90813RZ01	14,702.05	1,612.07	201.51	-	45.84	301.80	1,822.60	2,180.73		
JOSE ANTONIO TORRES SOLIZANO	ASesor DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	EVENTUAL	02/07/2012	TOSAV760318M01	TOSAV760318M01	10,270.34	1,128.13	140.77	-	19.81	165.69	947.60	1,133.01		
VICENTE VAZQUEZ QUIROZ	INSPECTOR DE CASTRO	EVENTUAL	02/07/2012	VACV850515HMNNR003	VACV850515R05	5,984.11	650.10	81.24	-	13.45	115.38	739.88	878.71		
LUCILA SOLIZANO SOLIZANO	SECRETARIA DE URBANISMO	EVENTUAL	02/07/2012	SOL880417HMNNR003	SOL880417M042	2,189.82	239.87	29.46	-	58.92	58.92	234.71	293.63		
INSPECTOR DE CASTRO 1	INSPECTOR DE CASTRO	EVENTUAL	01/01/2019	8584411	8584411	6,262.10	686.63	85.83	-	27.88	179.48	234.71	293.63		
INSPECTOR DE CASTRO 2	INSPECTOR DE CASTRO	EVENTUAL	01/01/2019	8584411	8584411	6,262.10	686.63	85.83	-	27.88	179.48	234.71	293.63		
INSPECTOR DE CASTRO 3	INSPECTOR DE CASTRO	EVENTUAL	01/01/2019	8584411	8584411	6,262.10	686.63	85.83	-	27.88	179.48	234.71	293.63		
TOTAL MENSUAL:										\$ 59,806.61	\$ 6,376.90	\$ 821.36	\$ 4,852.34	\$ 5,351.07	
TOTAL ANUAL:										\$ 715,119.30	\$ 78,520.80	\$ 9,856.25	\$ 9,715.60	\$ 52,946.08	\$ 65,012.89

ERCIÑO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIO: 08
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (118) OFICINA MAJOR
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (09) CONSERVACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CLIP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
CARLOS GARCÍA BUCIO	OFICIAL MAJOR	CONFIANZA	03/09/2018	GARC03018HNNR001	GARC01018H018H04	25,575.22	2,804.30	300.54		114.03	612.38	4,143.40	4,869.60
GABRIELA GONZÁLEZ MENJES	SECRETARÍA DE OFICINA MAJOR	EVENTUAL	01/09/2018	GOWG030328MNNR005	GOWG030328E04	7,183.82	787.70	98.46			58.92	313.91	372.82
TOTAL MENSUAL: \$ 35,759.04 \$ 3,592.00 \$ 448.00 \$ 114.03 \$ 671.10 \$ 4,457.30 \$ 5,242.42 TOTAL ANUAL: \$ 395,108.48 \$ 43,104.00 \$ 5,382.00 \$ 1,368.31 \$ 8,053.17 \$ 50,487.62 \$ 62,095.10													

ERCIÑO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIO: 08
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (113) DESARROLLO SOCIAL
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (13) PROMOCIÓN Y APOYOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CLIP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
MA. CELIA SANCHEZ ZARATE	SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	EVENTUAL	02/07/2012	SASC72005MNNR003	SASC7200501	7,183.82	787.70	98.46			58.92	313.91	372.82
JESUS WENCES CITO	ENCARGADO DE LA BLOQUERA	EVENTUAL	26/04/2012	WEDJ09071HNNR004	WEDJ09071K18	5,587.68	722.23	90.29			36.67	214.44	271.11
ALEJANDRO GÓMEZ FARIJUEL	TRABAJADOR DE LA BLOQUERA	EVENTUAL	01/07/2014	GOEA790323H003	GOEA790323H03	5,948.06	657.20	81.53			49.04	305.22	354.25
SARAI SABEL VIBRIETA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	EVENTUAL	02/07/2012	VHS930716MNNR003	VHS930716G00	7,183.82	787.70	98.46			58.92	313.91	372.82
JOSE MIGUEL PAREDES TORRES	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	02/09/2018	PA1M841008HNNR003	PA1M841008D08	14,702.05	1,612.07	201.51			301.30	1,822.60	2,169.73
BACILO MORALES ALFONSTE	TRABAJADOR DE LA BLOQUERA	EVENTUAL	16/06/2017	MOAB900103HNNR001	MOAB900103E05	5,948.06	657.20	81.53			49.04	305.22	354.25
MIGUEL ANSEL GONZÁLEZ MORA	ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	EVENTUAL	01/10/2014	COMMB81117HNNR006	COMMB81117M6	8,984.11	985.10	123.14			125.38	739.88	878.71
ASESOR 1	ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	EVENTUAL	01/01/2019			8,984.11	985.10	123.14			125.38	739.88	878.71
TRABAJADOR DE LA BLOQUERA	TRABAJADOR DE LA BLOQUERA	EVENTUAL	01/03/2019			3,948.06	652.20	81.53			49.04	305.22	354.25
TOTAL MENSUAL: \$ 71,469.79 \$ 7,836.60 \$ 979.56 \$ 72.74 \$ 873.66 \$ 4,460.27 \$ 5,406.87 TOTAL ANUAL: \$ 857,637.30 \$ 94,039.20 \$ 11,754.90 \$ 872.90 \$ 10,483.94 \$ 53,513.20 \$ 64,300.04													

ERCIÑO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIO: 08
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (12) DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (12) APOYOS SOCIALES A LA POBLACIÓN MÁS POBRE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CLIP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
RODOLFO PROZASTO	PROMOTOR DE APOYO	EVENTUAL	02/04/2012	RJ18841018HNNR005	RJ18841018H16	8,885.17	1,083.90	135.49			152.83	862.15	1,052.30
ARMANDO SANCHEZ GOMEZ	PROMOTORA DE APOYO	EVENTUAL	02/07/2012	SAGA70023HNNR007	SAGA70023H18	8,727.23	996.93	119.62			120.01	699.32	831.68
LINDA LUZ ESCOBAR AGUIRRE	DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	CONFIANZA	03/09/2018	EUAL760511MNNR001	EUAL760511U12	24,128.66	2,649.47	330.86			302.81	3,802.21	4,471.95
MIRNA EUBETH ORTIZ SANCHEZ	ENCARGADA DE PROGRAMAS PARA ADULTOS MAYORES	EVENTUAL	01/05/2012	015A930032MNNR000	015A930032F21	7,060.70	774.20	96.78			62.31	266.23	327.54
ELVIRA VARGAS ZAPATE	PROMOTORA DE APOYO	EVENTUAL	01/05/2012	VAZ680311MNNR003	VAZ680311A60	6,824.19	748.21	93.53			59.49	292.84	299.32
LAURA BENEDE ZAPATE ESPINOZA	CAPTURISTA DEL DIF	EVENTUAL	01/05/2012	ZAL680811MNNR000	ZAL680811F09	7,060.70	774.20	96.78			62.31	266.23	327.54
LAURA GABRIELA MEZA GONZÁLEZ	MAESTRA EDUCACIÓN ESPECIAL	EVENTUAL	03/10/2015	MEG051120MNNR003	MEG051120A09	8,727.23	996.93	119.62			120.01	699.32	831.68
LULISA VILLARÁN JIMÉNEZ	MEDICO GENERAL	EVENTUAL	23/03/2015	VIA830214MNNR009	VIA830214E12	10,403.49	1,140.73	142.59			20.48	168.31	971.05
BERTHA AUCIA SOKIANG CASTILLO	DEVENISTA	EVENTUAL	11/01/2016	SOGB790202MNNR002	SOGB790202E09	10,403.49	1,140.73	142.59			20.48	168.31	971.05
ALMA ESPERANZA LOPEZ TORRES	TERAPISTA DE UBR	EVENTUAL	11/01/2017	LOT450919MNNR005	LOT450919F15	9,371.71	1,027.60	128.45			133.00	801.08	949.20
SARA ELISA GUERRERO VAQUERO	MAESTRA EDUCACIÓN ESPECIAL	EVENTUAL	16/03/2017	GUV570728MNNR004	GUV570728R02	8,727.23	996.93	119.62			120.01	699.32	831.68
MIRIAM MAYEL TORRES NUÑEZ	ENCARGADA DE FARMACIA	EVENTUAL	05/06/2017	TOMM830413MNNR003	TOMM830413E04	6,776.46	743.00	92.88			58.92	234.71	293.63
CLAUDIA VANETH GUERRA HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA LUDOTECA	EVENTUAL	09/05/2017	GUHC850502MNNR005	GUHC850502R09	6,587.68	722.33	93.29			56.67	214.44	271.11
AUROBA SOLORZANO SOLORZANO	MAESTRA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	EVENTUAL	01/01/2018	SOEAB30813MNNR000	SOEAB30813M04	12,761.05	1,395.57	174.95			34.71	255.91	1,704.71
ANBAR EDITH SOLORZANO SOLORZANO	MAESTRA EDUCACIÓN ESPECIAL	EVENTUAL	01/04/2018	SOSA960266MNNR007	SOSA960266S16	8,727.23	996.93	119.62			120.01	699.32	831.68
NAIDIA ARAPI HERRÁNDEZ ORTIZ	RESPONSABLE DEL SISTEMA MUNIOPH PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	CONFIANZA	01/01/2018	HEON901016MNNR004	HEON901010D23	14,702.05	1,612.07	201.51			45.84	301.30	1,822.60
DIANA SELEN VARGAS VALENZUELA	ASESOR JURIDICO	EVENTUAL	27/09/2017	VAVD931116MNNR004	VAVD931116F04	8,884.11	985.10	123.14			125.38	739.88	878.71
ROSALBA MORALES VILLALBA	MAESTRA DE TERAPIA DE LENGUAJE	EVENTUAL	05/10/2018	MAA78070103MNNR000	MAA780701D28	6,822.10	748.63	93.53			52.78	239.48	232.27
MARIA DEL ROSARIO CANALES RODRIGUEZ	PROCESO DEL DIF	EVENTUAL	16/11/2018	VAB8900103MNNR000	VAB8900103F08	9,305.78	917.80	114.60			85.39	655.56	761.21
ALICIA ORTIZ TORRES	PROMOTORA DE APOYO	EVENTUAL	16/08/2012	GIMAX900303MNNR004	GIMAX900303A18	7,183.82	787.70	98.46			58.92	313.91	372.82
MARISOL AMADOR GARCÍA GARCIBUO	INTENDENTE DE LA ESCUELA ESPECIAL	EVENTUAL	02/07/2012	GACR000227V00	GACR000227V00	10,674.05	1,160.00	146.30			21.76	1,018.89	1,200.63
MARIA ELENA BELLERÍN JIMÉNEZ	SECRETARÍA	EVENTUAL	01/01/2019			8,884.11	985.10	123.14			125.38	739.88	878.71
TOTAL MENSUAL: \$ 213,833.20 \$ 23,401.67 \$ 2,935.21 \$ 137.05 \$ 1,871.05 \$ 2,017.24 \$ 17,900.58 TOTAL ANUAL: \$ 2,566,078.40 \$ 280,820.20 \$ 35,102.50 \$ 1,644.61 \$ 22,435.16 \$ 25,006.40 \$ 214,914.95 \$ 254,141.05													

ERERCIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTALES: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD REPTORIAL: (1) DIRECCION DE LA MUJER
 PROGRAMA: (01) EQUIPAMIENTO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (23) MUJERES EMPLEADORAS Y COMPETITIVAS

HOMBRE DE OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	L. S. R. PV	L. S. R. AGUJ	L. S. R. SIDO	L. S. R.
RODOLFO DEL CARMEN ESTRELLA RAMOS	DIRECCION DE LA MUJER, JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES	CONFIANZA	02/09/2018	EER796613MDFSMC29	EER796613RM5	14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	301.30	1,823.60	2,169.73
MINAS, GINOS ADOLESCENTES	AREAS DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES	EVENTUAL	16/06/2016	EC0840514MNSJRS02	EC0840514S5	9,218.53	1,011.90	126.49		14.50	129.66	778.47	922.64
ABELARVALDO HURTADO	MEDICINA DE EMERGENCIAS	EVENTUAL	05/11/2018	AEH48910212HMRGR02	AEH48910212NA	7,910.59	867.43	108.43		8.59	72.45	606.73	885.11
PERLA GEORGINA AVALES MONTIEL	ENFERMERIA EN LA INSTANCIA DEL ADOLESCENTE	EVENTUAL	01/09/2016	AAW9590423MAMNVM09	AAW9590423UP6	8,984.11	985.10	123.14		13.45	125.38	739.88	879.71
TOTAL MENSUAL: \$ 40,823.88 \$ 4,476.50 \$ 559.56 \$ 62.72 \$ 628.79 \$ 3,947.68 \$ 4,609.19 TOTAL ANUAL: \$ 489,906.16 \$ 53,718.00 \$ 6,714.75 \$ 752.64 \$ 7,545.49 \$ 47,372.15 \$ 55,910.30													

ERERCIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTALES: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD REPTORIAL: (1) SERVICIOS PUBLICOS INDIVIDUALES
 PROGRAMA: (01) EQUIPAMIENTO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (23) MUJERES EMPLEADORAS Y COMPETITIVAS

HOMBRE DE OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	L. S. R. PV	L. S. R. AGUJ	L. S. R. SIDO	L. S. R.
JACOB SANABRIA RAMOS	RESPONSABLE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	01/09/2018	SAZ870622JHVMNV09	SAZ870622MI8	16,395.33	3,797.73	224.72		55.56	301.30	2,179.53	2,536.38
BLANCA ALEJANDRA RAMIREZ GALCIA	SECRETARIA DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EVENTUAL	01/09/2012	RAG881001MIMNMR05	RAG881001RA4	7,883.82	787.70	98.46			58.92	315.91	372.62
RAMON ESQUIVEL RAMIREZ	RECOLECTOR DE BASURA	BASE	01/04/2002	EIR180914HMMSM002	EIR180914MA7	7,092.73	771.90	96.69		9.61	80.39	631.89	721.89
GRACIELA PARRA CUEZADA	CHOFER DE CAMION DE BASURA	EVENTUAL	16/02/2008	PAG657061MAMNMR201	PAG657061MAA	4,034.38	422.37	55.30	248.20		15.42	15.42	15.42
SILVIA TORRES GUERRERO	INDEPENDIENTE EDIFICIO MUNICIPAL	BASE	16/02/2008	TOH800905MAMNMR305	TOH800905MR3	4,034.38	422.37	55.30	248.20		15.42	15.42	15.42
JOSSELINA TORRES GUERRERO	INDEPENDIENTE EDIFICIO MUNICIPAL	BASE	07/04/2012	COL678021MAMNMR059	COL678021JAT	4,034.38	422.37	55.30	248.20		15.42	15.42	15.42
LUIGINO SANCHEZ MARTINEZ	CHOFER DE CAMION DE BASURA	BASE	04/06/2008	SAR180541THMNNR014	SAR180541TAS	8,145.38	893.13	111.64		9.61	80.39	631.89	721.89
JHONY NARANJO SUZUVALZ	RECOLECTORES DE BASURA	BASE	14/09/2012	MAG929323HMMNRR02	MAG929323TAV	7,092.73	771.90	96.69			53.82	262.98	316.79
ROSALBA VAZQUEZ VAZQUEZ	ENFERMERA DEL PASERBURO MPAL	EVENTUAL	14/09/2012	ZUC030115MAMNMR01	ZUC030115AZ7	5,322.74	583.63	72.95	163.92		13.87	8.24	163.79
JOSE ALVARO ZUNIGA	TRABAJADOR DE ASEO PUBLICO	EVENTUAL	16/07/2012	VAV791076MAMNMR502	AAJ8101148V8	3,785.41	415.07	51.68			39.46	263.98	316.79
TERESA TORRES HUERTA	RECOLECTORES DE BASURA	EVENTUAL	03/08/2012	LEEG806265MAMNMR027	LEEG806265LJ9	4,034.38	422.37	55.30	248.20		15.42	15.42	15.42
SUSANA MARRINO GALVAN	INDEPENDIENTE EDIFICIO MUNICIPAL	EVENTUAL	25/07/2012	NEZ871106MAMNRR059	NEZ871106LH3	3,785.41	415.07	51.68			15.42	15.42	15.42
ANA YOLANDA NEERTE ZAMBRANO	INDEPENDIENTE EDIFICIO MUNICIPAL	EVENTUAL	01/02/2013	BORG591102MAMNRR006	NEZ871106J76	4,034.38	422.37	55.30	248.20		15.42	15.42	15.42
Gloria Botello Rizo	TRABAJADOR DE ASEO PUBLICO	EVENTUAL	04/02/2013	ECR001106MAMNRR503	ECR001106MAA	4,034.38	422.37	55.30	248.20		15.42	15.42	15.42
MARIA DEL ROSARIO ESTRELLA OLIVERAS	TRABAJADOR DE ASEO PUBLICO	EVENTUAL	04/02/2013	VAVE130621HMNNR036	SCSL538621T00	6,348.74	696.13	87.02	163.92		1.02	188.79	211.12
ELIZABETH VAZQUEZ VIRREATA	RECOLECTOR DE BASURA	EVENTUAL	03/09/2014	MAAR780908MAMNRR002	MARR780908K4	3,785.41	415.07	51.68			55.82	188.79	211.12
MA DEL ROSARIO MAGANA ROSALES	TRABAJADOR DE ASEO PUBLICO	EVENTUAL	16/09/2015	GUE491120HMNNR050	GUE491120RM1	6,348.74	696.13	87.02			13.67	188.79	211.12
ANTONIO GUERRA ESTRELLA	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	EVENTUAL	01/04/2015	MAH4600417HMNNR002	MAH4600417B9	6,348.74	696.13	87.02			53.82	188.79	211.12
HIPOLITO MATA FARIAS	RECOLECTORES DE BASURA	EVENTUAL	16/07/2015	MAH4600417HMNNR002	MAH4600417B9	6,348.74	696.13	87.02			53.82	188.79	211.12
MANUEL REGINO EQUIJUA RAMIREZ	RESPONSABLE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	01/09/2018	EUR9484073HMNVQNN07	EUR948407199P1	8,984.11	985.10	123.14			53.82	739.88	793.70
ERIQUE MENDEL LOPEZ	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ENCARGO DE PANTON	EVENTUAL	16/04/2012	MELE730908HMNNR004	MELE730908MA8	6,587.68	722.33	90.29		1.72	125.38	214.44	341.54
LUIS FERNANDO VALENTI BOTELLO	RECOLECTORES DE BASURA	EVENTUAL	18/04/2016	VAB1820508HMNNR108	VAB1820508S23	7,092.73	771.90	96.69			56.87	261.96	319.66
JORGE ALBERTO JONAS LAHULLO	MECANICO DE MOTOR DE GASOLINA	EVENTUAL	16/06/2012	TOCI780408HMNNR004	TOCI780408R16	1,216.62	137.63	16.49			25.12	1,565.59	1,810.59
ARMANDO ESQUIVEL GABRIELINO	MECANICO	EVENTUAL	25/09/2012	EUGA770312HMNNR006	EUGA770312A96	1,017.60	107.76	12.85			30.42	1,136.00	1,430.91
GILBERTO GONZALEZ PUIG	MECANICO DE DIESEL	EVENTUAL	23/06/2004	SALS121013HMNNR009	SALS121013R49	1,216.62	137.63	16.49			9.47	235.00	244.49
JOAQUIN SANCHEZ LOPEZ	VELADOR DE LA RIQUERA	EVENTUAL	02/07/2002	ROSO480818HMNNR006	ROSO480818H0L	8,145.38	893.13	111.64			5.61	651.89	718.62
PABLO HERRERO TORRES SARGO A	CHOFER DE CAMION DE BASURA	EVENTUAL	05/09/2017	CAES690514HMNNR001	CAES690514T00	3,998.19	427.43	53.25	156.87		0.88	188.66	235.35
JOSE OMAR ROSALES ESPINOZA	AUXILIAR DE MECANICOS	EVENTUAL	05/09/2017	AUV950506HMNNR009	AUV950506S8A	7,092.73	771.90	96.69			14.56	263.98	319.66
SOCORRO CALDERON CASTILLO	INDEPENDIENTE DEL AUDITORIO MUNICIPAL	EVENTUAL	01/03/2018	LUIS990517HMNNR007	LUIS990517MB8	3,785.41	415.07	51.68	163.92		15.42	15.42	15.42
SILVERIO LUCAS ESTRELLA	TRABAJADOR DE ASEO PUBLICO	EVENTUAL	01/03/2018	ROAS721108HMNNR003	ROAS721108R33	7,092.73	771.90	96.69			13.87	263.98	319.66
SEVERIANO ROMAN ALVAREZ	RECOLECTOR DE ASEO PUBLICO	EVENTUAL	21/08/2018	GATM810306HMNNR001	GATM810306S11	7,092.73	771.90	96.69			53.82	263.98	319.66
MIGUEL GARCIA TORRES	RECOLECTOR DE BASURA	EVENTUAL	19/09/2018	MAG810221HMNNR002	MAG810221L11	7,092.73	771.90	96.69			53.82	263.98	319.66
JUAN NABANDI GALVAN	RECOLECTOR DE BASURA	EVENTUAL	26/11/2018	LEM910908HMNNR001	LEM910908B36	7,092.73	771.90	96.69			53.82	263.98	319.66
JOSE JUAN LEMUS MORENO	INDEPENDIENTE DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	EVENTUAL	16/11/2018	RIE460514HMNNR004	RIE460514S26	3,894.24	427.00	53.38	157.05		53.82	214.44	238.82
ENRIQUE VEGA OLIVERAS	PARQUES Y JARDINES	EVENTUAL	16/04/2012			6,587.68	722.33	90.29			14.43	214.44	228.87
MARIO RIVERA EQUIJUA	PARQUES Y JARDINES	EVENTUAL	16/04/2012			6,587.68	722.33	90.29			56.87	214.44	271.11
BENJAMIN GUERRERO AGUILAR	PARQUES Y JARDINES	EVENTUAL	17/02/2015			6,587.68	722.33	90.29			56.87	214.44	271.11
SEBASTIAN LIZARRAGA OCHOA	PARQUES Y JARDINES	EVENTUAL	17/02/2015			6,587.68	722.33	90.29			56.87	214.44	271.11

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SUDO	I. S. R.
SERAEL MARTINEZ INFANZ	PARQUES Y JARDINES	EVENTUAL	16/04/2013			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
ADAR AGUIRRE SEPULVEDA	MANTENIMIENTO DE OBRAS	BASE	01/01/2005			7,599.01	832.57	104.07			56.67	572.59	623.25
CHOFER DE CAMIONA DE BASURA						8,145.38	891.13	111.64		9.61	17.11	651.89	738.62
MIGUEL ESTRELLA AMARILLO	ENC. DE ALUMBRADO PUBLICO	EVENTUAL	02/07/2012			3,003.46	1,097.97	137.35		18.28	157.78	902.01	1,078.43
JUAN CARLOS CALVIA RAMIREZ	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	EVENTUAL	16/04/2012			6,299.79	690.77	89.55			53.29	383.53	295.76
MORSES AGUILAR CARLAIZA	JARDINERO DE LA PLAZA	BASE	01/03/1999			5,475.04	600.33	75.04			43.39	54.43	97.82
CAMERINO GARCIA AGUILAR	AUXILIAR DE JARDINERO	EVENTUAL	25/04/2005			5,475.04	600.33	75.04			43.39	54.43	97.82
IGNACIO ESCALERA MEVILLA	ENCARGADO DE ASEO EN LAS CABANAS	EVENTUAL	15/05/2006			5,475.04	600.33	75.04			43.39	54.43	97.82
NORBERTO PACHECO MESEA	ASEO MUNICIPAL	BASE	01/03/2008			3,263.74	357.87	44.73	220.71		30.01	54.43	100.01
DILEINA CANTILLANOS	ASEO PLAZA DEL ROSARIO	EVENTUAL	16/04/2012			3,263.74	357.87	44.73	220.71		30.01	54.43	100.01
JOSE JUAN FLORES FERRAZ	VELADOR DEL PARQUE LAS CABANAS	EVENTUAL	05/11/2013			5,988.06	652.20	81.53			46.04	105.22	154.25
OMERO VAZQUEZ FERRAZ	ENCARGADO DE BAÑITO MUNICIPAL	EVENTUAL	01/07/2015			5,988.06	652.20	81.53			46.04	105.22	154.25
						5,987.62	722.33	90.29			56.67	214.44	271.10
TOTAL MENSUAL:						\$ 356,285.81	\$ 39,076.71	\$ 4,884.59	\$ 2,892.97	\$ 170.51	\$ 3,340.26	\$ 16,040.59	\$ 19,536.34
TOTAL ANUAL:						\$ 4,275,429.78	\$ 468,920.62	\$ 58,613.08	\$ 34,715.62	\$ 2,050.87	\$ 40,083.08	\$ 192,487.12	\$ 234,436.08

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (159) DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (10) PROYECTO PARA EL CAMPO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SUDO	I. S. R.
MIGUEL FLORENDO EQUIHUA AGUIRRE	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	CONFIANZA	02/09/2018			14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	301.30	1,822.60	2,169.73
JOSÉ IGNACIO MORALES SANCHEZ	ASESOR DE DESARROLLO RURAL	EVENTUAL	02/02/2016			8,984.11	985.10	123.14		13.45	125.38	789.88	878.71
SECRETARIA I	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	EVENTUAL	01/01/2019			7,183.82	787.70	98.46		5.94	125.46	313.91	448.30
CESAR OCHOA RAMIREZ	DIRECTOR DE PROTOCOLO Y TURISMO	CONFIANZA	01/06/2018			16,895.24	1,797.72	224.72		55.56	340.95	2,176.51	2,576.02
TOTAL MENSUAL:						\$ 47,265.22	\$ 5,192.59	\$ 647.82	\$ -	\$ 118.78	\$ 893.09	\$ 5,055.89	\$ 6,092.76
TOTAL ANUAL:						\$ 567,382.65	\$ 62,311.08	\$ 7,773.89	\$ -	\$ 1,425.40	\$ 10,712.03	\$ 60,670.72	\$ 72,819.14

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (100) DIRECCION ECOLOGIA Y TURISMO
 PROGRAMA: (03) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (2) PROTECCION ECOLOGICA Y AL MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SUDO	I. S. R.
JESUS MORALES VARGAS	DIRECTOR DE ECOLOGIA	CONFIANZA	02/09/2018			14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	301.30	1,822.60	2,169.73
MAR GUADALUPE MARTINEZ TELLOS	SECRETARIA DE LA DIRECCION ECOLOGIA	EVENTUAL	02/02/2016			7,183.82	787.70	98.46		2.27	58.92	313.91	375.10
ROZILIAN ESCOBAR	AUXILIAR ECOLOGIA	EVENTUAL				8,884.11	985.10	123.14		13.45	125.38	789.88	878.71
TOTAL MENSUAL:						\$ 30,869.98	\$ 3,384.87	\$ 423.11	\$ -	\$ 61.56	\$ 485.59	\$ 2,876.39	\$ 3,422.54
TOTAL ANUAL:						\$ 370,439.81	\$ 40,618.40	\$ 5,077.40	\$ -	\$ 738.77	\$ 5,827.10	\$ 34,516.63	\$ 41,082.50

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIOS
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL: (1) MUNICIPIO DE TANCITARO
 UNIDAD RESPONSABLE: (102) DIRECCION SALUD Y ASUNTOS MIGRATORIOS
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (17) FOMENTO DE SALUD Y ASUNTOS MIGRATORIOS

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SUDO	I. S. R.
MARIA CANDILARIA MARTINEZ VALDES	DIRECTORA DE SALUD Y ASUNTOS MIGRATORIOS	CONFIANZA	17/10/2018			14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	301.30	1,822.60	2,169.73
SECRETARIA SALUD	SECRETARIA DE SALUD	EVENTUAL	01/01/2019			7,183.82	787.70	98.46			58.92	313.91	375.10
TOTAL MENSUAL:						\$ 21,885.87	\$ 2,399.77	\$ 299.97	\$ -	\$ 45.84	\$ 360.22	\$ 2,136.51	\$ 2,544.83
TOTAL ANUAL:						\$ 262,630.46	\$ 28,797.20	\$ 3,599.65	\$ -	\$ 550.04	\$ 4,322.59	\$ 25,618.08	\$ 30,510.71

BIENIO PRESUPUESTAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS: UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCIPÁ
 UNIDAD RESPONSABLE: (117) DIRECCION INDUSTRIA Y COMERCIO
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (17) FOMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOMBRE DE OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
ANA ERICA MALDONADO ZUÑIGA	DIRECTOR DE FOMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONFIANZA	02/09/2018	MAZA790812MMNNK09	MAZA790812PA3	14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	301.30	1,822.60	2,169.73
ANA GABRIELA MAZARUCATERO	SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	EVENTUAL	21/07/2014	MOLAS20503MMNNR004	MOLAS20503J33	7,183.82	787.70	98.46			58.92	313.51	372.62
ANGEL OSVALDO GARCIA MORALES	AUXILIAR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	EVENTUAL	03/01/2012	GAMAS00103MMNNR119	GAMAS00103J080	8,984.11	985.10	123.14		13.05	125.38	739.88	878.71
TOTAL MENSUAL:						\$ 30,865.98	\$ 3,384.87	\$ 421.11	\$ -	\$ 59.29	\$ 489.59	\$ 2,876.39	\$ 3,421.27
TOTAL ANUAL:						\$ 370,439.81	\$ 40,618.40	\$ 5,077.30	\$ -	\$ 711.47	\$ 5,827.10	\$ 34,516.83	\$ 41,055.20

BIENIO PRESUPUESTAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS: UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCIPÁ
 UNIDAD RESPONSABLE: (118) DIRECCION EDUCACION
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (18) FOMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

NOMBRE DE OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
MARIA AZUCENA MENDOZA LAVILA	DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	CONFIANZA	02/09/2018	MEZAR80714MMNNV202	MEZAR80714CU7	14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	360.05	1,822.60	2,228.49
JOSE ANTONIO ZANORA LOPEZ	MAESTRO DE CULTURA Y ARTES	EVENTUAL	04/05/2012	ZALAT40308MMNNP000	ZALAT40308H45	6,587.68	722.33	90.29			54.56	214.44	269.00
PERLA YESSICA CALDE HIRIVUETA	BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	EVENTUAL	16/02/2017	DAVP940822MMNLR05	DAVP9408225N1	7,183.82	787.70	98.46			66.42	313.51	360.32
ANALUZET LEMUS EQUIHUA	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA	EVENTUAL	02/07/2012	LEA8090318MMNNW001	LEA8090318A46	8,097.34	887.87	110.98		9.47	46.52	636.74	683.14
AUXILIAR DE CULTURA	AUXILIAR DE CULTURA	CONFIANZA	01/02/2019	8,984.11		985.10		123.14		13.05	47.01	739.88	800.34
ENCARGADO DE DEPORTE	ENCARGADO DE DEPORTE	EVENTUAL	03/02/2019	14,702.05		1,612.07		201.51		45.84	360.05	1,822.60	2,228.49
AUXILIAR DE DEPORTES	AUXILIAR DE DEPORTES	EVENTUAL	01/02/2019	8,984.11		985.10		123.14		13.05	47.17	739.88	800.51
TOTAL MENSUAL:						\$ 69,251.17	\$ 7,592.23	\$ 949.03	\$ -	\$ 126.05	\$ 982.18	\$ 6,200.04	\$ 7,300.28
TOTAL ANUAL:						\$ 830,994.02	\$ 91,106.80	\$ 11,388.35	\$ -	\$ 1,516.63	\$ 11,786.15	\$ 75,960.52	\$ 88,683.10

BIENIO PRESUPUESTAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS: UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCIPÁ
 UNIDAD RESPONSABLE: (131) DIRECCION INFORMATICA Y TRANSPARENCIA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (13) INFORMACION TRANSPARENTE EN PAGINAS DE INTERNET

NOMBRE DE OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
JUAN DIEGO SOLERANO SOLORZANO	ENCARGADO DE INFORMATICA	CONFIANZA	02/07/2012	SOSJ841115MMNLL06	SOSJ841115MH2	14,702.05	1,612.07	201.51		45.84	297.16	1,822.60	2,165.59
MARTIN CUSTAS CUSTAN	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	01/09/2018	CUGM920211MMNVZ02	CUGM920211K76	8,984.11	985.10	123.14		13.05	136.94	739.88	890.27
AUGIA ALEJANDRA NICOLETT CASTARON	SECRETARIA DEL MODULO DE INFORMACION	EVENTUAL	02/07/2012	NECA700623MMNGSL06	NECA700623HND	7,183.82	787.70	98.46			136.94	313.51	460.85
ESTIVA VARGAS ZHARTE	SECRETARIA DEL MODULO DE INFORMACION	EVENTUAL	01/05/2012	VAZE680311MMNNRLL13	VAZE680311A66	7,383.82	787.70	98.46			56.81	313.51	370.71
TOTAL MENSUAL:						\$ 38,053.81	\$ 4,172.57	\$ 621.57	\$ -	\$ 59.29	\$ 627.85	\$ 3,190.29	\$ 3,877.43
TOTAL ANUAL:						\$ 456,645.70	\$ 50,070.80	\$ 6,258.88	\$ -	\$ 711.47	\$ 7,534.15	\$ 38,283.50	\$ 46,529.12

BIENIO PRESUPUESTAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTICARIO

N.º MUNICIPIOS: UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCIPÁ
 UNIDAD RESPONSABLE: (121) JURIDICO
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (21) IMPLEMENTACION DE UNA CULTURA EN APEGO A LA LEY.

NOMBRE DE OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
MARIA GIULIAUIPE GONZALEZ FAMILIEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	CONFIANZA	08/09/2018	GGGG831211MMNNM031	GGGG831211H50	17,883.98	1,919.03	242.38		62.95	134.42	2,451.16	2,648.53
SAMARA MEDINA GONZALEZ	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	EVENTUAL	11/09/2012	MEG5860817MMNDAJ043	MEG5860817J040	7,183.82	787.70	98.46			536.41	313.51	850.31
TOTAL MENSUAL:						\$ 24,867.81	\$ 2,726.73	\$ 340.84	\$ -	\$ 62.95	\$ 670.83	\$ 2,765.07	\$ 3,498.85
TOTAL ANUAL:						\$ 298,413.70	\$ 32,720.80	\$ 4,090.10	\$ -	\$ 755.42	\$ 8,049.92	\$ 33,180.81	\$ 41,986.15

BIENIO PRESUPUESTAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIO/083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITO
 UNIDAD RESPONSABLE: (07) DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (07) CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN OBRAS Y ACCIONES SOCIALES

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. ALDO	I. S. R.
EPION MARRANJO GERANO	ALDIJAL DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	02/07/2012	NACE811213HMNR03	NACE811213H7	8,984.11	885.10	123.14		13.04	1,226.27	799.88	1,879.60
NAVEL BUICO BUELAS	SECRETARÍA CONTABLE DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	09/07/2012	BURNS1025MMN1C01	BURNS10251X	14,163.36	1,553.00	194.13		42.74	135.94	1,709.05	3,888.74
FECTOR RIVAS HERNANDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	09/09/2018	RHH860704HMNR004	RHH860704BM	35,398.96	3,662.17	457.77		163.07	284.54	5,959.31	6,407.34
EDUARDO ANTONIO DIAZ VIVEROS	PRESIDENTE DE OBRAS Y PROYECTOS	EVENTUAL	17/10/2016	DIV950908HMNR001	DIV950908AM	12,787.46	1,402.13	175.27		34.85	284.02	1,419.02	1,747.89
LAURIAN ALEJANDRO SORIANO DEL TORO	ASESOR DE OBRAS Y COSTOS UNITARIOS	EVENTUAL	13/10/2016	SOTI930404HMNR009	SOTI930404BM	12,787.46	1,402.13	175.27		34.85	284.02	1,419.02	1,747.89
ENRIQUE SORIANO ZAMORA	ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	07/05/2018	SOZE870713HMNR005	SOZE870713A1	14,967.98	1,597.37	199.67		43.07	221.36	1,794.34	2,000.99
ANA YURITZIA ESTRADA URBINA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	16/04/2012	EAU8870630MMNR007	EAU8870630A	7,183.82	787.70	98.46		221.87	311.91	585.57	638.22
RESIDENTE DE OBRAS 1	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	01/02/2019	EUPA81120F38	EUPA81120F38	12,787.46	1,402.13	175.27		34.85	221.75	1,419.02	1,675.92
ARTURO EGUÍVEL PACHECO	CHOFER DE CAMION	BASE	01/02/1999	RGM4860414HMNR000	RGM4860414953	8,145.38	893.13	111.64		3.03	109.64	631.89	741.54
RAMIRO RODRIGUEZ GUERRERO	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	01/02/2010	JAMF790525HMNR013	JAMF790525988	7,033.47	771.43	96.43		3.03	68.71	282.52	330.27
FELIPE JACOBO MORENO	CHOFER DE CAMION	BASE	01/02/2010	JAMF790525HMNR013	JAMF790525988	8,145.38	893.13	111.64		3.03	109.64	631.89	741.54
GENARO MENDOZA VEGA	ENC. DE CANALES DE RIEGO	BASE	01/01/2010	MEVE840318HMNR002	MEVE840318955	4,079.98	447.37	55.52		345.32	109.64	169.04	169.04
RAFAEL ANDRADE VARGAS	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	16/07/2012	AAVR670522HMNR006	AAVR670522A10	8,145.38	893.13	111.64		9.61	97.87	631.89	739.37
SILVANO SOLIZANO JENYUS	ENCARGADO DE ALBAÑILERIA	EVENTUAL	01/09/2014	CAAM300227HMNR008	CAAM300227A15	9,371.72	1,027.60	128.45		15.12	202.81	631.89	1,019.91
MIGUEL CARULLO ARIAS	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	EVENTUAL	26/01/2016	GORT780405HMNR004	GORT780405E03	10,674.05	1,175.40	146.88		19.43	108.48	318.08	1,035.88
ISAIAS GONZALEZ RUIZ	OPERADOR DE ALBAÑILERIA	EVENTUAL	01/01/2016	AUSA800221HMNR002	AUSA800221H11	10,191.30	1,114.47	136.80		13.13	144.54	333.53	1,035.88
ALVARO AGUILAR SOLIZO	ENCARGADO DEL BASURERO MPAL	BASE	26/03/1999	NAG850225HMNR002	NAG850225H14	8,479.71	905.10	121.39		9.61	202.81	745.54	805.82
JESUS NARANJO GALVAN	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	18/04/2016	EIG8580215HMNR002	EIG8580215H11	8,479.71	905.10	121.39		9.61	202.81	745.54	805.82
SAUL GISNEROS GODINEZ	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	18/04/2016	EIG8580215HMNR002	EIG8580215H11	8,479.71	905.10	121.39		9.61	202.81	745.54	805.82
JUAN ZEPATIN GARCIA ANDRADE	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	EVENTUAL	19/03/2015	GAAT790815HMNR006	GAAT790815H02	10,191.30	1,114.47	136.80		15.12	182.21	631.89	814.11
JORGE LUIS LOPEZ PATEYES	MANTENIMIENTO DE OBRAS	EVENTUAL	16/02/2018	LOPP991217HMNR010	LOPP991217H02	6,587.68	652.93	82.49		18.70	109.64	906.54	1,024.88
SERGIO TORRES AGUILAR	ENCARGADO DE MAQUINARIA	BASE	17/03/2005	TOAT780821HMNR010	TOAT780821E11	10,036.59	1,095.73	137.59		9.61	136.43	631.89	777.92
CHOFER 1	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	01/01/2019			8,145.38	893.13	111.64		9.61	138.59	631.89	775.10
CHOFER 2	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	01/01/2019			8,145.38	893.13	111.64		9.61	138.59	631.89	775.10
CHOFER 3	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	01/01/2019			8,145.38	893.13	111.64		9.61	138.59	631.89	775.10
MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	01/01/2019			7,033.47	771.43	96.43			64.71	262.52	327.23

TOTAL MENSUAL \$ 262,688.86 \$ 28,864.70 \$ 3,600.59 \$ 345.32 \$ 106.40 \$ 4,809.60 \$ 25,313.08 \$ 30,629.03
 TOTAL ANUAL \$ 3,152,266.37 \$ 345,056.40 \$ 43,207.05 \$ 1,743.83 \$ 6,076.76 \$ 58,915.23 \$ 302,357.03 \$ 367,546.03

BIENIO PRESUPUESTAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N.º MUNICIPIO/083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITO
 UNIDAD RESPONSABLE: (11) BRIGADA VS INCENDIOS
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (10) TANTARIO LIBRE Y SEGURO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. ALDO	I. S. R.
MARTIN TORRES ORTIZ	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	16/04/2012			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
LEONARDO AYUCES JANTOZ	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/12/2012			7,742.58	846.97	106.12		8.44	70.44	588.64	667.53
BACILO VACQUEZ HERNANDEZ	INSPECTOR DE SANEAMIENTO FORESTAL	EVENTUAL	01/01/2018			7,742.58	846.97	106.12		8.44	70.44	588.64	667.53
JOSE ARMANDO FLORES MENDOZA	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	16/01/2018			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
JOSE ALBERTO PEREZ GONZALEZ	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	15/10/2018			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
BRIGADISTA 1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/01/2019			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
BRIGADISTA 2	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/01/2019			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
BRIGADISTA 3	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/01/2019			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
BRIGADISTA 4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/01/2019			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
BRIGADISTA 5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/01/2019			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11
BRIGADISTA 6	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	01/01/2019			6,587.68	722.33	90.29			56.67	214.44	271.11

TOTAL MENSUAL \$ 74,774.27 \$ 6,194.98 \$ 1,024.87 \$ - \$ 16.87 \$ 650.89 \$ 3,107.27 \$ 3,503.92
 TOTAL ANUAL \$ 897,291.26 \$ 12,238.40 \$ - \$ - \$ 202.48 \$ 7,810.66 \$ 37,287.18 \$ 42,047.04

ERJERCIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N° MUNICIPIO:083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARIO
 UNIDAD RESPONSABLE: (114) PROTECCION CIVIL
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (14) TANCITARIO LIBRE Y SEGURO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
SALVADOR PULIDO TORRES	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	05/10/2006	PUI380821H1M1L07		17,763.12	1,892.67	236.58	-	60.52	361.23	2,362.03	2,853.78
JOSE ANTONIO SOLARIANO LOPEZ	COMANDANTE DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	18/05/2007	SOLA705203M1M1P00		8,519.06	877.97	122.25	-	13.17	124.23	729.61	867.01
ARTURO ASENCION ZAMORA SANCHEZ	PARAMEDICO DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	01/02/2008	ZAS00030593M1N0000		9,511.50	1,043.37	130.42	-	13.74	136.25	813.78	703.64
ROSALBA MENDOZA GONZALEZ	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	03/09/2012	REG0910227M1N1N5008		8,028.06	851.37	110.17	-	9.80	73.97	620.37	703.64
VICENTE RODRIGUEZ CASTILLO	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	15/01/2009	REG0910227M1N1N5002		8,028.06	851.37	110.17	-	9.80	73.97	620.37	703.64
ANA MARIA LOPEZ TORRES	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	01/02/2008	LOT0910227M1N1N5002		8,028.06	851.37	110.17	-	9.80	73.97	620.37	703.64
MARIA ELIZABETH MONTAÑO ALCANTAR	PARAMEDICO DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	01/10/2012	MON091306M1N1N1006		8,028.06	851.37	110.17	-	9.80	73.97	620.37	703.64
CESAR PULIDO TORRES	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	16/09/2014	PUI3808224H1M1L507		3,493.47	47.47	208.10	-	9.30	73.97	620.37	703.64
ESTEBAN SOLARZANO LOPEZ	PARAMEDICO DE APOYO	EVENTUAL	16/11/2015			3,493.47	47.47	208.10	-	11.41	11.41	-	11.41
MARISOL MONTAÑO ALCANTAR	PARAMEDICO DE APOYO	EVENTUAL	16/12/2015			3,493.47	47.47	208.10	-	11.41	11.41	-	11.41
LUIS ENRIQUE MENDOZA QUIROZ	OPERADOR/PARAMEDICO	EVENTUAL	16/06/2016			8,919.06	977.97	122.25	-	13.17	124.23	729.61	867.01
SOFIA EQUILIBIA RAMIREZ	SOCORRISTA DE PROTECCION CIVIL	EVENTUAL	16/07/2016			8,919.06	977.97	122.25	-	13.17	124.23	729.61	867.01
ARTURO LAGUNA PIREZ	OPERADOR/PARAMEDICO	EVENTUAL	21/09/2016			8,919.06	977.97	122.25	-	13.17	124.23	729.61	867.01
JORGE LUIS ZAMORA SANCHEZ	OPERADOR/PARAMEDICO	EVENTUAL	15/06/2017			8,919.06	977.97	122.25	-	13.17	124.23	729.61	867.01
ALBA ITZEL TORRES GALLEGOS	PARAMEDICO	EVENTUAL	16/11/2018			8,038.06	851.37	110.17	-	9.80	73.97	620.37	703.64
						TOTAL MENSUAL \$ 125,646.24	\$ 13,777.00	\$ 1,772.33	\$ 415.20	\$ 194.06	\$ 1,537.33	\$ 10,446.84	\$ 12,178.23
						TOTAL ANUAL \$ 1,507,754.08	\$ 165,324.00	\$ 20,665.50	\$ 4,994.38	\$ 2,328.73	\$ 18,447.96	\$ 125,962.03	\$ 146,138.73

ERJERCIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO/TANTARIO

N° MUNICIPIO:083
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (1) MUNICIPIO DE TANCITARIO
 UNIDAD RESPONSABLE: (110) SEGURIDAD PUBLICA
 PROGRAMA: (01) GOBIERNO Y ADMINISTRACION EFICIENTE
 SUBPROGRAMA: (10) TANCITARIO LIBRE Y SEGURO

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS IMVMS E INFONAVIT	I. S. R. PV	I. S. R. AGUI	I. S. R. SIDO	I. S. R.
JOSE HUGO SANCHEZ MENDOZA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	01/05/2014			38,172.67	4,155.61	531.70	-	220.69	1,162.33	7,067.33	8,450.35
LUAN MARQUEL TORRES ESPINOZA	COORDINADOR DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/05/2014			18,355.76	2,005.50	251.31	-	66.69	386.40	2,586.55	3,041.64
JOSE ANTONIO FLORES QUEZADA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	01/05/2014			22,416.18	2,428.37	308.61	-	157.24	788.50	5,730.29	6,676.03
ARBAHAN SANABRIA ZAMORA	JEFE DE GRUPO	CONFIANZA	12/09/2013			22,316.06	2,428.37	308.61	-	90.69	490.01	3,469.71	4,090.61
ROBERTO ALBERTO RUIZ VIZUELA	ENLACE ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	12/09/2013			11,111.10	1,188.89	158.89	-	19.55	162.40	932.46	1,104.81
ISIDRO SIERRA RAMIREZ	JEFE DE GRUPO	CONFIANZA	01/05/2014			22,316.06	2,428.37	308.61	-	90.69	490.01	3,469.71	4,090.61
ROBERTO GONZALEZ ZUNIGA	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/05/2014			16,927.17	1,827.27	210.27	-	49.51	316.27	1,957.36	2,323.14
MUNES NIETO DIBGE	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/05/2014			15,301.50	1,632.17	210.27	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JESUS ESPAIN SANCHEZ MENDOZA	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/05/2014			16,927.17	1,827.27	210.27	-	49.51	316.27	1,957.36	2,323.14
ARON KAROL DIMAS TORRES	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/05/2014			15,341.36	1,632.17	210.27	-	49.51	316.27	1,957.36	2,323.14
JESUS ENRIQUE OCHOA	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/05/2014			15,341.36	1,632.17	210.27	-	49.51	316.27	1,957.36	2,323.14
JOSE ERIC SOLARZANO RAMIREZ	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/06/2014			15,341.36	1,632.17	210.27	-	49.51	316.27	1,957.36	2,323.14
BRUNO VAQUERO GONZALEZ	JEFE DE GRUPO	CONFIANZA	01/12/2014			22,316.06	2,428.37	308.61	-	90.69	490.01	3,469.71	4,090.61
STERIO EQUILIBIA ZAMORA	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/08/2014			15,341.36	1,632.17	210.27	-	49.51	316.27	1,957.36	2,323.14
JEFES SOLARZANO SOLARZANO	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/06/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
REYNALDO RAMIREZ LOPEZ	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	01/12/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
FRANCISCO JAVIER ALCINO AGUILAR	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	01/01/2015			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
ESSAY VAZQUEZ OCHOA	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2016			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
OCTAVIO GERRERO MEA	CONDUCTOR DE C.R.P.	CONFIANZA	16/06/2016			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
LUIS ANGEL SOLARZANO SOLARZANO	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/12/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
TORIBIAS ZAMORA ZAMORA	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/12/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
HERACLIO MARRANON GALVAN	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/05/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
LUAN MANUEL CASTILLO EQUILIBIA	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/05/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JOSE FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	01/12/2014			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JAVIER OCHOA RAMIREZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	21/01/2017			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JULIO CESAR SANCHEZ QUEZADA	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	21/01/2017			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JESUS VAZQUEZ SANCHEZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	21/01/2017			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
EMMANUEL SANCHEZ MORA	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	01/07/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
LUIS ARMANDO CASTILLO EQUILIBIA	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
ROBERTO PABLO TORRES	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
JOSE ALFREDO TORRES GONZALEZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
LUIS MIGUEL MENDEZ RAMIREZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
BERENICE TORRES SOLARZANO	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
LUAN MANUEL EQUILIBIA SANCHEZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
LUAN MANUEL EQUILIBIA SANCHEZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	16/06/2018			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
ALFREDO QUEZADA MORENO	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	22/09/2016			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
VICENTE AVILA GONZALEZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	01/11/2017			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
ALFONSO EQUILIBIA ZAMORA	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	01/11/2017			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42
FRANCISCO JAVIER SIERRA RAMIREZ	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	01/11/2017			12,160.00	1,333.33	166.67	-	31.25	241.41	1,286.76	1,559.42

TABULADOR DE SUELDOS

N°	PUESTO	PLAZA	SUELDO QUINCENAL NETO A PAGAR	SUELDO MENSUAL NETO A PAGAR
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONFIANZA	\$25,370.02	\$50,740.04
7	REGIDOR	CONFIANZA	\$ 17,801.70	\$35,603.40
1	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 20,301.69	\$40,603.38
1	TESORERO MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 16,071.77	\$32,143.54
1	SECRETARIO MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 14,577.19	\$29,154.38
1	CONTRALOR MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 14,577.19	\$29,154.38
1	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CONFIANZA	\$ 10,000.00	\$20,000.00
1	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA	\$ 10,547.65	\$21,095.30
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	CONFIANZA	\$ 7,500.00	\$15,000.00
1	GESTORA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,000.00	\$12,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	CONFIANZA	\$ 6,000.00	\$12,000.00
1	DIRECTOR A	CONFIANZA	\$ 15,000.00	\$30,000.00
1	DIRECTOR B	CONFIANZA	\$ 12,000.00	\$24,000.00
1	DIRECTOR C	CONFIANZA	\$ 7,245.00	\$14,490.00
7	DIRECTORA D	CONFIANZA	\$ 6,343.00	\$12,686.00
2	SUB DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 6,343.00	\$12,686.00
2	RESPONSABLE A	CONFIANZA	\$7,000.00	\$14,000.00
2	RESPONSABLE B	CONFIANZA	\$ 6,343.00	\$12,686.00
2	RESPONSABLE C	CONFIANZA	\$ 4,063.01	\$8,126.02
1	CONTADOR	BASE	\$ 7,541.00	\$15,082.00
1	ASESOR A	CONFIANZA	\$ 6,290.98	\$12,581.96
1	ASESOR B	CONFIANZA	\$ 4,757.35	\$9,514.70
1	ASESOR C	EVENTUAL	\$ 4,593.85	\$9,187.70
5	ASESOR D	EVENTUAL	\$ 4,063.01	\$8,126.02
3	RESIDENTE	EVENTUAL	\$ 5,081.90	\$10,163.80
2	AUXILIAR CONTABLE	EVENTUAL	\$ 6,864.03	\$13,728.06
2	AUXILIAR DEL TESORERO	EVENTUAL	\$ 4,223.66	\$8,447.32
7	AUXILIAR A	EVENTUAL	\$ 4,063.01	\$8,126.02
1	AUXILIAR DE MECANICO	EVENTUAL	\$ 3,017.22	\$6,034.44
1	ASISTENTE DE SINDICATURA	EVENTUAL	\$ 4,063.01	\$8,126.02
1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	EVENTUAL	\$ 3,016.68	\$6,033.36
4	JEFE DE TENENCIA	CONFIANZA	\$ 3,682.03	\$7,364.06
1	SECRETARIA CONTABLE DE OBRAS PUBLICAS	EVENTUAL	\$ 6,133.97	\$12,267.94
1	SECRETARIA A	EVENTUAL	\$ 3,682.03	\$7,364.06
1	SECRETARIA B	EVENTUAL	\$ 3,526.03	\$7,052.06
19	SECRETARIA C	EVENTUAL	\$ 3,387.60	\$6,775.20
1	COMANDANTE	BASE	\$ 4,226.00	\$8,452.00
3	PARAMEDICO Y OPERADOR	EVENTUAL	\$ 3,984.00	\$7,968.00
5	PARAMEDICO	EVENTUAL	\$ 3,622.00	\$7,244.00
3	ELEMENTO ACTIVO A	EVENTUAL	\$ 3,622.00	\$7,244.00
2	ELEMENTO ACTIVO B	EVENTUAL	\$ 1,811.00	\$3,622.00
1	MEDICO GENERAL A	EVENTUAL	\$ 3,600.00	\$7,200.00
1	MEDICO GENERAL B	EVENTUAL	\$ 4,647.78	\$9,295.56
1	DENTISTA	EVENTUAL	\$ 4,647.78	\$9,295.56
1	PSICOLOGA A	EVENTUAL	\$ 4,063.01	\$8,126.02
1	PSICOLOGA B	EVENTUAL	\$ 3,800.00	\$7,600.00
1	TRABAJADORA SOCIAL	EVENTUAL	\$ 4,164.31	\$8,328.62
1	BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	EVENTUAL	\$ 3,387.60	\$6,775.20
1	ENCARGADA DE LUDOTECA	EVENTUAL	\$ 3,143.28	\$6,286.56
1	ENCARGADA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	EVENTUAL	\$ 3,334.00	\$6,668.00
1	PROMOTOR DE EAEYD	EVENTUAL	\$ 4,436.47	\$8,872.94
1	PROMOTOR DE AAFD	EVENTUAL	\$ 3,387.60	\$6,775.20
1	PROMOTOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	EVENTUAL	\$ 3,956.54	\$7,913.08
1	CAPTURISTA DIF	EVENTUAL	\$ 3,351.29	\$6,702.58
2	ENCARGADA DE FARMACIA	EVENTUAL	\$ 3,387.60	\$6,775.20
1	TERAPISTA DE UBR	EVENTUAL	\$ 4,223.66	\$8,447.32
1	ENCARGADA DE ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR	EVENTUAL	\$ 4,063.01	\$8,126.02
2	MAESTRA DE EDUCACION ESPECIAL	EVENTUAL	\$ 3,956.54	\$7,913.08
1	MAESTRA DE EDUCACION FISICA	EVENTUAL	\$ 5,591.00	\$11,182.00
1	MAESTRA DE TERAPIA DE LENGUAJE	EVENTUAL	\$ 3,000.00	\$6,000.00
1	MAESTRO DE CULTURA Y ARTES	EVENTUAL	\$ 3,143.28	\$6,286.56
1	INSPECTOR DE CATASTRO	EVENTUAL	\$ 4,063.01	\$8,126.02
3	INSPECTOR DE CATASTRO	TEMPORAL	\$ 3,000.00	\$6,000.00
4	CHOFER DE CAMION	EVENTUAL	\$ 3,703.15	\$7,406.30
5	CHOFER DE CAMION	BASE	\$ 3,703.15	\$7,406.30
1	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA A	EVENTUAL	\$ 4,757.35	\$9,514.70
2	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA B	EVENTUAL	\$ 4,561.84	\$9,123.68

1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	EVENTUAL	\$ 4,500.00	\$9,000.00
1	ENCARGADO DE ALBAÑILERIA A	EVENTUAL	\$ 4,223.66	\$8,447.32
1	ENCARGADO DE ALBAÑILERIA B	EVENTUAL	\$ 4,051.67	\$8,103.34
1	ENCARGADO DE LA BLOQUERA	EVENTUAL	\$ 3,143.28	\$6,286.56
1	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS A	BASE	\$ 3,340.19	\$6,680.38
1	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS B	BASE	\$ 2,913.30	\$5,826.60
1	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS C	BASE	\$ 2,653.00	\$5,306.00
1	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D	BASE	\$ 2,423.42	\$ 4,846.84
1	ENC. DE CANALES DE RIEGO	BASE	\$ 2,085.81	\$4,171.62
3	TRABAJADOR DE LA BLOQUERA	EVENTUAL	\$ 2,882.29	\$5,764.58
1	ENCARGADO DEL PARQUE LAS CABAÑAS	EVENTUAL	\$ 2,674.29	\$5,348.58
1	ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL	EVENTUAL	\$ 3,143.28	\$6,286.56
1	ENCARGADO DE BASURERO MUNICIPAL	EVENTUAL	\$ 2,622.23	\$5,244.46
1	ENCARGADO DEL PANTEON MUNICIPAL	EVENTUAL	\$ 3,038.21	\$6,076.42
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	EVENTUAL	\$ 4,489.65	\$8,979.30
1	JEFE DE BRIGADA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	\$ 3,526.03	\$7,052.06
1	INSPECTOR DE SANEAMIENTO FORESTAL	EVENTUAL	\$ 3,526.03	\$7,052.06
9	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	EVENTUAL	\$ 3,143.16	\$6,286.32
4	RECOLECTOR DE BASURA	BASE	\$ 3,038.21	\$6,076.42
5	RECOLECTOR DE BASURA	EVENTUAL	\$ 3,038.21	\$6,076.42
1	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	BASE	\$ 1,720.76	\$3,441.52
2	MECANICO A	EVENTUAL	\$ 5,301.06	\$10,602.12
1	MECANICO B	EVENTUAL	\$ 4,223.66	\$8,447.32
4	TRABAJADOR DE ASEO A	EVENTUAL	\$ 2,064.75	\$4,129.50
4	TRABAJADOR DE ASEO B	EVENTUAL	\$ 1,949.76	\$3,899.52
1	TRABAJADOR DE ASEO MUNICIPAL APO	EVENTUAL	\$ 1,720.76	\$3,441.52
4	INTENDENTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL	EVENTUAL	\$ 2,064.75	\$4,129.50
1	INTENDENTE	EVENTUAL	\$ 2,064.75	\$4,129.50
3	INTENDENTE	EVENTUAL	\$ 2,000.00	\$4,000.00
1	JARDINERO A	BASE	\$ 3,703.15	\$7,406.30
1	JARDINERO B	BASE	\$ 3,460.26	\$6,920.52
5	JARDINERO. C	BASE	\$ 3,143.28	\$6,286.56
1	JARDINERO D	Base	\$ 2,674.29	\$5,348.58
1	VELADOR A	EVENTUAL	\$ 3,682.03	\$7,364.06
1	VELADOR B	EVENTUAL	\$ 3,038.21	\$6,076.42
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	\$ 13,000.00	\$26,000.00
3	JEFE DE GRUPO	CONFIANZA	\$ 9,265.59	\$18,531.18
12	JEFE DE ESCUADRA	CONFIANZA	\$ 6,500.00	\$13,000.00
3	CONDUCTOR DE C.R.P.	CONFIANZA	\$ 5,765.59	\$11,531.18
38	POLICIA	CONFIANZA	\$ 5,265.59	\$10,531.18
1	ENLACE ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	\$ 4,476.49	\$8,952.98
8	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	\$ 5,265.59	\$10,531.18
1	AUXILIAR DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	\$ 5,265.59	\$10,531.18

Código	Descripción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
3100	Servicio de Energía	\$ 28,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3110	Energía Eléctrica	\$ 28,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
314	Telefonía Tradicional	\$ 8,000.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
318	Servicios Postales y Telegráficos	\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
31801	Servicio postal	\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
320	Servicios de Arrendamiento	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
3200	Arrendamiento de Edificios	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
32001	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
326	Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32601	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32601	Servicios de Capacitación	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 40,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3600	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 40,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 40,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
370	Servicios de Trabajo Viáticos	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
375	Viáticos en el País	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3900	Otros Servicios Generales	\$ 272,112.16	\$ 85,111.38	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33
3900	Impuestos y Derechos	\$ 255,112.20	\$ 63,778.05	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales	\$ 255,112.20	\$ 63,778.05	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$ 15,999.96	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33
39001	Impuesto sobre Nóminas y similares	\$ 15,999.96	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33
39001	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Mobiliario	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Bienes Informáticos	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Activos Intangibles	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Software	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Inversión Pública	\$ 132,970.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 132,970.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Infraestructura para agua potable	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$ 82,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Instalaciones y equipamiento en otros edificios y edificaciones de infraestructura pública	\$ 82,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39001	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
39001	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
39001	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
39001	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39
4000	Materiales y Suministros	\$ 699,044.09	\$ 78,000.00	\$ 47,544.09	\$ 73,000.00	\$ 61,250.00
4000	Servicios Generales	\$ 408,512.16	\$ 76,611.38	\$ 26,543.33	\$ 11,935.33	\$ 11,935.33
4000	Transmisiones, Donaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversión Pública	\$ 132,470.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Participaciones y Aborreciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	ADEFAS	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Deuda Pública	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
4000	Servicios Personales	\$ 1,383,562.35	\$ 122,860.39	\$ 122,860.39		

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE TANCÍTARO, MICH.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 (POA)

1	Construcción de nueva conexión del depósito 2 a la línea de alimentación.	\$50,000.00
2	Instalación de 2 medidores de 6", 2 medidores de 4" y construcción de 3 cajas de válvulas en la líneas de conducción	\$82,470.32
3	construcción de oficina de ooapas segunda etapa	\$50,000.00
4	compra de hipoclorito de sodio	\$150,000.00
5	pago de derechos de explotación de los mantos acuíferos	\$255,112.20
6	compra de impresoras	\$20,000.00
7	compra de Software área de cobro	\$50,000.00
8	compra de mobiliaria de oficina	\$10,000.00
		\$667,582.52

PLANTILLA DE PERSONAL

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANCÍTARO

N°. MUNICIPIO: 084		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCÍTARO							EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: OOAPAS TANCÍTARO													
UNIDAD RESPONSABLE: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO													
PROGRAMA: 1 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO													
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	Sueldo base mensual	Compensación / horas extraordinarias	Aguinaldo	Prima vacacional	Subsidio al empleo a pagar al contribuyente	IMSS	ISR a retener	Cuota sindical
ALEJANDRO PARDO GONZÁLEZ	DIRECTOR	CONFIANZA	28/04/2018	PAGA900912HMNRRLD0	PAGA9009127Y6	\$ 29,370.58	-	\$39,160.77	\$ 4,895.20	-	-	\$ 5,350.21	-
ESPERANZA RODRÍGUEZ CASTILLO	SECRETARIA	BASE	01/12/2011	ROSER20105MMNDS309	ROSER20105	\$ 9,230.00	-	\$12,306.67	\$ 1,538.33	-	-	\$ 205.00	-
VITALINA CUBILLO GONZÁLEZ	NOTIFICADORA	BASE	16/03/2014	CJGV750804MMNBNT09	CJGV750804	\$ 8,132.00	-	\$10,642.67	\$ 1,355.33	-	-	\$ 131.86	-
TOTAL MENSUAL:						\$ 46,732.58	-	-	-	-	-	\$ 5,687.07	-
TOTAL ANUAL:						\$560,790.96	-	\$02,310.11	\$ 7,788.76	-	-	\$ 68,244.84	-

N°. MUNICIPIO: 084		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCÍTARO							EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: OOAPAS TANCÍTARO													
UNIDAD RESPONSABLE: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO													
PROGRAMA: 2 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO													
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	Sueldo base mensual	Compensación / horas extraordinarias	Aguinaldo	Prima vacacional	Subsidio al empleo a pagar al contribuyente	IMSS	ISR a retener	Cuota sindical
RUBÉN ESQUIVEL ZUÑIGA	FONTANERO	BASE	01/04/1992	EUZR570822HMNSXB06	EUZR570822	13,854.30	-	18,472.40	\$ 2,309.05	-	-	\$ 1,650.28	-
GENARO MENDOZA VEGA	AYUDANTE FONTANERO	BASE	16/01/2016	MEVG640919HMNNGN02	MEVG640919	4,000.00	-	5,333.33	\$ 666.67	76.61	-	\$ -	-
TOTAL MENSUAL:						\$ 17,854.30	\$ -	-	-	\$ 76.61	-	\$ 1,650.28	-
TOTAL ANUAL:						\$214,251.60	\$ -	\$23,805.73	\$ 2,975.72	\$ 919.32	-	\$19,403.36	-

TABULADOR DE SUELDOS

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANCÍTARO

N°. MUNICIPIO: 084		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TANCÍTARO			EJERCICIO FISCAL 2019	
UNIDAD RESPONSABLE: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL		
	DIRECTOR	1	CONFIANZA	\$ 29,370.58		
	SECRETARIA	1	BASE	\$ 9,230.00		
	NOTIFICADORA	1	BASE	\$ 8,132.00		
	FONTANERO	1	BASE	\$ 13,854.30		
	AYUDANTE DE FONTANERO	1	BASE	\$ 4,000.00		

TOTAL PLAZAS DE CONFIANZA:	1
TOTAL PLAZAS DE BASE:	4

